BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 4 de diciembre de 1972

NUMERO 22.558

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Microonda

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. - NOVECIENTOS ochenta y siete. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece Simón Waisberg, argentino, casado, 36 años, contador público nacional, Cédula de Identidad número 3.466.690, domiciliado en Avenida Rivadavia 8388, octavo piso, departamento 72, Capital Federal; mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Antonino Bernardino Alonso, argentino, casado, 56 años, comerciante, Cédula de Identidad 2.337.066, domiciliado en Caracas 2461, Capital Federal; Francisco Domingo Alonso, argentino, casado, 51 años, comerciante, Cédula de Identidad 2.180.674, domiciliado en Ruiz de los Llanos 897, Capital Federal; Ricardo Omar Alonso, argentino, casado, 25 años, comerciante, Cédula de Identidad 5.598.885, domiciliado en 12 de Octubre 65, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Luis Alonso, argentino, casado, 26 años, comerciante, Cédula de Identidad 5.598.884, domiciliado en Caracas 2461, Capital Federal; Rubén Alberto Alonso, argentino, soltero, 24 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad 5.792.528, domiciliado en Ruiz de los Llanos 897, Capital Federal; Nélida Giménez de Alonso, argentina, 44 años, ama de casa, Cédula de Identidad 2.631.102, domiciliada en Ruiz de los Llanos 897, Capital Federal; Irma Esther Barraza de Alonso, argentina, casada, 54 años, ama de casa, Libreta Cívica 0.513.588, domiciliada en Caracas 2461, Capital Federal; Walter Raúl Sempertegui, argentino, casado, 43 años, abogado, Cédula de Identidad 3.226.680, domiciliado en Lavalle 1145, primer piso, departamento B, Capital Federal; y Alfredo Meschini, argentino, casado, 36 años, contador, Cédula de Identidad número 3.901.585, domiciliado en Temple 1732, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que le otorgaran con fecha 28 de agosto de 1972, al folio 2080, de este Registro, doy fe. — Y el compareciente por sí y sus representados dice que el 5 de setiembre de 1972, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63, la denominaron "Microonda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", y establecieron las cláusulas fundamentales en el acta suscripta que dice así: Acta de constitución. — En la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: 1) Antonino Bernardino Alonso. — 2) Francisco Domingo Alonso. — 3) Ricardo Omar Alonso. — 4) Eduardo Luis Alonso. — 5) Rubén Alberto Alonso. — 6) Nélida Giménez de Alonso. — 7) Irma Esther Barraza de Alonso. — 8) Walter Raúl Sempertegui. — 9) Simón Waisber. — 10) Alfredo Meschini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MICROONDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercederías, especialmente de cartón corrugado, de otros tipos de cartón y de envases de todo tipo, así como también de máquinas y equipos utilizables en la fabricación de cartones y envases; realización de toda clase de trabajos de artes gráficas; explotación comercial de patentes de invención de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de cartón corrugado en todas las formas y medidas en uso en la industria y el comercio; de papeles y cartones; de envases de todo tipo, de productos y subproductos de la industria del papel y del cartón y de máquinas y equipos destinados a la fabricación de papeles, cartones y envases. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — Inmobiliarias: Mediante la construcción por cuenta propia y|o de terceros, de edificios para la vivienda y|o la industria y|o el comercio, de obras civiles, viales y|o públicas y mediante la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de bosques, zonas forestales, campos, haciendas y granjas. — De Mandatos: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y|o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes, muebles, de capitales y de empresas radicadas en el país o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000,00, representado por 200.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una, dividido en 5 series de $ 40.000,00 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las cuales se suscriben las acciones de la primera serie. —— Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionista - Suscripción Acciones — Clase Ord. Port. 5 votos — Integración Monto. — Antonino Bernardino Alonso: 10.000 — 5 votos — 1.000. — Francisco Domingo Alonso: 10.000 — 5 votos — 1.000. — Ricardo Omar Alonso: 1.000 — 5 votos — 100. — Eduardo Luis Alonso: 1.000 — 5 votos — 100. — Rubén Alberto Alonso: 2.000 — 5 votos — 200. — Nélida Giménez de Alonso: 6.500 — 5 votos — 650. — Irma Esther Barraza de Alonso: 6.500 — 5 votos — 650. — Walter Raúl Sempertegui: 1.000 — 5 votos — 100. — Simón Waisberg: 1.000 — 5 votos — 100. — Alfredo Meschini: 1.000 — 5 votos — 100. — 40.000. — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Todos los constituyentes convienen de común acuerdo que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto constituyen el Directorio, —podrá adquirir el inmueble de la calle Avelino Díaz 1354 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del constituyente Francisco Domingo Alonso, así como también pertenecientes a los constituyentes Francisco Domingo Alonso y Antonino Bernardino Alonso y los inmuebles ubicados en la calle Acassuso número 5752 y 5760 de esta ciudad pertenecientes a la sociedad "Automotores Alonso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Francisco Domingo Alonso, Vicepresidente a Antonino Bernardino Alonso, Vocales al Dr. Walter Raúl Sempertegui, Irma Barraza de Alonso, Nélida Giménez de Alonso, Rubén Alberto Alonso, Ricardo Omar Alonso. Suplentes a Eduardo Luis Alonso. — Síndico titular al Dr. Simón Waisberg y Síndico suplente a Alfredo Meschini. — Cuarto: Autorizar al Dr. Raúl Sempertegui, Simón Walsberg y|o Dr. Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Alonso. — F. Alonso. — R. O. Alonso. — E. L. Alonso. — R. Alonso. — N. G. de Alonso. — Irma E. B. de Alonso. — W. Sempertegui. — Simón Waisberg. — A. Meschini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Walter Sempertegui, L. E. 4.057.229; Francisco Alonso, L. E. 1.668.031; Antonino Bernardino Alonso, C. I. 2.337.066; Irma Esther Barraza, L. C. 0.513.588; Nélida Giménez de Alonso, C. I. 2.631.102; Ricardo Omar Alonso, C. I. 5.598.885; Eduardo Luis Alonso L. E. 4.545.686; Alfredo Meschini, C. I. 3.901.585; Rubén Alonso, C. I. número 5.792.528 y Simón Waisberg, C. I. 3.466.690, los que son personas de mi conocimiento, y quienes las han puesto en mi presencia, en este acto doy fe. — San Justo, 5 setiembre 1972. (Libro V, Acta 253, Folio 254). — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti, escribano. . El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A. Gionchetti, obrantes en el documento que lleva foja simple, Morón, 19 de setiembre de 1972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Eliseo Enrique Vattuone, Vicepresidente 2º — Delegación Morón. — Buenos Aires, 17 oct. 1972. — Visto el expediente Nº 45.255, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Michoonda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 5 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíques a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince 15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. —— Resolución I. G. P. J. Nº 3.548. — Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico, doy fe. — Leo la escritura al otorgante, que la ratifica y firma ante mí, doy fe. — Simón Waisberg. — Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.698, del Registro 33 de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en 10 sellos notariales numerados correlativamente del número 7.811.448 al 7.811.457, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma. — Pedro A. Gionchetti, escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud

de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A.Gionchetti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.811.457. — Morón, 13 de noviembre de 1972. — Hay un sello y una firma. — Juan C. Lucero Schmitd, vocal. — Delegación Morón. — S raspado: Ricardo. Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 303 e. 4|12 Nº 75.561 v. 4|12|72

Arcer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Mil Ciento Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece don Oscar Edgardo Llousas, argentino casado, de treinta y cinco años de edad, contador, con Libreta de Enrolamiento número Cinco millones seiscientos doce mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la calle Cramer número Dos mil trescientos sesenta y uno, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí, en nombre y representación de: Alberto Hipólito Artaza, casado, argentino, de treinta años de edad comerciante, con cédula de identidad número: Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Güemes número Tres mil ciento noventa, de esta Ciudad; don Antonio José Artaza, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con cédula de identidad número: Seis millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta, domiciliado en General Mosconi Quinientos cincuenta y seis, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Oscar Taboada, argentino, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad número Dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Mitre Quinientos cuarenta de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Jorge García, argentino, casado, de veinticinco años de edad comerciante, con cédula de identidad número Cinco millones ciento veinticinco mil ciento veinticinco, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos mil ciento treinta y seis, de la Capital; don Francisco González, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: Dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos diecinueve, domiciliado en la calle Paraguay número Tres mil trescientos setenta y siete de esta Ciudad; don Orlando Rinaldo Taboada, argentino, casado, de cuarenta años de edad comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones ochocientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Díaz Vélez Doscientos ochenta y cinco, de la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; doña Ana Esther González, argentina, casada, de veintisiete años de edad, comerciante, con cédula de identidad número: Cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Güemes número Tres mil ciento noventa, Capital; doña Alejandra Raggio de García, argentina, casada, de veinticuatro años de edad, comerciante, con libreta cívica número Cinco millones setecientos noventa y ocho mil ochocientas veintiocho, domiciliada en la calle Ruiz de los Llanos Mil ciento treinta y seis, Capital y don Fernando Jorge Zunino, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad, contador, con libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número Dos mil doscientos setenta, de esta Ciudad, personería que me acredita con el Poder Especial que los mismos les otorgaron, con fecha doce de junio del corriente año, en este mismo Registro trece a mi cargo, al folio Mil novecientos veintiocho, al que me remito, doy fe. — Y después de asegurarme el compareciente, que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes y sin modificación alguna, el mismo prosigue diciendo: Que en la reunión celebrada en esta capital el día catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de: 'Arcer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobando el Estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, por expediente que lleva el número: A Cuarenta y cuatro mil ochocientos seis, de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas trece, del mencionado expediente, la resolución que copiada íntegramente, dice así. "Iniciado el 28|8|1972. — Buenos Aires, 6 oct., 1972 — Visto: el Expediente Nº 44.806, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arcer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 14 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Número 3458. — Es Copia fiel, doy fe, asi como de que el compareciente continúa diciendo. Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y nueve, del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto a Arcer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas tres a cinco vuelta, con las modificaciones de fojas once vuelta, del mencionado expediente, el que copiado íntegramente, dice así: Estatutos. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alberto Hipólito Artaza, Antonio José Artaza, Carlos Oscar Taboada, Jorge García, Francisco González, Orlando Rinaldo Taboada, Ana Esther González, Alejandra Raggio de García, Oscar Edgardo Llousas, Fernando Jorge Zunino, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARCER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compraventa, permuta, explotación, importación, representación, comisión, consignación, expendio y fraccionamiento de cereales y sus derivados, productos elaborados, explotación de patentes de invención, marcas nacionales, y extranjeras, diseños, modelos, industriales, su negociación en el país, y|o fuera de él, comisiones, representaciones, consignaciones, y mandatos. — Industrial: Mediante la producción elaboración y transformación de productos alimenticios. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación, de bienes inmuebles, y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos, de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación, y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos en campos, propios y|o terceros, forestales, granjas, criaderos, y cultivos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil pesos representado por doscientas mil acciones, de pesos un peso, valor nominal cada una, dividido en veinte series, de diez mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde a. Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social, cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series, de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, por acción, por un total de $ 40.000. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase — Integración — Monto — Alberto H. Artaza — 4.000. 400. — Antonio J. Artaza. 4.000. 400. — Carlos O. Taboada. 4.000. 400. — Jorge García. 4.000. 400. — Francisco González 4.000. 400. — Orlando R. Taboada. 4.000. 400. — Ana Esther González. 4.000. 400. — Alejandra Raggio de García. 4.000. 400. — Oscar E. Llousas. 4.000. 400. — Fernando J. Zunino. 4.000. 400. 40.000. 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Artaza, Vicepresidente a Carlos Taboada. Vocales a Jorge García y Antonio José Artaza, Suplentes... Síndico titular al Contador Oscar Edgardo Llousas, y Síndico suplente a Fernando Jorge Zunino. — Cuarto: Autorizar Alberto Artaza y|o Oscar Edgardo Llousas, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Firma certificada en el sello de Actuación Notarial Nº A. 013675954. — Conste. — Hay una firma y un sello. — Ricardo Darío Rossi, Escribano. — Actuación Notarial. — Colegio de Escribanos Capital Federal. — República Argentina, A.013.675.954. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1972 — En mi carácter de Escribano titular del Registro 13 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Hipólito Artaza, Antonio José Artaza, Carlos Oscar Taboada, Jorge García, Francisco González, Orlando Rinaldo Taboada, Ana Esther González, Alejandra Raggio de García, Oscar Edgardo Llousas, y Fernando Jorge Zunino, personas de mi conocimiento personal doy fe. — 2) El requerimiento de la presente certificación se efectuó por actas números 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, y 382, del libro de Requerimientos número uno, rubricada bajo el número ciento setenta. — Hay una firma y un sello. —Ricardo Darío Rossi, Escribano. — Raspado — Arcer. — Vale. — Raspado — Junio — Hipólito — requerimiento — Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282.— e.4|12-Nº 75.677 v.4|12|72

Eximpron

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIARIA, FINANCIERA,
MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Regsitro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Budkin, casado, argentino de 55 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.963.212, domiciliado en Arribeños 1999, piso 17, departamento A., de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y, además, en nombre y representación de los señores Raúl Alberto Bianchi, casado, argentino, empleado, de 26 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.744.805, domiciliado en Juncal 3706, piso 5º, departamento D; Mireya María Cristina Montaña de Bianchi, casada, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, de 19 años, emancipada por su matrimonio, con documento nacional de identidad número 10.924.010, domiciliada en Juncal Nº 3706, piso 5º, departamento D; Hugo Marcelo Budin, casado, argentino, de 26 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.546.380 domiciliado en San Benito de Palermo 1664; Luis del Más casado, argentino, de 44 años, militar, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.227.851, domiciliado en Bernal de Torres 56, de Bernal, provincia de Buenos Aires, siendo los nombrados anteriormente vecinos de esta Capital; Rafael Mizraji, casado, de 37 años, argentino, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.172.210, domiciliado en San Benito de Palermo Nº 1664; Mireya Cristina Bettati de Montaña, casada, argentina, de 42 años, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica Nº 3.725.544, domiciliada en Ugarteche 2856, tercer piso; Leónidas Juan Francisco Montaña, casado de 42 años, argentino, ingeniero químico, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.797.025, domiciliado en Ugarteche 2856, tercer piso; Blanca Ofelia Alvarez de Spiegel, casada, argentina, de 53 años, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica Nº 0.481.301; y María Cristina Spiegel, soltera, de 27 años, argentina, empleada, con Libreta Cívica Nº 4.981.164, ambas domiciliadas en José Hernández Nº 1933, los cinco últimos vecinos de esta ciudad, acreditando la personería invocada con el poder especial irrevocable conferido por escritura de fecha 11 de julio de 1972, pasada ante mi, al folio 1099 de este Registro a mi cargo, doy fe, al cual me remito, doy fe. — Y el compareciente, por sí y por sus representados, dice: Que por acto privado celebrado en esta ciudad el 10 de julio de 1972 constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Eximprom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria", la cual, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en dicho carácter mediante la resolución número 3565 del Inspector General de Personas Jurídicas dictada el 17 de octubre de 1972. — Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número 45.077 de la Inspección General de Personas Jurídicas en el que consta la documentación mencionada la cual, transcripta íntegramente y en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Hugo Marcelo Budkin, Raúl Alberto Bianchi, Mireya María Cristina Montaña de Bianchi, Enrique Budkin, Luis Del Mas, Rafael Mizraji, Mireya Cristina Bettati de Montaña, Leónidas Juan Francisco Montaña, Blanca Ofelia Alvarez de Spiegel y María Cristina Spiegel y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EXIMPROM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase, cesión, distribución y comercialización al por mayor y menor de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, maquinarias y equipos. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación y pesquera. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa urbanización colonización subdivisión, loteo, administración, construcción, ampliación o refección de bienes inmuebles urbanos o rurales, obras públicas o privadas, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de crédito. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y|o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos mercantiles, gestión de negocios, administración de bienes muebles e inmuebles, de capitales y de empresas radicadas en el país o en el extranjero. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones, en acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de $ 10 cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Hugo M. Budkin — 1.000 — A — 1.000 — Raúl A. Bianchi — 1.000 — A — 1.000. — Mireya M. C. M. de Bianchi — 1.000 — A — 1.000. — Enrique Budkin — 1.000 — A — 1.000. — Luis Del Mas — 1.000 — A — 1.000. — Rafael Mizraji — 1.000 — A — 1.000. — Mireya C. B. de Montaña — 1.000 — A — 1.000. — Leonidas J. F. Montaña — 1.000 — A — 1.000. — Blanca O. A. de Spiegel — 1.000 — A — 1.000. — María C. Spiegel — 1.000 — A — 1.000. — Total 10.000 — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Enrique Budkin; Vicepresidente a Rafael Mizraji; Vocales a Blanca Ofelia Alvarez de Spiegel; Leonidas Juan Francisco Montaña; Síndico titular a Moisés Plotquin y Síndico suplente a Luis del Mas. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Enrique Budkin y Moisés Plotquin a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la au-

toridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Leonidas J. Montaña. — Raúl Bianchi. — M. C. B. de Montaña. — Mireya M. C. de Bianchi. — Luis Del Mas. — H. M. Budkin. — E. Budkin. — Blanca O. Alvarez de Spiegel. — M. C. Spiegel. — R. Mizraji. — Firmas certificadas en sello de actuación notarial Nº 013713597. — Eduardo L. Donadio. — Eduardo Luis Donadio - Escribano. — Buenos Aires, julio 10 de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro 546 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Leonidas Juan Francisco Montaña; Raúl Alberto Bianchi, Mireya Cristina Bettati de Montaña, Mireya María Cristina Montaña de Bianchi, Luis Del Mas, Hugo Marcelo Budkin, Enrique Budkin, Blanca Ofelia Alvarez de Spiegel, María Cristina Spiegel Rafael Mizraji, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 242 al 251, respectivamente y en forma correlativa, del libro número uno. — Eduardo L. Donadio — Eduardo Luis Donadio - Escribano". — "Iniciado el: 7|9|1972. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: El expediente Nº 45.077; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de al entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eximprom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Mandataria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 10 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece), debiéndose agregar de oficio el último párrafo de fs. 3 (tres). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P J. Nº 3565". — Fdo.: Eduardo Luis Donadio, Escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261 e.4|12 Nº 75.756 v.4|12|72

Cuarto Creciente

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi Escribano Público autorizante, comparecen los doctores Julio César Tellechea, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 569.528, domiciliado en la calle Posadas número 1488, piso 8º, y Juan Miguel Tellechea, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 569.057, domiciliado en la calle Sucre número 1333, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que el doctor Julio César Tellechea concurre por si y juntamente con el doctor Juan Miguel Tellechea, en nombre y representación de: Jacques Hubert Lauis Bemberg Hely D'Gissel o Santiago Huberto Luis Bemberg, que acostumbra a firmar "Jacques Bemberg", casado, titular del pasaporte francés número 237,66, otorgado por el Consulado de Francia en Laussanne (Suiza), el día 12 de mayo de 1969, y de doña Marie Francoise Victoire Bemberg Hely D'Oissel de Montalembert o María Francisca Victoria Bemberg de Montalembert, que acostumbra a firmar "Bemberg Montalembert", casada, con pasaporte francés número 7|67.139, otorgado por la Prefectura de Policía de Melum, Francia, el 25 de octubre de 1968, ambos domiciliados en París, República de Francia, Rue de Crenelle número 87, a mérito del poder otorgado ante el Cónsul Argentino de la República de Francia, en París, con fecha 17 de diciembre de 1971, que legalizado en forma fue anexado a la escritura ante el Escribano señor Arturo Cosme Grant, al folio 1.292 protocolo del año 1971, del Registro 343 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en fotocopia autenticada anexo a la presente. El doctor Julio César Tellechea lo hace además en nombre y representación de don Pedro Adelino Cuvry, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.367.793, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número 4668, de esta ciudad; doctor Federico Edmundo Mackinlay, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.976.151, domiciliado en la calle Wineberg número 3212, de la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Santiago Luis Arturo Montalembert, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 7.971.405, domiciliado en la calle Posadas numero 1195, de esta ciudad; don Elio Francone, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 7.038.912, domiciliado en la calle Cucha Cucha número 2799, de esta ciudad; don Carlos Alberto Putzeys, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual N 91.673.721, domiciliado en la calle Dorrego número 2038, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Cosme Grant (hijo), casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.386.105, domiciliado en la calle Juncal número 3537, de esta ciudad don Ignacio Norberto Bressa, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 1.119.228, domiciliado en la calle 42 número 1318, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y de don Víctor Díaz Pernia, casado, titular de la cedula de identidad de la Policía Federal Nº 304.255, domiciliado en la calle Rodríguez número 762, de la localidad de Adrogué, de dicha Provincia, personería que justifica con el Poder Especial Irrevocable otorgado por escritura de fecha 31 de diciembre de 1971, al folio 12.210, protocolo de dicho año, en este mismo Registro. Como Escribano autorizante hago constar que de la documentación relacionada, resulta que los comparecientes se encuentran suficientemente capacitados para este otorgamiento, doy fe. Y después de asegurarme los mismos que los mandatos que invocan no les han sido modificados ni limitados en forma alguna, dicen: Que el día 31 de diciembre de 1971, sus respectivas mandantes y el doctor Julio César Tellechea, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de Cuarto Creciente, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", la que fue autorizada a funcionar en ese carácter por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.254, de fecha 29 de setiembre último. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la mencionada Inspección, solicitan del autorizante la transcripción en este Registro del acta constituiva, texto de los estatutos y resolución aprobatoria de los mismos, los que copiados del expediente número 44.062, de dicha Inspección, que exhiben, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores. 1) Jacques Hubert Louis Bemberg Hely D'Oissel, que acostumbra llamarse Santiago Huberto Luis Bemberg o Jacques Bemberg. — 2) Marie Francoise Victoire Bemberg Hely D'Oissel de Montalembert, que acostumbra llamarse María Francisca Victoria Bemberg de Montalembert o Marie Francoise de Montalembert. — 3) Pedro Adelino Cuvry. — 4) Federico Edmundo Mackinlay. — 5) Santiago Luis Arturo Montalemberg. — 6) Julio César Tellechea. — 7) Elio Francone. — 8) Carlos Alberto Putzeys. — 9. Arturo Cosme Grant (h.). — 10) Ignacio Norberto Bressa. — 11) Víctor Díaz Pernia. — 1), 22 y 4), representados por el doctor Julio César Tellechea, según poder que se agrega a la presente (y por el señor Santiago Luis Arturo Montalemberg), y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "CUARTO CRECIENTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración sera de cien años. — c) Tendrá por objeto. La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y del extranjero, de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general: máquinas, herramientas, rodados, sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios.. — b) Inmobiliarias. Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Agropecuarias: Mediante la cría de todo tipo de ganados, invernadas, producciones de cereales, oleaginosos y todo otra actividad afín, agropecuaria o forestal, en campos propios o de terceros. — d) Financiaciones: Mediante financiaciones en la compraventa de casos, muebles o inmuebles, títulos, acciones, semovientes y papeles de comercio, garantías y aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos setenta y dos mil pesos, representado por setenta y dos mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle, Accionista — Suscripción Acciones. — Clase — Integración. — Monto. — Santiago Huberto Luis Bemberg 33.000. ordinaria 1 voto. 3.000 — María Francisca Victoria Bemberg de Montalembert 33.000. ". 33.000. — Pedro Adelino Cuvry 1.000. " 100. — Federico Edmundo Mackinlay 1.000. ". 100. — Santiago Luis Arturo Montalembert 1.000. ". 100. — Julio César Tellechea 500. ". 50. — Elio Francone 500. ". 50. — Carlos Alberto Putzeys 500. ". 50. — Arturo Cosme Grant (h.) 500. ". 50. — Ignacio Norberto Bressa 500. ". 50. — Víctor Díaz Pernia 500. ". 50. — 72.000. 66.600. La integración se efectúa en la forma que se describe al final de la presente acta. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Pedro Adelino Cuvry. Vicepresidente a Federico Edmundo Mackinlay. Vocales a Santiago Luis Arturo Montalembert - Julio César Tellechea. Suplentes a... Síndico titular a Pedro Rodolfo Chapouille y Síndico suplente a René José León Watheiet. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Federico Edmundo Mackinlay, Julio César Tellechea y Arturo Cosme Grant (h.), a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Continuación del Punto Segundo: Los señores 1) Santiago Huberto Luis Bemberg y 2) María Francisca Victoria Bemberg de Montalembert, integran acciones transfiriendo en plena propiedad, posesión y dominio, el seis con veinticinco (6,25) o|o por indiviso que tienen en condominio por partes iguales, sobre el campo denominado "La Media Luna", situado en el cuartel 8º del Patrido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, integrado por tres fracciones de campo, con todo lo en ellas clavado, plantado, alambrado y adherido al suelo. Todas estas fracciones, con las medidas lineales, linderos y demás detalles de su título de propiedad que se citarán en la escritura de transferencia. A efectos de hacer efectivo su aporte, los Sres. Bemberg y Bemberg Montalembert otorgarán la posesión y escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Pedro Adelino Cuvry, quien efectuará la adquisición para la sociedad en formación, la que una vez inscripta aceptará la transferencia. Si por cualquier circunstancia la sociedad no llegara a constituirse, el señor Cuvry se obliga a transferir la posesión y dominio de los bienes arriba mencionados a quien los aportantes designen. Los demás aportantes integran en efectivo el 10 o|o de suscripción. Todos los aportes se efectúan con los alcances del Art. 71 y concordantes de la Ley de Impuesto a los Réditos. Por aplicación de los mismos, se transferirán a la sociedad otras porciones indivisas del referido campo cuando sea posible su escrituración. — J. C. Tellechea. — P. Cuvry. — V. Díaz Pernia. — Arturo C. Grant (h.) — S. L. de Montalembert. — I. N. Bressa — Elio Francone. — Carlos A. Putzeys". "Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A. 013165163. — Hay una firma y un sello: N. Paz. — Dr. Napoleón Paz, Escribano. — 'Buenos Aires, Diciembre 31 de 1971. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número 190, certifico: Que las firmas que obran en el documento adjunto han sido puestas en mi presencia por los sceñores Julio César Tellechea; Pedro Adelino Cuvry; Carlos Alberto Futzeys; Arturo Cosme Grant (hijo); Santiago Luis Arturo Montalembert; Ignacio Norberto Bressa, Elio Francone y Víctor Díaz Pernia, todos de mi conocimiento, doy fe, asimismo certifico que los señores Tellechea y Montalembert firman por si y en nombre y representación de los señores Jacquez Hubert Louis Bemberg Hely D'Oissell, que acostumbra llamarse Santiago Huberto Luis Bemberg o Jacques Bemberg, Marie Francoise Victoire Bemberg Hely D'Oissel de Montalembert o Marie Francoise de Montalembert o María Francisca Victoria Bemberg de Montalembert, como acostumbra llamarse y del doctor Federico Edmundo Mackinlay, según poderes del 17|12|71, otorgado en Francia (París, ante Cónsul General argentino), que en testimonio exhiben y poder pasado al folio 12.210, en la fecha, ante mi, que en matriz tengo a la vista, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número 25, del libro Nº 1 raspado: "certificación". Vale. — Hay una firma y un sello: N. Paz. Dr. Napoleón Paz, Escribano" .... Buenos Aires, 29 Set. 1972. Visto: el Expediente Nº 44.062; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cuarto Creciente Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 31 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), ratificación de fs. 23 (veintitrés) a fs. 24 (veinticuatro) y sus estatutos de s. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo en el término de noventa (90) días demostrar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.254. Es copia fiel, doy fe Los comparecientes, en sus respectivos caracteres, ratifican en todas sus partes las actuaciones del expediente de referencia y solicitan del autorizante expida los testimonios necesarios para inscribirlos en los Registros correspondientes, así como todos aquellos testimonios que la sociedad requiriera para su funcionamiento legal. El autorizante hace constar que retiene en este acto la cantidad de cuatrocientos treinta y dos pesos Ley 18.188, para satisfacer el impuesto de sellos que corresponde al capital emitido de setenta y dos mil pesos de la misma ley. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y de conformidad firman por ante mi, de la que doy fe. — J. M. Tellechea — J. C. Tellechea. Hay un sello. Ante mi: A. Hueyo. Concuerda con su escritura matriz otorgada al folio once mil quinientos veintidós del Registro número ciento noventa, del que es titular el Escribano

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

Napoleón Paz y adscripto el Escribano Alberto H. Hueyo, Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en diez fojas fotocopiadas, números A. 017650472 al A. 017650481 inclusive, que iniciado y sello, y el prpesente sello de Actuación Notarial número A. 014090514, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — N. Paz. Escribano. (Escritura Nº 2.122).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 393 e. 4|12 Nº 75.571 v. 4|12|72

Telecoil

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber un dia, el siguiente edicto:

FOLIO 2.279 — Constitución definitiva de "Telecoil, S. A. I. y Comercial. — Escritura número seiscientos diez y nueve — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen Francisco Pablo Martucci, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, electrotécnico, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida Boulogne Sur Mer esquina Roldán de Pacheco en esta Provincia; don Alderico Mari, de cincuenta y dos años de edad, casado, italiano, electrotécnico, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil trescientos noventa y uno de Beccar; don Carlos Rodolfo Denevi, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, empleado con Libreta de Enrolamiento nueve mil novecientos doce, con domicilio en la calle Mendoza dos mil doscientos cuarenta y seis de la Capital Federal; don Gerardo Marcelo Deveni, de veintiún años de edad, soltero, argentino, estudiante, con L. Enrolamiento ocho millones trescientos diez y nueve mil seiscientos cincuenta y siete, con domicilio en la calle Mendoza número dos mil doscientos cuarenta y seis de la Capital Federal; don Rodolfo Vicente Denevi de cincuenta y nueve años de edad, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento ochocientos veinticinco mil novecientos catorce con domicilio en la calle Mendoza dos mil doscientos cuarenta y seis de Capital Federal; doña Gina Serafini de Gentile, de cincuenta y un años de edad, casada, italiana, ama de casa, con Cédula de Identidad de esta Provincia un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno, con domicilio en la calle America dos mil ochenta y cuatro de San Isidro; don Quarto Gentile, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, italiano, empleado con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón doscientos cincuentinueve mil ciento catorce con domicilio en la calle América dos mil ochenta y cuatro de San Isidro, doña Teresa María Mari de Ludueña de cuarentiséis años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica dos millones quinientos setenticuatro mil setenta y dos, con domicilio en la calle América mil novecientos sesenta y cinco de San Isidro en esta Provincia; doña Norma Tescione de Fuentes, de treinta y seis años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica tres millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos diez, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil ciento noventa y siete de Olivos, en esta Provincia; y don Alcides Orfilia Fuentes, de treinta y seis años de edad, soltera, argentina, empleada, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil ciento noventa y siete de Olivos, con Libreta Cívica número 1.789.310. — Todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen Que son los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Telecoil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, constituida provisoriamente mediante acta de veintidós de mayo del año en curso. — Dicha sociedad ha sido autorizada para funcionar por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, don Pedro Mario Giraldi, el doce de setiembre último, que aprueba también sus estatutos. — Y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a Elevar a Escritura Pública, el acta constitutiva, los estatutos, sus modificaciones y la precitada resolución, todo lo cual transcripto, por su orden, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Francisco Pablo Martucci, Alderico Mari, Carlos Rodolfo Denevi, Gerardo Marcelo Denevi, Rodolfo Vicente Denevi, Gina Cerafini de Gentili; Quarto Gentili; Teresa María Mari de Ludueña; Norme Tescione de Fuertes, Alcides Orfilia Fuertes, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G. P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TELECOIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: extracción, transformación y elaboración de componentes para telecomunicaciones y afines. — Comerciales: adquisición, compraventa, importación, exportación, permuta y distribución de mercaderías en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil, presentado por cinco mil acciones de $ diez, valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones, compuesta de mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Francisco Pablo Martucci. — 100. — Ordinarias. — $ 100. — Alderico Mari — 100. — Ordinarias. — 100. — Carlos Rodolfo Denevi — 100. — Ordinaria. — 100. — Gerardo Marcelo Denevi. — 100. — Ordinaria. — 100. — Rodolfo Vicente Denevi. — 100. — Ordinarias. — 100. — Gina Serafini de Gentili. — 100. — Ordinarias. — 100. — Quarto Gentili. — 100. — Ordinarias. — 100. — Teresa Maria Mari de Ludueña. — 100. — Ordinarias. — 100. — Norma Tescione de Fuertes. — 100. — Ordinarias. — 100. — Alcides Orfilia Fuertes. — 100. — Ordinarias 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Francisco Pablo Martucci. — Vicepresidente a: Alderico Mari. — Vocales a: Carlos Rodolfo Denevi. — Suplentes a: Quarto Gentile. — Gina Serafini de Gentili. — Síndico titular a: Gerardo Marcelo Denevi, y Síndico Suplente a Teresa Maria Mari de Ludueña. — Cuarto: Autorizar al Dr. Enrique Jorge Sabadie, a fin de realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: en folio 1: veintidós días. — Vale. — F. P. Martucci. — A. Mari. — Carlos R. Denevi. — Gerardo M. Denevi. — Rodolfo V. Denevi. — Gina de Gentili. — Quarto Gentili. — Teresa M. de Ludueña. — Norma T. de Fuertes. — Alcides O. Fuertes. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a Carlos Rodolfo Denevi; Rodolfo Vicente Denevi; Gina Serafini de Gentili; Teresa María Mari de Ludueña; Norma Tescione de Fuertes; Gerardo Marcelo Denevi; Aldérico Mari. — Quarto Gentili; Francisco Pablo Martucci; Alcides Orfilia Fuertes, siendo auténticas por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, como así consta en el acta Nº 32, folio 32, del Libro de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de Firmas o Impresiones Digitales Nº 2, doy fe. — Mayo 22 de 1972. — Conste. — Hay un sello. — A. G. Della Chiesa". — "Estattuos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Telecoil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Industriales: extracción, transformación y elaboración de componentes para telecomunicaciones y afines. — Comerciales: adquisición compraventa, importación, exportación, permuta y distribución de mercaderías en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con se relacionen con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ cincuenta mil, representado por acciones de $ diez valor nominal, cada una y dividido en series. — 5). — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables, o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6). — El capita social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asímismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio estará facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. V. Denevi — Carlos R. Denevi — Gina de Gentili — Teresa M. de Ludueña — Norma T. de Fuertes — Gerardo M. Denevi — Alderico Mari — Quarto Gentili — F. M. Martucci — A. O. Fuertes. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Rodolfo Vicente Denevi, Carlos Rodolfo Denevi, Gina Serafini de Gentili, Teresa María Mari de Ludueña, Norma Tescione de Fuertes, Gerardo Marcelo Denevi, Alderico Mari, Quarto Gentili, Francisco Pablo Martucci y Alcides Orfilia Fuertes; siendo auténticas por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, como así también consta en el acta Nº 32, folio 32, del libro de Requerimientos para certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº 2, doy fe. — Mayo 22 de 1972. — Conste. — Hay un sello. — Armando G. Della Chiesa". — "Buenos Aires, 12 Set. 1972. — Iniciado el 26|6| 1972. — Visto el Expediente Nº 44.398; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Telecoil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 22 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta), y de fs. 12 (doce), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.935. — Pedro Mario Giraldi,

— Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Y yo el escribano autorizante, hago constar: Que lo transcripto precedentemente es copia fiel, de sus originales que obran respectivamente de fojas uno a dos vuelta, de fojas tres a fojas cinco vuelta, modificaciones de fojas diez vuelta y doce; y de fojas catorce del Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio del Interior de la República, individualizado bajo la característica A. cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho, que he tenido de manifiesto para este acto, de todo lo que doy fe. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad y aceptación, así la otorgan, firmándola en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — E|L.: "con libreta cívica Nº 1.789.310". vale. — Fdo.: Armando G. Della Chiesa, escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 534. —e.4|12 Nº 75.710 v.4|12|72

Compañía Rantycel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Poder General. — En Montevideo, al dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece Milton Antonio Reyes Desideri, a quien conozco, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Colla dos mil doscientos dieciocho Montevideo, en su carácter de Presidente del Directorio de "COMPAÑIA RANTYCEL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Minas mil cuatrocientos ochenta y siete, Montevideo. — Y para que lo consigne en este protocolo dice que: Primero: En representación de la sociedad citada confiere mandato general, sin limitación alguna, de disposición, afectación, administración y para pleitos, con las más amplias facultades, a favor de la señora Sonia Ana Sandoval, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Carlos Calvo novecientos cincuenta y siete, piso tercero, Buenos Aires, República Argentina, para representar a "Compañía Rantycel, Sociedad Anonima" en la República Argentina, en todos los actos y contratos, nominados o innominados. — Segundo: En consecuencia, la mandataria queda facultada, en cualquier forma y condiciones, a título de ejemplo, para: a) Realizar cualquier acto y contrato de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes, negocios y derechos, presentes y futuros, corporales e incorporales, raíces, muebles y semovientes, cualquiera fuera su alcance y naturaleza. — b) Comprar, vender, dar y aceptar en pago, aportar, constituir y, en general, enajenar y adquirir, por cualquier título y modo, en forma gratuita u onerosa, todo tipo de bienes y derechos, así como prometer adquirirlos y enajenarlos, ratificar y rescindir las promesas y contratos, concediendo cualquier descuento. — c) Dar, prorrogar, y tomar en arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o subaparcería, cualquier clase de bienes, por los precios, plazos, destino, forma, condiciones y garantías convenientes o necesarias, haciendo a tales fines las gestiones pertinentes ante los organismos y personas administradoras de los bienes, celebrar arrendamientos de obras y servicios. — d) Anular, resolver, prorrogar, rescindir y modificar los contratos celebrados, realizar los convenios previstos en el ordenamiento jurídico, solicitar desalojos y lanzamientos, y acogerse a plazos legales y contractuales, pagar y cobrar rentas, embargar y ejecutar por éstas, intimar pagos, y presentarse ante la Justicia con escritos y peticiones, asistiendo a audiencias, asambleas y comparendos. — e) Constituir, modificar, renunciar y extinguir los derechos personales y reales. — f) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones y particulares. — g) Dar y recibir en depósito, hipotecas, prenda, anticresis, y recibir y otorgar cualquier otra garantía real o personal, cancelarlas, afectando a esos fines cualquier clase de bienes, hacer y aceptar consignaciones de éstos. — h) Contraer, cancelar, renunciar y extinguir toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, e instaurar, interrumpir y renunciar las prescripciones. — i) Constituir, disolver, liquidar, fusionar sociedades civiles y comerciales, ingresar y actuar en ellas, integrando su capital en dinero o en especie, con bienes muebles e inmuebles. — j) Pedir y convenir disoluciones, liquidaciones, particiones, concursos, moratorias, concordatos y quiebras, intervenir como liquidador, síndico y albacea. — k) Contratar con los Bancos e instituciones oficiales, consintiendo las leyes orgánicas y bajo las formas de negociación que aquellos establecieren, incluso recibir préstamos. — l) Resolver sobre la emisión de obligaciones estableciendo plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar esos valores en pago del precio de los bienes que adquiera. — m) Efectuar depósitos bancarios o en cualquier oficina, abrir, mover y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos, girar sobre fondos depositados o en descubierto, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias. — n) Celebrar arriendos de cofre-forts, con Bancos o con particulares, teniendo acceso a los cofres que estén a nombre de los mandantes. — ñ) Firmar, aceptar, endosar, avalar, protestar, anular, cobrar y pagar cheques, vales, conformes, pagarés, giros, valores, letras de cambio y demás documentos de crédito, civiles, y comerciales, descontarlos y redescontarlos haciendo uso de los créditos que posea la mandante. — o) Presentarse a cualquier licitación, contrata, seguros y reaseguros por cualquier tipo de riesgos, abonar primas, cobrar premios e indemnizaciones. — p) Ya sea en dinero o valores, pagar y cobrar, con recibos, todo lo que se deba o se le adeude a la mandante, condonar, solicitar, ampliar, utilizar, subrogar y renunciar créditos y prórrogas de vencimientos, otorgar renovaciones, cancelaciones y delegaciones de pago. — q) Celebrar convenios con deudores y acreedores, suscribir obligaciones solidarias y convenios de compensación e intercambio. — r) Realizar operaciones de cambio de cualquier clase, ante particulares, oficinas y Bancos, incluso en moneda extranjera, estableciendo toda clase de pactos y condiciones. — rr) Actuar ante la Dirección General de Aduanas, gestionando permisos y despachos, pedir concesiones y anulaciones de los mismos, presentar solicitudes de desembarco, reembolso, exportación, importación, trasbordo, fraccionamiento, removido y tránsito; firmar recibos, papeletas, manifiestos y partes de Visturía y Contralor, cobrar y percibir devoluciones, y, en general, practicar toda clase de trámites ante las autoridades aduaneras. — s) Retirar de Bancos, instituciones de crédito, oficinas, comercios y particulares, cualquier dinero o valores de la mandante o se halle a su nombre u orden, ya sea en depósito, cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otro modo, constituyendo nuevos depósitos, aumentarlos o retirarlos. — t) Retirar títulos de propiedad, valores, acciones, cupones, efectos, dinero, correspondencia, encomiendas, y cualquier documento o bien que pudiera estar depositado en Bancos, Correos, Telégrafos, oficinas o en poder de particulares. — u) Representar a la mandante ante los organismos estatales y municipales, entes autónomos, servicios del Estado, personas públicas no estatales, Bancos, instituciones y oficinas, en todos los asuntos o pleitos, contenciosos o voluntarios, administrativos, contencioso administrativos y judiciales, que tenga pendientes o en el futuro inicie o le inicien a la mandante, por cualquier causa o materia, en cualquier vía o jurisdicción, en todo sus grados, instancias e incidencias —incluso en la ejecución de sentencias— iniciando, desistiendo y renunciando toda clase de acciones, trámites, recursos, peticiones y gestiones, ya sea como actor, demandado, tercerista, peticionante o simple gestor, presentando toda clase de documentos, escritos, recursos, peticiones denuncias penales, pruebas, testigos e informaciones, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de: aceptar desestimientos, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar y entablar los recursos legales y los extrapartidarios de nulidad notoria y fuerza, y recibir el pago de lo adeudado. — En las enajenaciones y adquisiciones la mandataria podrá, en cualquier forma y condiciones, recibir y dar el precio, otorgar y dar cartas de pago, totales y parciales, hacer tradición y recibirla, obligar al saneamiento, obtener y renunciar certificados, hacer todo tipo de declaraciones y hacerse cargo de impuestos, gastos, tributos, honorarios y gravámenes. — Tercero: En el ejercicio del mandato y a los efectos de darle cabal y completo cumplimiento, la mandataria podrá, sin limitación alguna, realizar todos los actos que por sí podría efectuar la mandante, con los mismos efectos partrimoniales; podrá efectuar todo tipo de actos y contratos, exigir y firmar toda clase de documentos, cualquiera sea su redacción, estipulaciones, requisitos y alcance, pudiendo efectuar todos los actos, contratos, gestiones y trámites que, directa o indirectamente, se vinculen al mandato otorgado, debiendo considerarse conferidas las facultades que tengan relación o sean consecuencia de las expresadas. — La intervención directa de la mandante en cualquier asunto no significará revocación, suspensión, modificación ni limitación alguna de este poder, que no implica revocación de anteriores otorgados por la mandante. — Cuarto: La mandataria podrá sustituir este mandato en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar nuevos, considerándose reservada siempre la facultad de reasumir personería. — Quinto: Los Bancos y oficinas en que se registre o selle este poder, lo tendrán por vigente y válido mientras no se les comunique su revocación, renuncia o cualquier acto que lo altere, por escrito a quien corresponda. — Hago constar que: A) La sociedad mandante es persona jurídica hábil, con estatutos aprobados, inscriptos y publicados en legal forma; su representación la ejerce el Presidente del Directorio, cargo que ocupa el compareciente, y puede otorgar mandatos como éste, que fue resuelto por el Directorio en sesión del treinta de octubre pasado, todo lo cual surge de los estatutos y libros de la sociedad, que tuve a la vista. — B) Leída por mí, el compareciente —que votó en las últimas elecciones nacionales según constancia que vi en su credencial cívica— así la otorga y firma; sigue a la extendida el veintiocho de octubre, número veintiocho, poder general, del folio treinta y tres al treinta y cinco. — Milton Reyes. — Jorge A. Maisonnave. — Es primera copia que, para la mandataria, señora Sonia Ana Sandoval, expido, signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Enmendados: aceptar, sea, actor, notoria, valen. — Firmado: Jorge A. Maisonnave, Escribano. — Está su sello. — El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, certifica: que don Jorge A. Maisonnave es Escribano Público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — Firmado: Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia. — Secretaría. — R .O. del U. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don: Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Juticia del Uruguay. — Montevideo, 6 Nov. 1972. — Orden N.: 26.860 Arancel 16 B Derecho percibido: m$n. ... o$u. 4.760. — Firmado: Roberto E. Dalton, Cónsul General Adjunto. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriore y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Roberto E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 9|11|72. — Firmado: Serviliano Martínez Vázquez. — Departamento de Legalizaciones. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 262,50 e. 4|12 Nº 75.603 v. 4|12|72

Artap

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "Artap Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" — Escritura número: Cincuenta y nueve. — En la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, a cargo del Registro de Contratos Públicos número cinco, comparecen las siguientes personas: don Héctor Julio Castro, argentino, casado, industrial, de 28 años libreta de enrolamiento 4.422.456, domiciliado en Pasaje Puch 4827, Capital Federal; doña Beatriz Dolores Alonso de Rivas Martínez, argentina, casada, empleada, de 36 años, libreta cívica número 2.367.567, domiciliada en Terrada 1616, Capital Federal; doña Clara Paleo de Castro, argentina, casada, ama de casa, de 29 años, libreta cívica número 4.619.466 domiciliada en Pasaje Puch 4827, Capital Federal; don Alejandro Faler, yugoslavo, casado, empleado, de 46 años, cédula de identidad 2.415.579, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2247 de Olivos jurisdicción de esta provincia; don Roberto Manuel Aguilar, argentino, casado, de 29 años, técnico mecánico, libreta de enrolamiento 4.400.053, domiciliado en Suiza 289, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, jurisdicción de esta provincia; don Juan Carlos Favieri, argentino, casado, de 35 años, metalúrgico, libreta de enrolamiento 4.194.576, domiciliado en Pasaje Enrique Hermite 5483, Capital Federal; don Pedro Paulino Profesor Arroyo, argentino, casado, de 47 años, metalúrgico, libreta de enrolamiento 4.216.725, domiciliado en Gavilán 435, segundo piso, departamento "D", Capital Federal; don Luis De Trapaga, argentino, casado, de 40 años, contador público, libreta de enrolamiento 4,813.563, domiciliado en Cazadores 415, Haedo, Partido de Morón, jurisdicción de esta provincia; don Félix Omar Pascual Cologgi, argentino, casado, de 33 años, industrial, libreta de enrolamiento 4.913.711, domiciliado en Alsina 318, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y doña Jacinta Raquel Quispe de Cologgi, argentina, casada, de 33 años, ama de casa, libreta cívica número 3.770.696 domiciliada en Alsina 318, de Merlo, de esta provincia. Todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Artap Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando al efecto de la autorizante transcriba en este Registro y Protocolo a su cargo, el acta constitutiva de la sociedad y sus Estatutos, intercalando en los mismos, en forma de texto ordenado, la redacción definitiva de los artículos observados por la Inspección General de Personas Jurídicas tal cual han quedado definitivamente redactados y la Resolución acordando la personería jurídica a la sociedad, aprobando su acta constitutiva y sus estatutos, presentado al efecto el Expediente del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia número 43,963, iniciado el 11 de mayo de 1972, del que resulta: Que a fojas uno y dos corre el Acta Constitutiva de la sociedad realizada el 17 de abril de 1972; Que de fojas cuatro a seis y vuelta corre el Estatuto presentado a su aprobación; que a fojas ocho corre agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina del capital realizado; que a fojas nueve corre la presentación de la sociedad y la nómina de sus accionistas; que a fojas once del mismo, corren las observaciones formuladas a la denominación, a la emisión de acciones respecto de las características de las mismas y a la certificación de las firmas de los integrantes de la sociedad; que a fojas trece corre la contestación de la sociedad dándole nueva redacción a los artículos observados; que a fojas catorce se realiza una modificación de oficio; y a fojas quince obra la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2.367 autorizando a la sociedad peticionante para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, aprobando su Acta Constitutiva y su Estatuto Social con las modificaciones introducidas, todo lo que copiado en forma de texto ordenado, ha quedado definitivamente redactado así: Aires, República Argentina, a los dieci- "Acta de Constitución, — En la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Héctor Julio Castro, Beatriz Dolores Alonso, Clara Paleo, Alejandro Faler, Roberto Manuel Aguilar, Juan Carlos Favieri, Pedro Paulino Profesor Arroyo, Luis De Trapaga, Félix Omar Pascual Cologgi y Jacinta Raquel Quispe de Cologgi y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTAP SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Actividades industriales: La elaboración, manufacturas y|o fabricación de toda clase de productos metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. La realización de trabajos industriales por cuenta propia y|o de terceros. Actividades comerciales: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en general y en especial en el ramo metalúrgico. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000,00, representado por quince mil acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta. g) El ejercicio social cerrará el día 31 de agosto de cada año

— Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integracion — Monto. — Héctor J. Castro, $ 1.880,00, 188 acc. ord. $ 188,00. — Clara Paleo de Castro, $ 1.870,00, 187 acc. ord. $ 187,00. — Beatriz D. Alonso, $ 5.000,00, 500 acc. ord. $ 500,00. — Alejandro Faler, $ 3.500,00 350 acc. ord. $ 350,00. — Roberto M. Aguilar, $ 3.500,00, 350 acc. ord. $ 350,00. — Juan A. Favieri, $ 3.500,00, 350 acc. ord. $ 350,00. — Pedro P. P. Arroyo, $ 3.500,00, 350 acc. ord. $ 350,00. — Luis De Trapaga, $ 3.500,00, 350 acc. ord. $ 350,00. — Félix O. P. Cologgi, $ 1.880,00, 188 acc. ord. $ 188,00. — Jacinta R. Quispe de Cologgi, $ 1.870,00, 187 acc. ord. $ 187,00. — Totales: $ 30.000,00. — 3.000 acc ord. $ 3.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo el 10 o|o del 20 o|o del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Julio Castro; Vicepresidente a: Beatriz Alonso de Rivas Martínez; Vocales a: Félix Omar Pascual Cologgi; Suplentes a: Alejandro Faler; Síndico tituiar a: Luis de Trapaga, y Síndico suplente a: Juan Carlos Favieri. — Cuarto: Autorizar a la Escribana Norma Alicia Smith y|o Contador Luis De Trapaga y|o señorita María del Pilar Fernández con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. Sigue certificación de las firmas. Hay una firma y un sello: Norma Alicia Smith Escribana. Sigue legalización de la firma de la Escribana interviniente. Estatutos. Iniciado el: 11|5|1972, Buenos Aires, 14 Jul. 1972. Visto: el Expediente Nº 43.963; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Artap Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 17 de abril de 1972, bajo la denominación de "Artap Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ("Artap S. A. I. y C."), y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 2.367 Hay una firma ilegible y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas'. — Es copia fiel de las constancias del citado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que cumplimentado lo dispuesto en la Resolución transcripta y lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio y los Estatutos referidos, dejan constituida la sociedad anónima "Artap Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ratificando al efecto sus móviles y objetos consignados en el acta de constitución, como asimismo el articulado de sus estatutos y sus modificaciones respectivas. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Norma Alicia Smith. Escribana.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1972.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e. 4|12 Nº 75.600 v. 4|12|72

Polymetrics Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace constar por día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: "Polymetrics Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número mil seiscientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los señores Ricardo Rodríguez Palacios, argentino, casado, Ingeniero, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos diez y seis mil once, domiciliado en la Avenida Rivadavia Cuatro mil ciento cincuenta y dos, Capital Federal; Eduardo Manuel Nocora Echagüe, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos doce mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil ciento cincuenta y dos, Capital Federal; Edith Lucy Jones de Tausend, uruguaya, viuda, de sesenta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos treinta y nueve mil doscientos diez y seis, domiciliada en la Avenida Pueyrredón dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, Capital Federal; Eduardo Eugenio Deluchi, argentino, soltero, estudiante, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones novecientos veintisiete mil ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil ciento cincuenta y dos, Capital Federal; José Angel Bianco, argentino, casado doctor en Ciencias Económicas, de cuarenta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco, Capital Federal; Hugo Abel Repetto argentino, casado, empresario de treinta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos seis mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Solís trescientos dos, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; Héctor Bellocq, argentino, casado, arquitecto, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y nueve mil ciento veintitrés domiciliado en la calle Gorostiza dos mil trescientos cuatro, Capital Federal; María Lucrecia Traverso, argentina, soltera, estudiante, de veintitrés años de edad, con Libreta Cívica número cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la Avenida Rivadavia cuatro mil ciento cincuenta y dos, Capital Federal; Eloísa María Ballestero de Rodríguez Palacios, argentina, casada docente de treinta y siete años de edad con Libreta Cívica número dos millones novecientos veintiséis mil setecientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Garibaldi ciento setenta y dos, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; Estela Plaza, argentina, soltera empleada, de treinta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento setenta y siete mil seiscientos, domiciliada en la Avenida Pueyrredón novecientos setenta y cuatro, primer piso, Capital Federal y Angeles González, argentina soltera, empleada, de cuarenta y seis años de edad, con Libreta Cívica número doscientos noventa mil setecientos treinta y seis, domiciliada en la calle Treinta y Tres, número mil ocho, primer piso, departamento siete, Capital Federal; todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Acta Constitutiva de fecha veinte de marzo del año en curso, constituyeron una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Polymetrics Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", conforme a la Resolución número tres mil trescientos ochenta y nueve de la Inspección General de Personas Jurídicas, dictada en el Expediente número cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, con fecha cuatro del corriente mes y año — Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, de referencia, el texto estatutario respectivo, y la resolución administrativa citada, corrientes, la primera de fojas uno a tres los estatutos de fojas cuatro a siete, y la resolución a fojas veintinueve, las que se transcribirán en el orden citado precedentemente. Aita de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Ricardo Rodríguez Palacios, Eduardo Manuel Nicora Echagüe, Edith Lucy Jones de Tausend, Eduardo Eugenio Deluchi, José Angel Bianco, Hugo Abel Repetto, Héctor Bellocq, María Lucrecia Traverso, Eloísa María Ballestero de Rodríguez Palacios, Estela Plaza y Angeles González, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POLYMETRICS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Producción, elaboración, transformación, procesamiento y ensamblamiento en todas sus formas de equipos para la purificación de agua y|o soluciones salinas u orgánicas que tengan utilización industrial o de consumo humano, así como también la explotación de procedimientos y patentes de invención de todo cuanto se refiera a la industria mencionada, ya sean anexos, derivados, similares o afines. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y|o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por cien mil acciones de $ 1,— (un peso) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Rodríguez Palacios, Ricardo: 24.000 — "A" — 5 votos — 2.400. — Nicora Echagüe, Eduardo Manuel: 3.000 — "A" — 5 votos — 300. — Jones de Tauseno, Edith Lucy: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Deluchi, Eduardo Eugenio: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Bianco, José Angel: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Repetto, Hugo Abel: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Bellocq, Héctor: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Traverso María Lucrecia: 300 — "A" — 5 votos — 30. — Ballestero de Rodríguez Palacios, Eloísa María: 600 — "A" — 5 votos — 60. — Plaza, Estela: 300 — "A" — 5 votos — 30. — González Angeles: 300 — "A" — 5 votos — 30. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Ricardo Rodríguez Palacios; Vicepresidente a don Eduardo Manuel Nicora Echagüe; Vocales a don Daniel Rodríguez Palacios; Síndico Titular a don José Manuel Traverso y Síndico suplente a don José Angel Bianco. — Cuarto: Autorizar a don Ricardo Rodríguez Palacios y a don Eduardo Manuel Nicora Echagüe, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; Ricardo Rodríguez Palacios — Eduardo Manuel Nicora Echagüe. — Edith Lucy Jones de Tauseno. — Eduardo Eugenio Deluchi. — José Angel Bianco. — Hugo Abel Repetto. — Héctor Bellocq. — María Lucrecia Traverso. — Eloísa María Ballestero de Rodríguez Palacios. — Estela Plaza. — Angeles González. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 13392347. — Arturo J. Sala. — Esta su sello. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 129 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Rodríguez Palacios, Eduardo Manuel Nicora Echagüe, Edith Lucy Jones de Tauseno, Eduardo Eugenio Deluchi, José Angel Bianco, Hugo Abel Repetto, Héctor Bellocq, María Lucrecia Traverso, Eloísa María Ballestero de Rodríguez Palacios, Estela Plaza y Angeles González, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 69, 70 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del libro número uno. — Conste. — Arturo J Sala. — Está su sello. — "Resolución: "Iniciado el 6|4|2. — Buenos Aires, 4 Oct. 1972. — Visto: El Expediente número 43.654, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Polymetrics Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 20 de marzo de 1972 Y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. — Hay dos rúbricas. — Resolución I. G. P. J. número 3.389. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Al dorso: Hay un sello parcialmente legible: Nota: Nº E... el 5 de 10 de 1972. — Hay otro sello que dice: Inspector Gral. de Personas Jurídicas. 5. 10...972. — Mesa. Salió. "Son copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la razon social "Polymetrics Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con un capital autorizado de cien mil pesos, que se halla representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en diez series, de mil acciones cada una, al portador, y con derecho a cinco votos, representativas de mil pesos. Del capital social quedan emitidas las tres primeras series de acciones, de acuerdo a lo resuelto en el Acta Constitutiva, autorizando se expidan los testimonios que correspondan para su inscripción en el Regisbtro Público de Comercio, e Inspección General de Personas Jurídicas. — Yo el autorizante hago constar, que el Impuesto de Sellos correspondiente a la presente escritura, será abonado por el monto de la emisión efectuada. — Previa lectura, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Arturo Julio Sala. Escribano.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.4|12 Nº 75.573 v.4|12|72

Clínica Privada Don Torcuato

SOCIEDAD ANONIMA
DE ASISTENCIA MEDICA
INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Novecientos Noventa y Uno. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos seetenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece Simón Waisberg, argentino, casado 36 años, contador público nacional, Cédula de Identidad 3.466.69e domiciliado en José Bonifacio 1924, octavo piso Capital Federal; mayor de edad hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por si y además en nombre y representación de Salvador Akerman, argentino, casado 55 años, médico, Libreta de Enrolamiento 268.961, domiciliado en Avenida Alvear y Elvira, Don Torcuato; Soría Melnik de Akerman, argentina casada, 49 años, ama de casa, Libreta Cívica 4.321.610, domiciliada en Avenida Alvear y Elvira, Don Torcuato; Susana Carmen Akerman de Dubcowsky, argentina, casada, 25 años empleada, Libreta Cívica 5.149.883, domiciliada en la calle Doctor Busanich 53, Don Torcuato; Silvia Noemí Akerman de Zadunaisky, argentina, casada, 27 años, ama de casa, Libreta Cívica 4.862.142, domiciliada en San Juan 12, noveno piso, departamento C., Martínez: Silvia Edith Kerman de Zadunaisky argentina, casada, 26 años, foniatra, Libreta Cívica 5.100.153, domiciliada en Diego y Sussini. Don Torcuato; Gerardo Raúl Zadunaisky, argentino, casado, 31 años, médico, Libreta de Enrolamiento 6.038.413, domiciliado en Diego y Sussini, Don Torcuato; Rodolfo Leo Zadunaisky, argentino, casado, ingeniero; 31 años, Libreta de Enrolamiento 6.038.414, domiciliado en San Juan 12, noveno piso, departamento C., Martínez; Miguel Melnik, argentino, casado, 49 años, comerciante Cédula de Identidad 1.886.501, domiciliado en Juramento 1962, primero piso, departamento B., Capital Federal; Perla Cora Melnik de Waisberg, argentina, casada, 25 años, maestra, Cédula de Identidad 5.715.169, domiciliada en José Bonifacio 1924, octavo piso, Capital Federal; a mérito del Poder Especial que le otorgaron con fecha 13 de julio de 1972, al folio 1656, de este Registro, doy fe. Y el compareciente por sí y sus representados, dice: Que el 17 de julio de 1972, resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63, la denominaron "Clínica Privada Don Torcuato Sociedad Anónima de Asistencia Médica Inmobiliaria, Financiera" y establecieron las cláusulas fundamentales en el acta suscripta que dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a 17 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: 1) Salvador Akerman; 2)

Gerardo Raúl Zadunaisky; 3) Sofía Melnik de Akerman; 4) Susana Carmen Akerman de Dubcowsky; 5) Silvia Edith Kerman de Zadunaisky; 6) Silvia Noemí Akerman de Zadunaisky; 7) Rodolfo Leo Sadunaisky; 8) Simón Waisberg; 9) Perla Cora Melnik de Waisberg; 10) Miguel Melnik, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLINICA PRIVADA DON TORCUATO SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA MEDICA INMOBILIARIA, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: La realización de todos los servicios de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas, los que se realizarán por medio de la prescripción, indicación o aplicación de cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico, pronóstico y|o tratamiento de las enfermedades de las personas o dirigidos a la recuperación conservación y preservación de la salud de las mismas; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en los artículos 13 y 24 de la Ley 17.132 y que asimismo, practiquen todos o algunos de los colaboradores referidos en el artículo 42 de la misma ley. Los servicios se prestarán mediante la instalación y atención de uno o más establecimientos asistenciales. La sociedad podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada y también por los sistemas de pre-pagos o cualquiera otro que legalmente se estableciera. Además se dedicará a la investigación en las disciplinas científicas vinculadas con la ciencia y el arte de la medicina, ya sea directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y subsidios, a traves de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros. Las actividades de esta sociedad quedan regidas por la Ley 17.132 y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, por tanto, durante el término de duración de la sociedad por lo menos uno de sus accionistas deberá ser médico y la dirección técnica de los establecimientos deberá estar a cargo de un profesional médico. La sociedad podrá abrir sucursales en cualquier punto del interior de la República Argentina. En tal caso la dirección de las sucursales deberá estar a cargo de un profesional médico. — Inmobiliaria Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento de extensiones de tierra, loteos, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la construcción de edificios y de obras públicas y privadas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000, representado por 500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en 10 series de pesos 50.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. —

Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de las cuales se suscriben las dos primeras series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Salvador Akerman, 70.000, ord. port., 7.000. — Gerardo Raúl Zadunaisky, 4.000, 5 votos, 400. — Sofía Melnik de Akerman, 4.000, 5 votos, 400. — Susana Carmen Akerman de Dubcowsky, 4.000, 5 votos, 400. — Silvia Edith Kerman de Zadunaisky, 3.000, 5 votos, 300 — Silvia Noemí Akerman de Zadunaisky, 3.000, 5 votos, 300. — Rodolfo Leo Zadunaisky, 3.000, 5 votos, 300. — Simón Waisberg, 3.000, 5 votos, 300. — Perla Cora Melnik de Waisberg, 3.000, 5 votos 300. — Miguel Melnik, 3.000, 5 votos 300 — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo — Todos los constituyentes convienen que la sociedad anónima que por este acto constituyen queda autorizada a adquirir mediante la entrega de acciones ordinarias al portador de cinco votos, los siguientes inmuebles de propiedad del Dr. Salvador Akerman dos lotes de terreno, números 7 y 8, de la manzana 5, sitos en Avenida Angel T. de Alvear entre Marcelo y Elvira, de Don Torcuato, Partido del Tigre Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado en ellos, y, asimismo, otros bienes de su propiedad, como ser, aparatos de medicina, medicamentos, un automotor-ambulancia Rambler 1966 instalaciones, muebles y útiles. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Salvador Akerman; Vicepresidente a Gerardo Raúl Zadunaisky; Vocales a Sofía Melnik de Akerman, Susana Carmen Akerman de Dubcowsky, Silvia Edith Kerman de Zadunaisky, Silvia Noemí Akerman de Zadunaisky; Suplentes a Rodolfo Leo Zadunaisky, Miguel Melnik; Síndico Titular a Simón Waisberg y Síndico Suplente a Perla Cora Melnik de Waisberg. —

Cuarto: Autorizar al Dr. Salvador Akerman, Cont. Simón Waisberg y|o Dr Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Akerman. — S. M. Akerman. — Susana Akerman. — S. N. A. de Zadunaisky. — S. K. de Zadunaisky. G. R. Zadunaisky. — R. L. Zadunaisky.

— Simón Waisberg. — P. M. Waisberg

— Miguel Melnik. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Salvador Akerman, L. E. 268.961; Sofía Melnik de Akerman, L. C. 4.321.610· Susana Carmen Akerman de Dubcowsky, L. C. 5.449.883; Silvia Noemí Akerman de Zadunaisky, L. C. 4.862.148; Silvia Edith Kerman de Zadunaisky, L. C. 5.100.153; Gerardo Raúl Zadunaisky, L. E. 6.038.413; Rodolfo Leo Zadunaisky, L. E. 7.038.414; Miguel Melnik, C. I. 1.886.501, Pol. Fed.; Simón Waisberg, C. I. 4.366.690; y Perla Cora Melnik de Waisberg, C. I. Pol. Fed 5.715.169, a quienes doy fe conocer, quienes las han puesto en mi presencia. — San Justo, julio 17 de 1972. (Libro 5, Acta 171, Folio 172). — Hay un sello y una firma: Pedro Gionchetti, Escribano El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del Escribano D Pedro A. Gionchetti, obrantes en el documento que lleva foja simple Morón, 20 de junio de 1972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Juan C. Lucero Schmidt, Vocal, Delegación Morón" "Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.709; atento lo solitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anonima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica Privada Don Torcuato, Sociedad Anonima de Asistencia Médica Inmobiliaria, Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 17 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 3.676". — Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico doy fe. — Leo la escritura al otorgante que la ratifica y firman ante mí, doy fe. — Simón Waisberg. — Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.716 del Registro 33, de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio, en 10 sellos notariales, numerados correlativamente del 7811458 al 460 y del 7811462 al 468 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma. — Pedro A. Gionchetti, Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inciso p) legaliza la firma y el sello del Escribano, D. Pedro A. Gionchetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7811460, Morón, 13 de noviembre de 1972. — Hay un sello y una firma. — Juan C. Lucero Schmidt Vocal Delegación Morón. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 312 e. 4|12 Nº 75.563 v. 4|12|72

Creaciones Sarmiento

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E
INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de "Creaciones Sarmiento S.A.C.e I.". — Escritura número ciento cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y dos de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Moisés Kostzer, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.438.031, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Junín número 1363, piso tercero "A", de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: don Isaac Beer Fried, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número 6.435.004, casado, domiciliado en la calle Canning número 3350, piso séptimo, de esta ciudad, comerciante, mayor de edad; don David Gregorio Bio, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.166.901, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez número 2138 departamento "D", de esta ciudad, mayor de edad; don Teodoro Jorge Fried, argentino, con libreta de enrolamiento número 5.090.093, casado, comerciante, domiciliado en la calle Canning número 3350, piso séptimo, de esta ciudad, mayor de edad; doña Dora Fried de Schnitman, argentina, con cédula de identidad número 6.375.924, casada, comerciante, domiciliada en la calle Mariscal Ramón Castilla número 2875, de esta ciudad, mayor de edad; doña Malka Fried de Goldring, argentina naturalizada, con Cédula de Identidad número 5.178.904, casada, comerciante, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número 923, piso octavo, de esta ciudad, mayor de edad; doña Clara Diana Kostzer de Goldring, argentina, con Cédula de Identidad número 5.218.609, casada, actuario, domiciliada en la calle Junín número 1363, piso tercero "A", de esta ciudad, mayor de edad; doña Rosalía Schabsis de Kostzer, argentina, con Cédula de Identidad número 2.753.758, casada, comerciante, domiciliada en la calle Junín número 1363, piso tercero "A", de esta ciudad, mayor de edad; don Aníbal Rodolfo Castillo, argentino, con Cédula de Identidad número 3.589.428, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Yerbal número 2431, piso quinto "D", de esta ciudad, mayor de edad; y doña Graciela Beatriz Cevasco, Argentina, con Cédula de Identidad número 5.630.897, soltera, empleada, domiciliada en la calle Cortina número 2052, departamento uno, de esta ciudad, mayor de edad, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido por escritura número ochenta y nueve, de fecha 2 de junio de 1972 pasada ante mí al folio 393, del Protocolo corriente, de este Registro de mi adscripción, la que en su matriz tengo a la vista para este acto doy fe, del cual surgen facultades suficientes para este otorgamiento, y asegurándome el compareciente don Moisés Kostzer que el mandato que ejerce no le ha sido revocado, limitado ni suspendido, el que permanece vigente en todas sus partes, y en el carácter expresado, expone: que conjuntamente con sus mandantes, por Acta que en forma privada en Formulario Especial I.G.P.J. suscribieron con fecha 2 de junio de 1972, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Creaciones Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Que a los efectos de la aprobación del Acta de Constitución y de los Estatutos respectivos y obtención de la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el Expediente que lleva el número A cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos, del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto doy fe. — En el mencionado expediente se encuentran anexadas el Acta de Constitución de la Sociedad, los Estatutos Sociales, y la Resolución I.G.P.J. número dos mil setecientos treinta y ocho, del señor Inspector General de Personas Jurídicas, de fecha 31 de agosto de 1972, por la cual autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, y se aprueba su Acta de Constitución y los Estatutos de dicha sociedad, los que transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Fried Isaac Beer; Bio, David Gregorio; Fried, Teodoro Jorge; Fried, Dora; Goldring, Malka Fried de; Goldring, Clara Diana Kostzer de; Kostzer, Moisés; Castillo, Aníbal Rodolfo; Cevasco, Graciela, Beatriz; Kostzer, Rosalía Schabsis de, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREACIONES SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean especialmente de artículos textiles y confecciones. — Industrial: Elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos Ley 18188) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18188) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, conjuntamente con la de otro director, o en ausencia de ellos, dos directores cualesquiera en forma conjunta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase A — Integracion — Monto — $ — Fried Isaac Beer 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Bio David Gregorio 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Fried Teodoro Jorge 200 — 5 votos ord. port. — 200 — Fried Dora 200 — 5 votos —ord. port. 200 — Goldring Malka Fried de 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Goldring Clara Diana Kostzer de 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Kostzer 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Kostzer Moisés 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Castillo Aníbal Rodolfo 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Cevasco Graciela Beatriz 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — Kostzer Rosalía Schabsis 200 — 5 votos — ord. port. — 200 — 2 000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Teodoro Jorge Fried; Vicepresidente a Clara Diana Kostzer de Goldring. Vocales a Malka Fried de Goldring. Suplentes a... Síndico Titular a Moisés Kostzer y Síndico suplente a Aníbal Rodolfo Castillo. — Cuarto: Autorizar a Moisés Kostzer, Aníbal Rodolfo Castillo y Graciela Beatriz Cevasco a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. B. Cevasco — Moisés Kostzer — Dora Fried — D. G. Bio — Rosalía S. de Kostzer — I. B. Fried — Teodoro J. Fried — A. R. Castillo — C. D. Kostzer de Goldring — Malka Fried de Goldring. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A 013.610.146 — Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler. Escribano Nacional. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano adscripto al registro notarial número trescientos noventa y nueve de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas, respectivamente en mi presencia por: doña Graciela Beatriz Cevasco; don Moisés Kostzer; doña Dora Fried de Schnitman; don David Gregorio Bio; doña Rosalía Schabsis de Kostzer; don Isaac Beer Fried; don Teodoro Jorge Fried; don Aníbal Rodolfo Sastillo; doña Clara Diana Kostzer de Goldring y doña Malka Fried de Goldring, de mi conocimiento personal doy fe. — 2 El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números cincuenta y seis, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y dos, sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta, setenta y dos y setenta y cuatro del libro de Registro de Firmas número uno. — Adrián J. Heler — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler, escribano nacional. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituída con el nombre de "Creaciones Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" se rige por

el presente estauto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Comercial: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean y especialmente de artículos textiles y confecciones. — Industrial. Elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 100.000 (cien mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Esta últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. —

Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. —

Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insufiencia de utilidados y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año (s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. —

Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, conjuntamente con la de otro director, o en ausencia de ellos, dos directores cualesquiera en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — G. B. Cevasco. — Moisés Kostzer. — Dora Fried. — D. G. Bio. — Rosalía S. de Kostzer. — I. B. Fried. — Teodoro J. Fried. — A. R. Castillo. — C. D. Kostzer de Goldring. — Malka Fried de Goldring. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A013.0 0.147 Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler, Escribano Nacional. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial número trescientos noventa y nueve de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas, respectivamente, en mi presencia por: doña Graciela Beatriz Cevasco; don Moisés Kostzer; doña Dora Fried de Schnitman; David Gregorio Bio, doña Rosalía Schabsis de Kostzer; don Isaac Beer Fried; don Teodoro Jorge Fried; don Aníbal Rodolfo Castillo doña Clara Diana Kostzer de Goldring y doña Malka Fried de Goldring, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cinco, sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres y setenta y cinco del Libro de Registro de firmas número uno. — Adrian J. Heler. — Hay un sello que dice: Adrian Jorge Heler Escribano Nacional. — Buenos Aires, 31 Ago. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.582, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Creaciones Sarmiento Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 2 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2738". Lo Transcripto es Copia Fiel del Acta de Constitución que obra de fojas uno a fojas tres; de los Estatutos Sociales de fojas cuatro a fojas seis vuelta y Certificación de firmas de fojas siete; y de la Resolución I. G. P. J. número dos mil setecientos treinta y ocho, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos del señor Inspector General de Personas Jurídicas que obra a fojas doce del Expediente número A cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos, cuyo Expediente tengo a la vista para este acto, doy fe, encontrándose agregado al mismo a fojas ocho la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Agrega el compareciente que habiéndose cumplido con los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y dando cumplimiento al requisito exigido por el Artículo 319 de citado Código, deja Definitivamente Constituida de acuerdo a derecho la Sociedad Anónima "Creaciones Sarmiento Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita el autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente, y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y yo el Escribano autorizante dejo constancia que por la presente escritura se abona en el "Corresponde" del corriente mes en concepto de Impuesto de Sellos la suma de ciento veinpesos Ley 18.188, resultante del seis por mil sobre la suma de veinte mil pesos de igual moneda a que asciende la primera serie de acciones emitidas. — Leída que les fue al compareciente, ratificó su contenido, así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Adrián Jorge Heler, Escribano.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 582 e. 4|12 Nº 75.452 v. 4|12|72

Tres Tranqueras

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número tres mil ciento ocho — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Adalberto Oscar Marsico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zélida Eloisa Arata con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal Nº 2.352.166, domiciliada en la calle Montevideo 1767, 6º piso, departamento A, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por su propio derecho y ademas en nombre y representación de don Ernesto Vicente Marsico, argentino, soltero, de 73 años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número 851.870, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 70, vecino de Lobos, provincia de Buenos Aires; doña Zélida Eloisa Arata de Marsico, argentina, casada, de 53 años de edad, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.968.051, domiciliada en la calle Montevideo 1767, 6º piso, departamento A, de esta ciudad; don Atilio Norberto Marsico, de 62 años de edad, casado, argentino, bancario, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.135.320, domiciliado en la calle Pasco 895, primer piso, departamento A, de esta ciudad; doña María Generosa Alburquerque Marsico, de 27 años de edad, soltera, argentina, ingeniera, con Libreta Cívica matrícula 4.826.914, domiciliada en la calle Rivadavia 124, de Lobos, provincia de Buenos Aires; don Juan José Dotti, de 58 años de edad, soltero, argentino, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 971.600, domiciliado en la Diagonal Norte número 760, 7º piso, D, de esta ciudad; doña Clotilde Marsico de Abalsamo, de 66 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica matrícula 2.559.370, domiciliada en la calle Salguero 187, de esta ciudad; don Francisco Fernández, de 59 años de edad, casado, argentino, bancario, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.288.159, domiciliado en la calle Sarmiento 3611, 7º piso, oficina 15, de esta ciudad; doña Delia Marsico de Fernández, de 60 años de edad, casada, argentina, maestra, con Libreta Cívica matrícula 2.552.616, domiciliada en la calle Sarmiento 3611, 7º piso, oficina 15, de esta ciudad; doña Clementina República Marsico de Alburquerque, de 65 años de edad, casada, argentina comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.873.696, domiciliada en la calle Rivadavia 124 de Lobos, provincia de Buenos Aires; y don Ernesto César Fernández Marsico, de 28 años de edad, casado, argentino, ingeniero, con documento único de deintidad 4.923.660, domciliado en la calle 60 número 845, La Plata, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que éstos le otorgaran expresamente para este acto, por escritura de fecha 14 de marzo de 1972 al folio 1289 de este Registro, protocolo corriente. — Y en tal virtud dice: Que por escritura otorgada ante mí, con fecha 14 de marzo de 1972, al citado folio 1289 de este Registro, protocolo corriente, juntamente con sus representados constituyó una sociedad anónima bajo la denominación "Los Plátanos" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera; que de conformidad con lo establecido en el acta constitutiva y debidamente autorizado a ese efecto se presentó ante la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente A 43.934 solicitando la aprobación del estatuto social y la personería jurídica de la Sociedad provisoriamente constituida. — En las actuaciones de dicho expediente fue aprobado el estatuto y el acta constitutiva, previas las modificaciones introducidas de conformidad con las observaciones formuladas, especialmente en lo que se refiere al cambio de la denominación social, en un todo de acuerdo a los términos de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2722, la que transcripta textualmente dice así: Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Iniciado el 9|5|1972. — Visto: El expediente Nº 43.934, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tres Tranqueras Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 14 de marzo de 1972, bajo la denominación de "Los Plátanos" Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1)

a seis (seis) con las modificaciones de fs. 43 vta. (cuarenta y tres vuelta) a fs. 44 vta. (cuarenta y cuatro vuelta) y de fs. 46 vta. (cuarenta y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 7 (siete) a fs. 9 vta. (nueve vuelta) con las modificaciones de fs. 43 (cuarenta y tres) y de fs. 46 vta. (cuarenta y seis vuelta) a fs. 47 (cuarenta y siete). — 2. Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución debiendo en el término de noventa (90) días demostrar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2722. — Es copia fiel de la resolución de referencia, que obra a fojas 50 del citado expediente. — Continúa diciendo el compareciente que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, transcriba en este Registro el texto completo del estatuto social de "Tres Tranqueras Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, tal cual fuera aprobado por la resolución transcripta precedentemente, solicitando asimismo transcriba a los efectos pertinentes en la presente escritura el acta constitutiva de la sociedad con las reformas introducidas, del texto de la cual surge la nómina e integración del primer directorio que dirigirá y administrará la sociedad hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre y de donde surge asimismo la integración del capital suscripto, a saber: Acta de Constitución. — Escritura número ochocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Ernesto Vicente Mársico, argentino, soltero, de 73 años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número 851.870, domiciliado en la calle 9 de Julio número 70, vecino de Lobos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Zélida Eloísa Arata de Mársico, argentina, casada, de 53 años de edad, industrial, con cédula de identidad de Capital Federal 1.968.051, domiciliada en la calle Montevideo 1767, 6º piso A, de esta ciudad; don Adalberto Oscar Mársico, de 55 años de edad, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.352.166, domiciliado en la calle Montevideo número 1767, sexto piso A, de esta ciudad; don Atilio Norberto Mársico, de 62 años de edad, casado, argentino, bancario, con cédula de identidad de la Pol. Fed. Nº 1.135.330, domiciliado en la calle Pasco 395, primer piso A, de esta ciudad; doña María Generosa Alburquerque Mársico, de 27 años de edad, soltera, argentina, ingeniera, con Libreta Cívica número 4.326.914, domiciliada en la calle Rivadavia 124 de Lobos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan José Dotti, de 5º años de edad, soltero, argentino, abogado, con cédula de identidad, Capital, número 971.600, domiciliado en la Diagonal Norte número 760, 7º piso D, de esta ciudad; doña Clotilde Mársico de Abalsamo, de 66 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número 2.559.370, domiciliada en la calle Salguero número 187, de esta ciudad; don Francisco Fernández, de 59 años de edad, casado, argentino, bancario, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.288.159, domiciliado en la calle Sarmiento número 3611, séptimo piso, oficina 15, de esta ciudad; doña Delia Mársico de Fernández, de 60 años de edad, casada, argentina, maestra, con Libreta Cívica número 2.552.616, domiciliada en la calle Sarmiento 3611, séptimo piso, oficina 15, de esta ciudad; doña Clementina República Mársico de Alburquerque, de 65 años de edad, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.873.696, domiciliada en la calle Rivadavia 124 de Lobos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Ernesto César Fernández Mársico, de 28 años de edad, casado, argentino, ingeniero, con documento único de identidad 4.923.660, domiciliado en la calle 60 número 845 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRES TRANQUERAS, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros —en cualquier lugar de la nación o en el extranjero— a las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: Adquisición por cualquier título y la enajenación por título oneroso, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, obras públicas, edificios comerciales, industriales y para viviendas en general; la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — B) Comerciales: Compraventa, importación, explotación y negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — C) Industriales: Elaboración de alimentos balanceados; industrialización de forrajes por el procedimiento del secado y pelleteado. — D) Financieras: Aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, o a negocios realizados o a realizarse; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores públicos; y la celebración de contratos de sociedad permanentes o accidentales y en participación; con personas de existencia visible o ideal; interviniendo como socia industrial, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno o que requieran el concurso público de capitales. — E) Agrícola Ganaderas: Compra, venta, instalación, adquisición, administración y explotación directa o indirecta dando o tomando arrendamientos, de establecimientos agropecuarios; compra, venta y cría de ganado; siembra y acopio de cereales, oleaginosos y forrajes; forestaciones y explotaciones fruticolas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos setenta mil pesos, representado por veintisiete mil acciones de diez pesos de valor nominal cada una dividido en tres series de nueve mil acciones cada una de ellas. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, compuesta de nueve mil acciones ordinarias, al portador y de un voto, de diez pesos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, suscripción de acciones, clase, integración, monto. — Ernesto V. Mársico 1.300 — ordinarias — $ 13.000. — Zélida Eloísa Arata de Mársico 6.000 — ordinarias — $ 60.000. — Adalberto Oscar Mársico 700 — ordinarias — $ 7.000. — Atilio Norberto Mársico 125 — ordinarias — $ 1.250. — Francisco Fernández 125 — ordinarias — $ 1.250. — María Generosa Albuquerque Mársico 125 — ordinarias — $ 1.250. — Ernesto César Fernández Mársico 125 — ordinarias — $ 1.250. — Juan José Dotti 125 — ordinarias — $ 1.250. — Clotilde Mársico de Abálsamo 125 — ordinarias $ 1.250. — Clementina República Mársico de Albuquerque 125 — ordinarias — $ 1.250. — Delia Mársico de Fernández 125 — ordinarias — $ 1.250. — La integración se efectúa de la siguiente manera: Ernesto Vicente Mársico aporta la mitad indivisa de dos fracciones de campo a saber: a) Fracción con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Cuartel octavo del Partido de Lobos, compuesta según títulos de una superficie de dieciocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, treinta y una centiárea. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección Rural; parcela setecientos sesenta y ocho; mitad indivisa valorada como aporte en la suma de tres mil pesos; y b) Fracción de campo con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el cuartel octavo del Partido de Lobos, compuesta de una superficie de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos metros, seis decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección Rural; parcela ochocientos; mitad indivisa valorada como aporte en la suma de diez mil pesos. — Zélida Eloísa Arata de Mársico aporta un departamento ubicado en la Capital Federal, señalado como unidad funcional número trece, sito en el sexto piso de la finca calle Montevideo 1767/69, entre las Avenidas Quintana y Alvear; valorado en la suma de cuarenta y dos mil pesos. — Igualmente aporta una fracción de campo ubicada en el cuartel séptimo del Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, de una superficie de treinta y cinco hectáreas, cincuenta áreas. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección Rural; parcela trescientos veintiocho; valorado su aporte en la suma de dieciocho mil pesos. — Adalberto Oscar Mársico aporta una finca ubicada en la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número ciento treinta y seis, edificada en terreno designado en su título con el número dos. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; manzana 88; parcela 10 b; se valora su aporte en la suma de siete mil pesos. — Francisco Fernández, Atilio Norberto Mársico, María Generosa Albuquerque Mársico, Ernesto César Fernández Mársico, Juan José Dotti, Clotilde Mársico de Abálsamo, Clementina República Mársico de Albuquerque, Delia Mársico de Fernández, aportan cada uno de ellos la suma de dinero de $ 1.250 obligándose a integrar la suscripción dentro de los ciento ochenta días de plazo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Zélida Eloísa Arata de Mársico. — Vicepresidente a Adalberto Oscar Mársico, Síndico titular a María Generosa Albuquerque Mársico, Síndico Suplente a Ernesto César Fernández Mársico. —

Cuarto: Conferir poder especial a los señores Zélida Eloísa Arata de Mársico y Adalberto Oscar Mársico, para que actuando, separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen en su oportunidad, la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad de acuerdo a lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio. —

Quinto: Asimismo los accionistas aportantes de bienes inmuebles como capital accionario, señores Ernesto Vicente Mársico, Zélida Eloísa Arata de Mársico y Adalberto Oscar Mársico, según se expresa detalladamente en el punto segundo confieren poder especial irrevocable a favor de los señores doctor Juan José Dotti y Atilio Norberto Mársico, para que actuando separada, conjunta o indistintamente transfieran a la sociedad, una vez constituida definitivamente, el dominio de los respectivos bienes inmuebles detallados precedentemente que los nombrados aportan a la sociedad. — Al efecto los facultan para que en sus nombres y representación otorguen y firmen las respectivas escrituras públicas traslativas de dominio por los precios fijados como aporte de capital, otorguen recibos, abonen impuestos, firmen declaraciones juradas, los obliguen por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho y realicen cuantos más actos y diligencias consideren menester para el mejor desempeño del presente mandato. — Por su parte los cónyuges Adalberto Oscar Mársico y Zélida Eloísa Arata de Mársico agregan que se confieren recíprocamente el consentimiento que prescribe el artículo 1277 del Código Civil para la transferencia de los inmuebles relacionados en el punto segundo. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio 5965 del Registro 277, de mi adscripción, doy fe. — Para la Inspección General de Personas Jurídicas, expido la presente fotocopia, que es Segundo Testimonio y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Fausto D. Capparelli.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 371 e.4|12 Nº 75.734 v.4|12|72

Los Reyunos

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de Noviembre de 1972, pasada al folio 3944 del Registro Nº 388 a cargo del escribano don Aron Siganevich, la sociedad "LOS REYUNOS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA", fue declarada disuelta, según acta de Asamblea celebrada el 5 de mayo de 1970, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de febrero de 1972. — Resolución I.G.P.J. Nº 0297. — S|r.: "Los". — Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16,50 e. 4|12 Nº 76.437 v. 4|12|72

Shelanu

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.316. — Protocolización de Estatutos: "Shelanu S.A.C.I.F.I.A. y M.". — Escritura Número Mil Trescientos Dieciséis — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alfredo Meschini, que manifiesta ser casado, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos un mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia ocho mil trescientos treinta y ocho, octavo piso, oficina setenta y dos, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de doña Sara Liberson, casada, argentina, con Libreta Cívica número 497.233; doña Juana Liberson, soltera, argentina, con Libreta Cívica número 497.234; don Abraham Galperín, casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.318.072; don Carlos Galperín, casado, uruguayo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.212.108; don Jaime Sulkin, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.562.377; doña María Esther Ale, soltera, argentina, con Cédula de Identidad número 8.438.388 expedida por la Policía Federal; don León Tirel, casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.347.251; don Simón Waisberg, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.466.690, y don Natán Kleinmann, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.169.689; todos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Rivadavia 8338, octavo piso, oficina 72, Capital Federal, personería y habilidad para este otorgamiento que justifica con el poder especial otorgado a su favor por escritura de fecha 24 de mayo de 1972, pasada ante mí, al folio 2531 de este mismo Registro. Y el señor Alfredo Meschini, luego de asegurarme la plena vigencia de su personería, por sí y en el carácter adoptado, dice: Que por documento privado de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, el dicente juntamente con sus representados constituyeron una sociedad anónima denominada "Shelanu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas y aprobado por resolución número tres mil setecientos sesenta y nueve de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos sociales, que con las actuaciones pertinentes obran en el expediente número cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos documentos como así también del de la resolución respectiva, como sigue: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Sara Liberson de Tirel, Juana Liberson, Abraham Galperín, Carlos Galperín, Jaime Sulkin, María Esther Ale, León Tirel, Simón Waisberg, Alfredo Meschini, Natán Kleinmann, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SHELANU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, explotación y distribución de zapatos y de todo tipo de calzado, materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías

explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de zapatos y de todo tipo de calzado. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse: concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse: igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrán realizarse inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento de extensiones de tierra, loteos, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la construcción de edificios y de obras públicas y privadas. — Agropecuarias: Mediante las explotaciones agrícolas de campos para destinarlos a la producción forestal frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de haciendas y explotación de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y quintas. — De Mandatos: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y/o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes muebles, de capitales y de empresas radicadas en el país o fuera de él; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 300.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, divididas en 5 series de $ 60.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares cuyo mandato durará un año: f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones que lo constituyen, siendo todas las acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las que se suscriben las 60.000 acciones de la serie primera y 20.000 acciones de la serie segunda. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto — Sara Liberson de Tirel: 62.000 — Ord. port. — $ 6.200. — Juana Liberson: 2.000 — 5 votos — 200. — Abraham Galperin: 2.000 — 5 votos — 200. — Carlos Galperin: 2.000 — 5 votos — 200 — Jaime Sulkin: 2.000 — 5 votos — 200. — María Esther Ale: 2.000 — 5 votos — 200. — León Tirel 2.000 — 5 votos — 200. — Simón Waisberg: 2.000 — 5 votos — 200. — Alfredo Meschini: 2.000 — 5 votos — 200. — Natán Kleinmann 2.000 — 5 votos — 200. — 80.000. — $ 8.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Sara Liberson de Tirel. Vicepresidente a León Tirel Vocal a Juana Liberson. Síndico titular a Simón Waisberg. Y Síndico suplente a Alfredo Meschini. — Cuarto: Autorizar a la señora Sara Liberson de Tirel y/o Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sara L. de Tirel. — Juana Liberson. — A. Galperin. — C. Galperin. — Jaime Sulkin. — M. Esther Ale. — L. Tirel. — Simón Waisberg. — A. Meschini. — N. Kleinmann". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1972, estando reunidas las siguientes personas: Sara Liberson de Tirel, Juana Liberson, Abraham Galperin, Carlos Galperin, Jaime Sulkin, María Esther Ale, León Tirel, Simón Waisberg, Alfredo Meschini, Natán Kleinmann, en calidad de accionistas constituyentes de "Shelanu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Mandataria", convienen y declaran expresamente que el acta de constitución y el estatuto de la mencionada sociedad que han firmado con fecha dos de noviembre del año próximo pasado la ratifican en todos sus términos, firmando la presente declaración a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas al iniciar los trámites de solicitud del otorgamiento de personería jurídica a la sociedad de referencia. — Conste. — N. Kleinmann. — Sara L. de Tirel. — C. Galperin — M. Esther Ale. — Jaime Sulkin. — A. Meschini. — A. Galperin. — L. Tirel. — Simón Waisberg. — Juana Liberson. — "Buenos Aires, 20 octubre 1972. — Iniciado el 13-7-1972. — Visto: el Expediente Nº 44.59[illegible] atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Shelanu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 2 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) su ratificación de fs. 6 (seis) y 7 (siete) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3769. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — J. A. Garoby — Escribano — Entre líneas: a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 300 e. 4|12 Nº 75.566 v. 4|12|72

Agroparma

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1.147. — CONSTITUCION definitiva: "Agroparma S.A.C.I.A.F.I. y M.". Escritura número mil ciento cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Pascual Bernardo Lerman, argentino, casado con Martha Frydman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 3.535.386, contador, domiciliado en la calle Larrea número 1450, quinto piso A., de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en su carácter de Apoderado de don Américo Del Buono, argentino, casado con Ilbe Macchia, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 220.107, domiciliado en Gualeguaychú 3886, Capital; Antonio Bosi, italiano, casado con Yolanda Margarita Spelta, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.212.134, domiciliado en Larrea 1450, segundo piso A., Capital; Brenno Lasagni, italiano, comerciante, casado con Josefina María Bottari, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.118.841, domiciliado en Emilio Castro 391, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Yolanda Margarita Spelta de Bosi, italiana, casada con Antonio Bosi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.642.454, domiciliada en Larrea 1450, segundo piso A., Capital; Josefina María Bottari de Lasagni, italiana, casada con Brenno Lasagni, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.442.861, domiciliada en Emilio Castro 391, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Martha Frydman de Lerman, argentina, casada con Pascual Bernardo Lerman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.777.077, domiciliada en Larrea número 1450, quinto piso A., Capital; Alfredo Horacio Moldavsky, argentino, casado con Ada Cristina Franzoni, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.231.956, domiciliado en Malabia 717, segundo piso, cinco, Capital; Walter Bosi, italiano, casado con Franca Alba Spelta, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.803.248, domiciliado en la calle Larrea 1450, segundo piso A., Capital y Franca Alba Spelta de Bosi, italiana, casada con Walter Bosi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.899.315, domiciliada en Larrea 1450, segundo piso, Capital, a mérito del Poder Especial recíproco, otorgado por escritura de fecha 13 de setiembre del año en curso, pasada ante mí, al folio 2556, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado tras asegurar la vigencia de su mandato, por sí y sus representados, dice: Que según la escritura de poder antes mencionada de fecha 13 de setiembre último, resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "Agroparma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", en la que fueron redactados los Estatutos que debían regirla jurídicamente los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, donde previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge de la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas 3786 de fecha 20 de octubre del año en curso, todo lo que se acredita en el expediente número 45.378, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo a las normas del artículo número trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, el compareciente por sí y por sus representados, declara constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública, al folio 3592, de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 13 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Bosi, Walter Bosi (representado por Américo Del Buono), Brenno Lasagni, Yolanda Margarita Spelta de Bosi, Franca Alba Spelta de Bosi (representada por Américo Del Buono), Josefina María Bottari de Lasagni, Américo Del Buono, Pascual Bernardo Lerman, Martha Frydman de Lerman y Alfredo Horacio Moldavsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGROPARMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos de la industria de la construcción y metalúrgicos. — Agropecuarias: Mediante las explotaciones agrícolas de campos para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de haciendas y explotación de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y quintas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales, sobre inmuebles y muebles; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. — También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento de extensiones de tierra, loteos, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la construcción de edificios y de obras públicas y privadas. — De Mandatos: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y/o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes muebles, de capitales y de empresas radicadas en el país o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000,00 representado por 1.000.000 acciones de $ 1,00 valor nominal cada una dividido en 10 series de $ 100.000,00 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones. Clase — Integración Monto — Antonio Bosi: 58.000 — Ord. Port. — 5.800. — Walter Bosi: 58.000 — 5 votos — 5.800. — Brenno Lasagni: 65.000 — 5 votos — 6.500. — Yolanda Margarita Spelta de Bosi: 7.000 — 5 votos — 700. — Franca Alba Spelta de Bosi: 7.000 — 5 votos — 700. — Josefina María Bottari de Lasagni: 1.000 — 5 votos — 100. — Américo Del Buono: 1.000 — 5 votos — 100. — Pascual Bernardo Lerman: 1.000 — 5 votos — 100. — Martha Frydman de Lerman: 1.000 — 5 votos — 100. — Alfredo Horacio Moldavsky: 1.000 — 5 votos — 100. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio Bosi. — Vicepresidente a Brenno Lasagni. — Vocales a Walter Bosi, Américo Del Buono. — Suplentes ... — Síndico titular a Pascual Bernardo Lerman y Síndico suplente a Alfredo Horacio Moldavsky. — Cuarto: Autorizar al Sr. Antonio Bosi y/o Cont. Pascual Bernardo Lerman y/o Dr. Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: químicas, químicos no vale — Sr. Del Buono. — Vale. — Sr.: Américo, Alfredo. — Vale. — Sr.: Del. — Vale. — Testado: Madereros y plásticos. — No Vale. — Américo Del Buono, por sí y por Franca Alba Spelta de Bosi y Walter Bosi por Poder. — A. Del Buono. — A. Bosi. — Yolanda Spelta de Bosi. — Brenno Lasagni. — Pascual B. Lerman. — Martha F. de Lerman. — Josefina B. de Lasagni. — A. Moldavsky. — Iniciado el 27-9-1972. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.378 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agroparma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria: constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 13 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 17 (diecisiete). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3786. — Entre lineas: Contador, contador". — Vale. — Fdo.: Jorge Lis, escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240. — e. 4|12 Nº 75.621 v. 4|12|72

Ulela

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos dieciocho. — En la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí José Miri, escribano autorizante, comparecen el doctor Adolfo Edmundo Martignone, médico, casado en primeras nupcias con Ofelia Ana Menéndez, libreta de enrolamiento número sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Avenida Las Heras número mil ochocientos sesenta y ocho; doña Ofelia Ana Menéndez de Martignone, dedicada al hogar, casada en primer matrimonio con Adolfo Edmundo Martignone, libreta cívica número trescientos treinta y dos mil quinientos diecisiete, domiciliada en Ave-

nida Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho; don Adolfo Pedro Martignone, ingeniero, casado en primeras nupcias con Beatriz Eugenia Macera, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en Rodriguez Peña mil ochocientos cincuenta y cinco; doña Beatriz Eugenia Macera de Martignone, dedicada al hogar, casada en primer matrimonio con Adolfo Pedro Martignone. libreta cívica número dos millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y nueve; doctor Jorge Adrián Martignone. abogado. casado en primeras nupcias con María Inés Raimondi, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ocho. domiciliado en Rodríguez Peña treinta y seis; doña María Inés Raimondi de Martignone. dedicada al hogar. casada en primer matrimonio con Jorge Adrián Martignone, libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós. domiciliada en Rodríguez Peña treinta y seis: doña Margarita Victoria Franco. dedicada al hogar divorciada. cédula de identidad número siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos. domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta tres mil quinientos cuarenta y ocho; don José Carlos Bardengo. hacendado, casado en primeras nupcias con María Teresa Martignone libreta de enrolamiento número novecientos treinta y dos mil setecientos. domiciliado en calle Nueve de Julio ochenta y nueve: doña María Teresa Martignone de Bardengo, dedicada al hogar. casada en primer matrimonio con José Carlos Bardengo. libreta cívica número trescientos treinta y dos mil quinientos dieciocho. domiciliada en calle Nueve de Julio ochenta y nueve: doctor Juan Carlos Vaccarezza. notario. casado en primeras nupcias con Lía Esther Bardengo. libreta de enrolamiento número novecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y cuatro. domiciliado en Rivadavia ochenta y seis. y doña Lía Esther Bardengo de Vaccarezza. dedicada al hogar. casada en primer matrimonio con Juan Carlos Vaccarezza libreta cívica número dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos once. domiciliada en calle Rivadavia número ochenta y seis. — Todos los comparecientes son mayores de edad. argentinos. los siete primeros domiciliados en la Capital Federal y los cuatro últimos en esta ciudad. hábiles. de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima "Ulela Sociedad Anónima. Industrial. Comercial y Agropecuaria". a cuyo efecto me exhiben el Expediente número A-43 971 de la Inspección General de Personas Jurídicas. concediéndole personería jurídica y las modificaciones introducidas a fojas doce catorce. catorce vuelta. diecisiete y diecisiete vuelta y dieciocho, lo que integramente copiado dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Chivilcoy. Prov. de Buenos Aires. a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. se reúnen los señores Adolfo Edmundo Martignone. Ofelia Ana Menéndez de Martignone. María Teresa Martignone de Bardengo. José Carlos Bardengo, Adolfo Pedro Martignone. Beatriz Eugenia Macera de Martignone. Jorge Adrián Martignone. María Inés Raimondi de Martignone. Juan Carlos Vaccarezza. Lía Esther Bardengo de Vaccarezza, Margarita Victoria Franco y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "ULELA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción. fabricación. industrialización, procesamiento, fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la explotación agrícola. ganadera y avícola, relacionados con la industria de la alimentación. — Comerciales: Mediante la compra venta, importación. exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización y distribución de productos agrícolas, ganaderos y avícolas.

— Agropecuarias: Mediante la producción y extracción de frutos, productos y subproductos derivados de la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y avícolas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en 20 series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por cualquiera de los directores en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase A, de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Adolfo Edmundo Martignone 450 — 1 voto — 4.500. — Ofelia A M. Martignone 450 — 1 voto — 4.500. — María T. M. de Bardengo 100 — 1 voto — $ 1.000. — Adolfo Pedro Martignone 100 — 1 voto — $ 1.000. — Beatriz E. M. de Martignone 100 — 1 voto — $ 1.000. — Jorge A. Martignone 100 — 1 voto — $ 1.000. — María Inés R. de Martignone 100 — 1 voto — pesos 1.000. — Juan Carlos Vaccarezza 150 — 1 voto — $ 1.500. — Lía E. B. de Vaccarezza 100 — 1 voto — $ 1.000. — Margarita V. Franco 250 — 1 voto — $ 2.500.

— José C. Bardengo 100 — 1 voto — $ 1.000. — 2.000 — 20.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 20.000 para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jorge Adrián Martignone; Vicepresidente a José Carlos Bardengo; Vocales a Adolfo Pedro Martignone; Suplentes a...: Síndico titular a María Teresa Martignone de Bardengo y Síndico suplente a Juan Carlos Vaccarezza. — Cuarto: Autorizar al Dr. Jorge Adrián Martignone a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre testado Fº 1 — "Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires — Vale. — (Firmado): J. Martignone — A. P. Martignone — A. E. Martignone — Ofelia M. de Martignone

— Beatriz M. de Martignone — M. I. de Martignone — Lía E. B. de Vacarezza

— María T. M. de Bardengo — José C. Bardengo — Margarita V. Franco — Juan Carlos Vaccarezza. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge Adrián Martignone — Adolfo Pedro Martignone — Adolfo Edmundo Martignone — Ofelia Menéndez de Martignone — Beatriz E. Macera de Martignone — María I. Raimondi de Martignone — Lía Esther Bardengo de Vaccarezza — María Teresa Martignone de Bardengo — José Carlos Bardengo — Margarita Victoria Franco y Juan Carlos Vaccarezza. que constan al Fº 375, Acta 375 — Libro 3 de Requerimientos, Registro Nº 6 — Chivilcoy, 4 de mayo de 1972. — Hay un sello que dice: José Miri, Escribano. — (Firmado): José Miri — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0014485 que se agrega. — Mercedes (B) 11 de mayo de 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina. en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (Art. 90. inc. p). legaliza la firma y el sello del escribano D. José Miri obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº... — Mercedes, (B) 11 de mayo de 1972 (Firmado) Adolfo J. A. Ferreiro. — Un sello que dice: Adolfo J. A. Ferreiro, Tesorero. — Un sello del Colegio de Escribanos de Mercedes, provincia de Buenos Aires". — "Buenos Aires, 19 Sep. 1972. — Visto el Expediente Nº 43.971; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ulela Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de mayo de 1972, bajo la denominación de "Ulela Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce), de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y de fs. 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta), con el agregado de oficio de fs. 18 (dieciocho). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.032". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Ulela Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", conforme con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación citado. — Se deja constancia que este acto tributará el seis por mil sobre el capital emitido de doscientos mil pesos en su testimonio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí de que doy fe. — (Firmado): Adolfo Edmundo Martignone — Ofelia Ana Menéndez de Martignone — Adolfo Pedro Martignone — Beatriz Eugenia Macera de Martignone — Jorge Adrián Martignone — María Inés Raimondi de Martignone — Margarita Victoria Franco — José Carlos Bardengo — María Teresa Martignone de Bardengo — Juan Carlos Vaccarezza — Lía Esther Bardengo de Vaccarezza. — Hay un sello. — Ante mí: José Miri. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Ulela Sociedad Anónima, Industrial. Comercial y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del siete millones trescientos dieciséis mil novecientos trece, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado): José Miri. — Hay un sello que dice: José Miri, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0.161.178 que se agrega, Mercedes (B), 25 de agosto de 1972. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José Miri, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.316.921. Mercedes (B), 25 de agosto de 1972. — (Firmado): Adolfo J. A. Ferreiro, Tesorero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264 e. 4|12 Nº 75.458 v. 4|12|72

Expomar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, NAVIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen doña Jacqueline Bacchini, suiza, soltera, comerciante, nacida el veinte de diciembre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres, domiciliada en Lavalle cuatrocientos sesenta y dos quinto piso, Capital; don César Dergarabedian, argentino, soltero, comerciante, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco, domiciliado en Luis María Campos mil trescientos sesenta y dos, noveno piso, departamento B, Capital; don Raúl Carlos M. López Noél, argentino, casado, comerciante, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad Federal dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco, domiciliado en Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, Capital; don Norberto Ernesto Hoerth, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en Juncal dos mil setenta y uno, tercer piso, departamento F, Capital; don Gerardo Martín López, argentino, casado, comerciante, nacido el quince de febrero de mil novecientos dieciséis, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en Corrientes mil doscientos noventa y seis, quinto piso, departamento cincuenta y seis, Capital; don Guillermo Bergarabedian, argentino, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en Alsina mil quinientos sesenta y nueve, décimo piso; don Ricardo Tomás Natale, argentino, casado, de veintiocho años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos veintiuno, domiciliado en Avellaneda quinientos cincuenta y nueve, Capital; don Félix Daniel Valanzasca Altet, argentino, soltero, comerciante, de veinticinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones quinientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en José María Moreno ciento sesenta y dos, octavo piso, departamento A, Capital; don Emilio Enrique Fischer, argentino, soltero, comerciante, de treinta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento seis millones quinientos doce mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en Córdoba novecientos sesenta y seis, noveno piso, departamento sesenta y uno, Capital; don Luis María Gandulfo, argentino, soltero, comerciante, de treinta años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta, domiciliado en Acacias mil seiscientos doce, Haedo. provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Félix Juan Borgonovo, argentino, casado, comerciante, de treinta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento sesenta y un mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en Avenida Italia seis, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos setetna y uno, scscribieron el acta de constitución de la entidad denominada Expomar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Naviera, en cuya oportunidad aprobaron los estatutos sociales, todo lo cual se sometió a la Inspección General de Personas Jurídicas y previos los trámites de estilo se dicta la resolución número dos mil ochocientos cuarenta y dos del ocho de setiembre del actual para funcionar como sociedad anónima, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro, cuyas constancias copiadas en su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Jacqueline Bacchini, C. I. 4.351.233, Roque S. Peña 615, p. 4º, of. 430; César Dergarabedian, L. E. Nº 4.289.045, Roque S. Peña 615; Raúl Carlos Manuel López Noél, C. I. 2.465.135, Las Heras 1946; Norberto Ernesto Hoerth, L. E. 4.761.535, Lima 1292, 1º A; Gerardo Martín López, L. E. 382.542, Corrientes 1296, p. 5º, of. 65; Guillermo Dergarabedian, L. E. 4.347.788, Alsina 1569, p. 10; Ricardo Tomás Natale, L. E. 4.406.621, Sarmiento 559, p. 9º, of. 159; Félix Daniel Valanzasca Altet, L. E. Nº 4.527.184, José María Moreno 162, 8º A; Emilio Enrique Fischer, L. E. 6.512.383, Arroyo 1031, 6º B; Luis María Gandulfo, con L. E. 4.359.640, Acacia 1612, Haedo; Félix Juan Borgonovo, L. E. Nº 4.161.339, Avenida Italia 6, Ciudadela y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EXPOMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, NAVIERA. — b) Su término de duración será de 10 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales o extranjeros y toda clase de bienes muebles y semovientes. — Industriales: Por la producción, fabricación, extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, eléctricas, electrónicas y de construcción de edificios, obras viales, de desagües, diques, usinas, viaductos y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa de títulos, acciones y otros valores, dar y tomar en préstamo con excepción de las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. —

Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos ya sean para invernada y|o cria de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país y depósitos y consignación de los mismos. — Naviera: Mediante la construcción o transferencias de buques, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente o explotar obras de puertos, diques, muebles, grúas, medios de transporte de toda clase, así como cualquier otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico o actividad portuaria relativa al tráfico marítimo, fluvial o lacustre. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una dividido en 100 series de $ 10.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida indistintamente por el presidente o el vicepresidente en forma individual, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre

de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 25 series de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista— Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Bacchini, Jacqueline, 12.020, Ordinarias, 120.200, Dergarabedian César, 12.020, Ordinaria, 120.200; López Noel, Raúl Carlos, 120, Ordinarias, 1.200; Noerth Norberto Ernesto, 120, Ordinaria, 1.200; López, Gerardo Martín, 120, Ordinaria, 1.200; Dergarabedian, Guillermo, 120. Ordinaria 1.200; Natale Ricardo Tomás, 120, Ordinaria, 1.200; Valanzasca Altet Félix D. 120 Ordinaria, 1.200; Fischer Emilio Enrique 120 Ordinaria, 1.200; Gandulfo Luis María, 120, Ordinaria, 1.200 (totales) 25.000. — 250.000. — La integración se efectúa en bienes muebles y útiles según inventario y balance. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Bacchini Jacqueline; vicepresidente a Dergarabedian, César; vocales a Lopez Noel, Raúl Carlos Manuel, Hoerth, Norberto Ernesto; suplentes a...; Síndico titular a Borgonovo Félix Juan, y Síndico suplente a Dergarabedian, Guillermo. — Cuarto: Autorizar a Carlos Matías Berdichevsky y David Hertzrikir, indistintamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jacqueline Bacchini. — C. Dergarabedian. — R. López. — Norberto E. Hoerth. — Gerardo M. López. — C. Dergarabedian. — Ricardo T. Natale. — F. Valanzasca Altet. — Emilio Fischer. — Luis M. Gandulfo. — F. J. Borgonovo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jacqueline Bacchini, C. I. 4.351.233, César Dergarabedian, L. E. 4.289.045; Raúl Carlos Manuel Lopez Noel, C. I. 2.465.135, Norberto Ernesto Hoerth, L. E. 4.761.535; Gerardo Martín López, L. E. 382.542; Guillermo Dergarabedian, L. E. 4.347.788; Ricardo Tomás Natale, L. E. 4.406.621, Félix Daniel Valanzasca Altet, L. E. 4.527.184, Emilio Enrique Fischer, L. E. 6.512.383; Luis María Gandulfo, L. E. 4.359.640; Félix Juan Borgonovo, L. E. 4.161.339, quienes firmaron en mi presencia en este acto y son personas de mi conocimiento. — Acta Nº 49. Folio 49 del libro de Requerimientos Nº 2. Registro 51. Carnet 3.309 Vicente Lopez, 24 de setiembre de 1971 — C. M. Berdichevsky. — Carlos María Berdichevsky. Escribano nacional. — Estatutos ...Balance de aportes al 24 de setiembre de 1971. — Activo. — Disponibilidades (no existen). Créditos: (no existen). Bienes de Cambio: Mercadería de reventa s. anexo Nº 1) $ 222.710,80 — Bienes de uso. Instalaciones (s. anexo Nº 2) $ 4.700,00; Muebles y Utiles (s. anexo Nº 3) $ 23.411,45 $ 28.111,45. — Bienes inmateriales (no existen). Cargos diferidos (no existen). Total $ 250.822,25. — Pasivo: No existe. — Capital, reservas y resultados. Capital integrado: Aportes de Jacqueline Bacchini, 120.611,13; César Dergarabedian, 120.611,13; Norberto Hoerth 1.200,00; Raúl López Noel, 1.200,00, Gerardo Martín López, 1.200,00, Emilio Fischer, 1.200,00; Guillermo Dergarabedian 1.200,00, Ricardo Tomás Natale. 1.200,00, Félix D. Valanzasca Altet, 1.200, Luis María Gandulfo, 1.200,00. $ 250.822,25 — Total $ 250.822,25. — Certifico que las cifras de este Balance de Aportes y sus respectivos anexos, concuerdan con la documentación que no fuera exhibida Ley 17.250. — Art. 10. No existen deudas provisionales. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Expomar S. A. C. I. F. A. M. — Jacqueline Becchini. — C. Dergarabedian. — R. López. — Gerardo M. López. — Norberto E. Hoerth. — Emilio Fischer. — C. Dergarabedian. — Ricardo T. Natale. — F. Valanzasca Altet. — Luis M. Gandulfo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jacqueline Becchini, César Dergarabedian, Norberto Hoerth, Raúl López Noel, Gerardo Martín López, Emilio Enrique Fischer, Guillermo Dergarabedian, Ricardo Tomás Natale, Félix D. Valanzasca Altet y Luis María Gandulfo, quienes firman en mi presencia en este acto y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Acta Nº 134, Folio 134, del libro de requerimientos número 2. Registro Nº 51. Carnet 3.309. — Vicente López, 3 de abril de 1972. — C. M. Berdichevsky. — Carlos Matías Berdichevsky. Escribano nacional. La firma del profesional interviniente está debidamente legalizada, como surge del expediente mencionado. — Dirección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Visto: el Expediente Nº 42.154, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Expomar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Naviera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 44 (cuarenta y cuatro) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 44 y vta. (cuarenta y cuatro vuelta). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el inventario de aporte de fs. 27 y 28. — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.842. — Pedro María Giraldi. — Adolfo G. A. Scarano. Escribano

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270 e. 4|12 Nº 75.436 v. 4|12|72

Compañía Rantycel
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Poder General. — En Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Milton Antonio Reyes Desideri, a quien conozco, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Colla dos mil doscientos dieciocho, Montevideo, en su carácter de Presidente del Directorio de "COMPAÑIA RANTYCEL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Minas mil cuatrocientos ochenta y siete, Montevideo. Y para que lo consigne en este protocolo dice que: Primero: En representación de la sociedad citada confiere mandato general, sin limitación alguna, de disposición, afectación, administración y para pleitos, con las más amplias facultades, a favor del señor Edmundo Francisco Ricieri Dessent Castelnuovo, oriental, mayor, casado, domiciliado en Elleuri mil nueve, Montevideo, para que represente a "Compañía Rantycel, Sociedad Anónima", en el país y en la República Argentina, en todos los actos y contratos. Segundo: En consecuencia, el mandatario queda facultado, en cualquier forma y condiciones, a título de ejemplo, para: a) Realizar cualquier acto de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes, negocios y derechos, presentes y futuros, corporales e incorporales, raíces, muebles y semovientes, cualquiera fuera su alcance y naturaleza; b) Comprar, vender, dar y aceptar en pago, adquirir, constituir y enajenar, por cualquier título y modo en forma gratuita u onerosa, todo tipo de bienes y derechos, así como prometer adquirirlos y enajenarlos, ratificar y rescindir las promesas o cualquier otro tipo de contratos, concediendo cualquier descuento; c) Dar, prorrogar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o subaparcería, cualquier clase de bienes, por los precios, plazos, destino, forma, condiciones y garantías convenientes o necesarias, haciendo a tales fines las gestiones pertinentes ante los organismos y personas administradoras de los bienes, celebrar cualquier tipo de arriendo de obras y servicios; d) Anular, resolver, prorrogar, rescindir y modificar los contratos celebrados, realizar los convenios previstos en el ordenamiento jurídico, solicitar desalojos y lanzamientos y acogerse a plazos legales y contractuales, pagar y cobrar rentas, embargar y ejecutar por éstas, intimar pagos y presentarse ante la justicia, si fuere necesario, con los escritos y peticiones que estime convenientes, asistiendo a audiencias y comparendos; e) Constituir, modificar, renunciar y extinguir los derechos personales y reales; f) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía con instituciones o particulares; g) Dar y recibir en depósito, hipoteca, prenda, anticresis, y recibir y otorgar cualquier otra garantía real o personal, cancelarlas afectando a esos fines cualquier clase de bienes, hacer y aceptar consignaciones de éstos; h) Contraer, cancelar, renunciar y extinguir toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones, particiones e instaurar, interrumpir y renunciar las prescripciones; i) Constituir, ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales integrando su capital ya sea en dinero o en especie, con bienes muebles e inmuebles; j) Pedir y convenir disoluciones, liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidador de sociedades, síndico en juicios de quiebra y albacea; k) Contratar con los Bancos e instituciones oficiales, consintiendo las leyes orgánicas y bajo las formas de negociación que aquéllos establecieren, incluso recibir préstamos; l) Resolver sobre la emisión de obligaciones, estableciendo plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquieran; m) Efectuar depósitos bancarios o en cualquier oficina, abrir, mover, transferir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos bancarios, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias; n) Celebrar contratos de arriendo de cofre-forts, con Bancos o con particulares, teniendo acceso a cualquier cofre que esté a nombre del mandante; ñ) Firmar, aceptar, certifi-

car, endosar, avalar, protestar, cobrar y pagar cheques, vales, conformes, pagarés, giros, valores letras de cambio y demás documentos de crédito, civiles y comerciales, solicitar anulaciones de los mismos, descontarlos y redescontarlos en Bancos, casas bancarias, comercios o particulares que operen en tal sentido, haciendo uso de los créditos que posea la mandante, girar sobre fondos depositados o en descubierto; o) Presentarse a cualquier licitación, contratar seguros y reaseguros por cualquier tipo de riesgos, abonar las primas y cobrar los premios e indemnizaciones, gestionar y registrar marcas, privilegios y patentes, firmar toda la documentación referente a exportaciones e importaciones; p) Ya sea en dinero o por entrega de dinero o valores, pagar y cobrar, dando recibos, todo lo que se deba o se le adeude a la mandante, condonar, solicitar, ampliar, utilizar, subrogar y renunciar créditos y prórrogas de vencimientos, otorgar renovaciones, cancelaciones y delegaciones de pago; q) Celebrar con deudores y acreedores los arreglos que juzgue convenientes a los intereses de la mandante, suscribir obligaciones solidarias y convenios de compensación e intercambio; r) Realizar operaciones de cambio de cualquier clase, ante particulares, oficinas y Bancos, incluso en moneda extranjera, estableciendo toda clase de pactos y condiciones; rr) Actuar ante la Dirección General de Aduanas, gestionando permisos y despachos, pedir concesiones y anulaciones de los mismos, presentar solicitudes de desembarco, reembolso, exportación, importación, trasbordo, fraccionamiento, removido y tránsito; firmar recibos, papeletas, manifiestos y partes de Visturía y Contralor, cobrar y percibir devoluciones, y en general practicar toda clase de trámites ante aquella Dirección; s) Retirar de Bancos, instituciones de crédito, oficinas, comercios y de particulares, cualquier suma de dinero que pertenezca a la mandante o se halle a su nombre u orden, ya sea en depósito, cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otro modo, constituyendo nuevos depósitos, aumentarlos o retirarlos; t) Retirar títulos de propiedad, valores, acciones, cupones, efectos, dinero, correspondencia, encomiendas y cualquier documento o bien que pudiera hallarse depositado en Bancos, correos, telégrafos, oficinas o en poder de particulares; u) Representar a la mandante ante los organismos estatales y municipales, entes autónomos, servicios del Estado, personas públicas no estatales, Bancos y demás instituciones y oficinas, en todos los asuntos o pleitos contenciosos o voluntarios, administrativos, contencioso-administrativos y judiciales, que tenga pendientes o en el futuro inicie o le inicien por cualquier causa o materia, en cualquier vía o jurisdicción, en todos sus grados, instancias o incidencias —incluso en la ejecución de sentencias— iniciando, desistiendo y renunciando toda clase de acciones, trámites, recursos, peticiones y gestiones, ya sea como actor, demandado, tercerista, peticionante o simple gestor, presentando toda clase de documentos, escritos, recursos, peticiones, denuncias penales, pruebas, testigos e informaciones, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferido en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de los árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar éstas, renunciar los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y el de fuerza, recibir el pago de lo adeudado, comparecer en audiencias, comparendos y asambleas. En las enajenaciones y adquisiciones queda el mandatario facultado, en cualquier forma y condiciones, para recibir y dar el precio, otorgar y dar cartas de pago, totales y parciales, hacer tradición y recibirla, obligar al saneamiento, obtener y renunciar certificados, hacer todo tipo de declaraciones, y hacerse cargo de impuestos, gastos, tributos, honorarios y gravámenes. Tercero: En el ejercicio del mandato y a los efectos de darle cabal y completo cumplimiento, el mandatario podrá, sin limitación alguna, realizar todos los actos que personalmente podría efectuar la mandante con los mismos efectos patrimoniales, podrá practicar todo tipo de actos y contratos, exigir y firmar toda clase de documentos, cualquiera sea su redacción, estipulaciones, requisitos y alcance, pudiendo efectuar todos los efectos, gestiones y trámites que, directa o indirectamente, se vinculen al mandato otorgado, debiendo considerarse conferidas las facultades que tengan relación o sean consecuencia de las expresadas. La intervención directa de la mandante en cualquier asunto no significará revocación, suspensión, modificación ni limitación alguna de este poder. Cuarto: El mandatario podrá sustituir este mandato en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar nuevos, considerándose reservada siempre la facultad de reasumir personería. Quinto: Los Bancos y oficinas en que se registre y/o selle este poder, lo tendrán por vigente y válido mientras no se les comunique su revocación, renuncia o cualquier acto que los altere, por escrito a quien corresponda. Este mandato no significa revocación de anteriores otorgados por la mandante. Hago constar que: A) La Sociedad mandante es persona jurídica hábil, con estatutos aprobados, inscriptos y publicados en legal forma; su representación la ejerce el Presidente del Directorio, cargo que ocupa el compareciente, y puede otorgar mandatos como el presente, que fue resuelto en sesión del Directorio del dieciocho del corriente, todo lo cual surge de los estatutos y libros de la sociedad, que tuve a la vista; B) Leída por mí, el compareciente —que votó en las últimas elecciones nacionales según constancia que vi en su credencial cívica— así la otorga y firma; sigue a la extendida el veinticinco del corriente, número veintisiete, préstamo hipotecario, del folio treinta y uno vuelta al treinta y tres. Milton Reyes. Jorge A. Maisonnave. Entre líneas: los. Vale. Enmendados: cualquier - acciones. Valen. Es primera copia que, para el mandatario, expido, signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. Testado: c. No vale. Firmado: Jorge A. Maisonnave. Escribano. Está su sello. El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay; Certifica, que don Jorge A. Maisonnave es escribano público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. Montevideo, 1º de noviembre de 1972. Firmado: Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario letrado. Está su sello. Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia - Secretaría - R. O. del U. Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don: Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Ltdo. de la Suprema Corte de Justicia. 8 Nov. 1972. Orden Nº 26.732. Arancel 16B Derecho percibido: m$n... o$u 4.760. Firmado: Roberto E. Dalton. Cónsul General Adjunto. Está su sello. Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Roberto E. Dalton, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires, 9/11/1972. Firmado: Serviliano Martínez Vázquez. Departamento de Legalizaciones. Está su sello. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - República Argentina.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279 e. 4|12 Nº 75.605 v. 4|12|72

Paldie

SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.939. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil ochocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Ante mí, escribana pública autorizante, comparece el señor Carmelo Alberto Palermo, argentino casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Mármol número veinticuatro, vecino de esta Ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Clotilde Aída Granelli de Palermo, domiciliada en Mármol veinticuatro; Marta Rosa Aguirre, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento cuarenta y dos; María Elisa Mileto de De Sanctis, domiciliada en la calle Boedo ochocientos ochenta y cuatro; Ernesto Francisco Altieri, domiciliado en la Avenida Corrientes novecientos ochenta, sexto piso "A"; Abraham Isaac Krimker, domiciliado en la calle Jonte cinco mil ciento cincuenta y cinco; Horacio Roberto Tissoni, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, planta baja "C"; Carlos Alberto Noceti, domiciliado en la calle Emilio Mitre trescientos treinta y cuatro, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Jorge Fernando Lozano, domiciliado en la calle Florencio Varela novecientos cincuenta y cuatro, Lanús, provincia de Buenos Aires, y Néstor Felipe Leveroni, domiciliado en la calle Buchardo tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, Olivos, provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante este mismo registro, el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, en la escritura número mil quinientos noventa y dos, pasada al folio mil setecientos noventa, que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor, y de la cual surge que el compareciente tiene facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en el formulario especial I. G. P. J. constituyeron por acta privada del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de "Paldie Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número tres mil setecientos diez de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y las modificaciones introducidas, y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carmelo Alberto Palermo de Diego, Clotilde Aída Granelli Porta de Palermo, Marta Rosa Aguirre Brizuela, María Elisa Mileto Fernández de De Sanctis, Ernesto Francisco Altieri Mancini, Abraham Isaac Krimker Alper, Carlos Alberto Noceti Noceti, Jorge Fernando Lozano Massimini, Néstor Felipe Leveroni Ramovecchi y Horacio Roberto Tissoni Nieco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PALDIE SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Financiera: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a empresas, sociedades o particulares para negocios realizados o a realizarse, efectuar e intervenir en negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, constitución y transferencia de todas clases de derechos reales y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre embarcaciones, máquinas, artículos del hogar, automotores y todo tipo de bienes, muebles, warrants, o cualquier otro permitido por la Ley, así como prestar y negociar fianzas y garantías en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, excluidas las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: Mediante la fabricación de máquinas para la industria en general. — Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envases, cesión, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo; explotación de patentes de invención, fórmulas y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Inmobiliarias: A la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda e inmuebles en general. — Mandatos: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y|o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos, mercantiles, gestión de negocios, administración de bienes muebles e inmuebles, de capitales y de empresas radicadas en el país o en el extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil, representado por veinte mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. Integración. Monto. Palermo de Diego Carmelo Alberto, 3, A, 3. — Granelli Porta de Palermo C. A., 2, A, 2. — Aguirre Brizuela Marta Rosa, 1.100, A, 1.100. — 1.105 — 1.105. — Transporte: 1.105, A, 1.105. — Mileto Fernández de De Sanctis M. Elisa, 1.100, A, 1.100. — Altieri Mancini Ernesto F., 100, A, 100. — Krimker Alper A. I., 295, A, 295. — Noceti Noceti C. A., 100, A, 100. — Lozano Massimini J. F., 100, A, 100. — Leveroni Ramovecchi N. F., 100, A, 100. — Tissoni Nieco H. R., 1.100, A, 1.100. — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carmelo Alberto Palermo de Diego. Vicepresidente a Clotilde Aída Granelli Porta de Palermo. Vocales a director: Marta Rosa Aguirre Brizuela, Ernesto Francisco Altieri Mancini. Suplentes a... Síndico titular a Eduardo Tauil y Síndico suplente a Jorge Pérez. — Cuarto: Autorizar a Carmelo Alberto Palermo de Diego y|o Eduardo Tauil y|o José Luis Peri, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Palermo. — Marta R. Aguirre. — E. F. Altieri. — A. I. Krimker. — H. R. Tissoni. — C. A. Noceti. — J. Lozano. — Néstor Leveroni. — M. E. M. de De Sanctis. — Clotilde G. de Palermo. — La certificación precedente se realiza en el sello de actuación notarial número A - 013491753. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro — Escribana. — Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos número 467 de la Capital Federal, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Fernando Lozano, Horacio Roberto Tissoni, Carmelo Alberto Palermo, Marta Rosa Aguirre, Néstor Felipe Leveroni, Abraham Isaac Krimmer, Ernesto Francisco Altieri. María Elisa Mileto de De Sanctis, Clotilde Aída Granelli de Palermo y Carlos Alberto Noceti, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 370 y 372 del libro número 1. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro — Escribana. — ...Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.777, ... lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Paldie Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 1 8de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 14 (catorce) a fs. 15 vta. (quince vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 15 vta. (quince vuelta) a fs. 16 vta. (dieciséis vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3710. — ... Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro — Escribana.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 291 e. 4|12 Nº 75.428 v. 4|12|72

Estamperías Rolandelli

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro Notarial número 510, comparecen doña Pilar López de Magariños, argentina, que dice ser casada, indus-

trial,, de 69 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 395.055; don Serafín Magariños, argentino, que dice ser casado, empleado, de 69 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 3.447.252; doña María del Pilar Rolandelli de Manzone, argentina, que manifiesta ser casada, Contadora Pública, de 29 años de edad, titular de la Libreta Cívica número 4.497.407; don Emilio Erasmo Manzone, argentino, que dice ser casado, empleado, de 26 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.184.655, domiciliados en la calle San Pedrito número 239; don José Benjamín Tolosa, argentino, que manifiesta ser casado, Abogado, de 67 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 1.075.497, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 743, tercer piso, departamento 26; don Alberto Guillermo Caldumbide, argentino, que dice ser soltero, Contador Público, de 67 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 212.543, domiciliado en la calle Cangallo número 499, segundo piso, departamento 15; don Domingo Canzonieri, argentino, que manifiesta ser casado, Contador Público, de 6. años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 1.327.241; don Carlos Horacio Canzonieri, argentino, que dice ser soltero, Abogado, de 28 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 5.120.023, domiciliados en la calle Maza número 21; don Enrique Roberto Brain, argentino, que dice ser soltero, Abogado, de 30 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de Capital número 4.776.242, domiciliado en la calle Viamonte número 1660, quinto piso, departamento A; y don Eduardo Ramiro Saumell, argentino, que dice ser casado, Odontólogo, de 59 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 544.799, domiciliado en la calle Venezuela número 4024, todos de esta Capital; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que con fecha 20 de Julio del corriente año, constituyeron en el carácter de fundadores, una Sociedad Anónima denominada "Estamperías Rolandelli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Pilar López de Magariños, María del Pilar Rolandelli de Manzone, Emilio Erasmo Manzone, José Benjamín Tolosa, Alberto Guillermo Caldumbide, Domingo Canzonieri, Enrique Roberto Brain, Carlos Horacio Canzonieri Eduardo Ramiro Saumell y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTAMPERIAS ROLANDELLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el —inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — 2) Industrial: fabricación y elaboración— de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — 3) Financiera: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otros por las que se requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes; inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal, y otros en todos sus aspectos que permiten las leyes de vigencia, presentes o futuras. — 5) Agropecuaria: Mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.—, representado por 50.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en 50 series; e) el directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 50 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se denominarán clase "A". — Se suscriben 10 series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Pilar López de Magariños — 3.800 ord. 5 votos — 3.800; Serafín Magariños — 300 — ord. 5 votos — 300; María Del Pilar Rolandelli de Manzone — 3.800 — ord. 5 votos — 3.800; Emilio Erasmo Manzone — 300 — ord. 5 votos — 300; José Benjamín Tolosa — 300 — ord. 5 votos — 300; Alberto Guillermo Caldumbide — 300 — ord. 5 votos — 300; Domingo Canzonieri — 300 — ord. 5 votos — 300; Enrique Roberto Brain — 300 — ord. 5 votos — 300; Carlos Horacio Canzonieri — 300 — ord. 5 votos — 300; Eduardo Ramiro Saumell — 300 — ord. 5 votos — 300: 10.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a María del Pilar Rolandelli de Manzone, Vicepresidente a Pilar López de Magariños, Vocales a Serafín Magariños, Emilio Erasmo Manzone, Suplentes a: Síndico titular a José Benjamín Tolosa y Síndico suplente a Domingo Canzonieri. — Cuarto: Autorizar a los señores, Isaac Shaferstein y Luis Shaferstein, a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se faculta al Directorio para adquirir en oportunidad, forma y modo que estime más conveniente para los intereses sociales el Activo y/o pasivo de la razón social "Abeltex" Julio C. Rolandelli S. R. L., en forma total o parcial. — Esta sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1969, bajo el Nº 2.406, Fº 417, Lº 60 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — P. L. de Magariños. — Serafín Magariños. — M. d. P. R. de Manzone. — E. E. Manzone. — José Benjamín Tolosa. — D. Canzonieri. — A. G. Caldumbide. — E. R. Brain — C. H. Canzonieri. — Eduardo R. Saumell". — "Iniciado el: 28|8|1972. — Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.801, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estamperías Rolandelli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial, I.G.P.J." el 20 de Julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con la modificación de oficio de fs. 11 (once), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta); con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.182. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Hilel Rubinson, Escribano. — E|Líneas: Hilel Rubinson, Escribano. Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e. 4|12 Nº 75.479 v. 4|12|72

Bimarol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, con respecto a "Bimarol S. A., sociedad uruguaya, cuya sucursal está inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con fecha 25 de Abril de 1969. Nº 31, Fº 220, Lº 50, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros:

TESTIMONIO: ACTA Nº 3: En Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos en el local de la calle Minas 1487, piso 2º, apto. 5º, se reúnen los accionistas de BIMAROL S. A. convocados en Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, del Balance General de Situación y del Balance de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|71 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 7); 2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio económico 1º de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972 (Art. 10). — Siendo las 11.— horas se procede a cerrar el Registro de Accionistas hallándose inscripto y presente el Sr. Milton Reyes (Cap.U$S. 1.000.— 2 votos) y tal como consta a fs. 4 del libro "Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea". — Siendo las 11.30 horas y de acuerdo al Art. 9 del Estatuto Social, se comienza a sesionar poniéndose a consideración el primer punto del Orden del Día. — Se aprueba por unanimidad, resolviéndose asimismo dejar las pérdidas en cuenta. — Los estados aprobados se hallan copiados a fs. 24|26 del libro de Actas de Directorio, formando parte del Acta de fecha 2|10|72. — Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, por unanimidad se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pablo De Buono; Vicepresidente, Jorge Chouldjian, para el ejercicio 1971|1972; resolviéndose asimismo no designar Síndico para el mismo ejercicio. — Se deja constancia que no concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda y que con fecha 19|10|72 fue publicada en el Diario Oficial, la Convocatoria. — No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 12.— horas, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Directorio — Término del Mandato. Sr. Jorge Pablo De Buono (Presidente) Asam Ejer 1971| 1972. Sr. Jorge Chouldjian (Vicepresidente) " " " ". — Firma: Milton Reyes. — Concuerda con el original que tuve a la vista, a fojas 4 (cuatro) del libro de Actas de Asambleas de "Bimarol Sociedad Anónima" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2341 Fº 338, Lº 19 el 20 de mayo de 1969. — Y a solicitud de la sociedad citada se expide el presente en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. Enmendado: "Habiendo", "arriba". "Público" Vale Firmado: Jorge A. Maisonnave. Escribano — Está su sello. — El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay. Certifica, que don Jorge A. Maisonnave es Escribano Público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1972 — Firmado: Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado. Está su sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia — Secretaría — R O del U. Consulado de la República Argentina. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don: Agustín Zabaleta Pintado Secretario Ltdo. de la Suprema Corte de Justicia. Montevideo, 3 Nov. 1972. Orden Nº 26.733 Arancel 16B Derecho percibido: m$n ... 4760 — Firmado: Roberto E. Dalton. — Cónsul General Adjunto. Está su sello. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. — Hay un sello que dice Legalizado Exclusivamente para el Exterior de la República. El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Roberto E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires 7|11|72, Firmado: Serviliano Martínez Vázquez Departamento de Legalizaciones. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. — Buenos Aires. Noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 99 e. 4|12 Nº 75.604 v. 4|12|72

Diazval

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.796. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cincuenta y Siete — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Adelia María Fernandes o Adelia Fernandes Díaz Vieyra, de cuarenta años de edad, argentina, divorciada, empleada, con Libreta Cívica número 2.638.913, domiciliada en esta ciudad, calle Vicente López número 1857; y doña Hilda Díaz Vieyra, de veintidós años de edad, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.304.618, domiciliada en esta ciudad, calle Pueyrredón número 2324, ambas mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sus propios derechos y además en nombre y representación de Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdéz, de noventa y dos años de edad, argentina, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica número 2.969.390, domiciliada en esta ciudad, calle Ayacucho número 1876, 5º piso, "B"; doña Magdalena Jaureguy, de noventa años de edad, francesa, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 626.079, domiciliada en esta ciudad, calle Ayacucho número 1876, 5º piso, "B"; doña María Laura Millán de Salduna, de treinta y seis años de edad, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.302.413, domiciliada en esta ciudad, calle Quintana número 255, primer piso; don Roberto Mario Solari, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.967.097, domiciliado en esta ciudad, calle Callao número 1661, Planta Baja; don Horacio Jorge Solari, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.843.493, domiciliado en esta ciudad, calle Azcuénaga número 1057, 7º piso; don Carlos Alberto Solari, de veintiocho años de edad, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.206.234, domiciliado en esta ciudad, calle Las Heras número 2301, 3º piso; don Francisco Remigio Antonio Lanza, de veintidós años de edad, uruguayo, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.889.974, domiciliado en esta ciudad, calle Vicente López número 1933; y don Hugo Norberto Ciancaglini, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.027.658, domiciliado en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número 533; justificando su personería con el Poder Especial Irrevocable, otorgado ante el Escribano Ignacio Manuel Allende, al folio 1.497 del Registro 537, a su cargo, que en fotocopia se agrega por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen, dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la sociedad "Diazval Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, junto con el Acta Constitutiva, fueron aprobados por la Resolución número 3.884, de fecha 20 de octubre de 1972 Todo lo que así resulta del Expediente que tramitó ante la referida Inspección con el número 44.789, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y las comparecientes por sí y en el carácter invocado, dicen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria, la que por su orden, copiadas, dicen: "Folio 1.497. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdéz, de noventa y dos años de edad, argentina, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica número 2.969.390, domiciliada en esta ciudad, calle Ayacucho número 1876, 5º piso, "B"; doña Magdalena Jaureguy, de noventa años de edad, francesa, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 626.079, domiciliada en esta ciudad, calle Ayacucho número 1876, 5º piso, "B"; doña Adelia Fernandes Díaz Vieyra, de cuarenta años de edad, argentina, divorciada, empleada, con Libreta Cívica número 2.638.913, domiciliada en esta ciudad, calle Vicente López número 1857; doña María Laura Millán de Salduna, de treinta y seis años de edad, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.302.413, domiciliada en esta ciudad, calle Quintana número 255, primer piso; doña Hilda Díaz Vieyra, de veinte y dos años de edad, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.304.618, domiciliada en esta ciudad, calle Pueyrredón número 2324; don Roberto Mario Solari, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.967.097, domiciliado en esta ciudad, calle Callao número 1661 Planta Baja; don Horacio Jorge Solari, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.843.493, domiciliado en esta ciudad, calle Azcuénaga número 1057, 7º piso; don Carlos Alberto Solari, de veintiocho años de edad, argentino, casado, comercian-

te, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.208.234, domiciliado en esta ciudad, calle Las Heras número 2301, 3º piso; don Francisco Remigio Antonio Lanza, de veintidós años de edad, uruguayo, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.889.974, domiciliado en esta ciudad, calle Vicente López número 1933; y don Hugo Norberto Ciancaglini, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, contador público nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.027.658, domiciliado en esta ciudad calle Veinticinco de Mayo número 533 mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIAZVAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Podrá asimismo tener representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de firmas, empresas o sociedades del país y del extranjero. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos, materias primas y demás bienes relacionados con la industria de la alimentación. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles de toda clase, urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, incluso las operaciones comprendidas en la ley que rige la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos sesenta mil pesos representado por veinte y seis mil acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en veintiséis series de diez mil pesos cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de impedimento por el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en la forma indicada. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto diez por ciento. — 1) Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdez: 5.910 — 1 voto — $ 5.910. — 2) Magdalena Jáureguy. 1 — 1 voto — $ 10. — 3) Adelia Fernandes Díaz Vieyra: 10 — 1 voto — $ 10. — 4) María Laura Millán de Salduna: 10 — 1 voto — $ 10. — 5) Hilda Díaz Vieyra: 10 — 1 voto — $ 10. — 6) Roberto Mario Solari: 10 — 1 voto — $ 10. — 7) Horacio Jorge Solari: 10 — 1 voto — $ 10. — 8) Carlos Alberto Solari: 10 — 1 voto — $ 10. — 9) Francisco Remigio Antonio Lanza; 10 — 1 voto — $ 10. — 10) Hugo Norberto Ciancaglini: 10 — 1 voto — $ 10. — Total: 6.000 acciones — $ 6.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo y equivale al diez por ciento del importe total suscripto. — Tercera. Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a la señora Adelia Fernández Díaz Vieyra. — Vicepresidente a la señorita Hilda Díaz Vieyra. — Síndico titular al señor Hugo Norberto Ciancaglini y Síndico suplente al señor Horacio Jorge Solari. — Cuarto: Autorizar a la señora Adelia Fernández Díaz Vieyra y|o a la señorita Hilda Díaz Vieyra y|o al señor Francisco Leandro Osés a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores doña Adelia Fernández Díaz Vieyra, doña Hilda Díaz Vieyra y don Francisco Leandro Osés, para que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, conforme al artículo 319 del Código de Comercio, y b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento del presente mandato. — Estatutos ... "Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto el expediente Nº 44.789, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Diazval Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 14 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta). — 2) Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3884. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel ... (Fdo.) Luis María Tissone escribano. — E|L. "Adelia María Fernandes ó". — Vale.

Buenos Aires, 27 denoviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306. — e. 4|12 Nº 75.644 v. 4|12|72

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Distrimat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 16|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice: ... se reúnen los señores: Luis Edgardo Fiorentino, argentino de 30 años de edad, casado de profesión comerciante.

Debe decir: ... se reúnen los señores: Luis Edgardo Fiorentini, argentino de 30 años de edad, casado, de profesión comerciante.

Donde dice: ... Luis Edgardo Fiorentino, Héctor Eugenio Laverdi y Mario Alfredo Mirto.

Debe decir: ... Luis Edgardo Fiorentini, Héctor Eugenio Laverdi y Mario Alfredo Mirto.

e. 4|12 Nº 69.244 v. 4|12|72

Los Lagos de Bariloche

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de Los Lagos de Bariloche Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Carlos Marín, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.441.997, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Villegas Nº 237, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; César Nun, en representación de F.I.N. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1179, Capital Federal; Julio Jewel Kancepolski, en su carácter de presidente de Kantier Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal y Alfredo Sauter, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.689.399, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sargento Rolando Nº 351, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley de soc. de resp. ltda. Nº 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de LOS LAGOS DE BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la venta y|o urbanización de 842 lotes de terreno ubicados en la Colonia Nahuel Huapí, provincia de Río Negro, adquiridos a Mahuen Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura Nº 1001, de fecha 2 de setiembre de 1970, pasada al folio 1511 del registro de contratos Nº 27 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cuyos lotes adquiridos se aporta a esta sociedad, según se expresa más adelante. — Para la consecución de su expresado fin la sociedad podrá contraer obligaciones como asimismo contratar libremente con todos los poderes públicos, instituciones y reparticiones oficiales, y con particulares, y especialmente con todos los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, y finalmente podrá la sociedad realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes, siempre que lo requiera el cumplimiento específico de su objetivo social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doscientos quince mil pesos Ley 18.188 ($ 215.000), dividido en veintiún mil quinientas cuotas de diez pesos cada una y que se suscriben de la siguiente manera: Carlos Marín, seis mil doscientas treinta y cinco cuotas; F.I.N. S.A.C.I.C.I.A., seis mil doscientas treinta y cinco cuotas; Kantier S.A.I.C.I.A.F., seis mil doscientas treinta y cinco cuotas y Alfredo Sauter, dos mil setecientas noventa y cinco cuotas. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Los socios se obligan a aportar las sumas necesarias para el pgo de las erogaciones emergentes del cumplimiento de las obligaciones hipotecarias y por realización de las obras de urbanización de los lotes señalados en la cláusula segunda. — El total de estos aportes adicionales no podrá exceder de una suma igual a la ya aportada según balance de constitución. — De total y común acuerdo se establece: que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, quedará constituido en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, obligándose asimismo desde que la mora se produzca a pagar un interés punitorio del dos por ciento mensual a aplicarse sobre las sumas adeudadas, intereses que regirán hasta que haya hecho íntegro pago de lo adeudado por este concepto. — Tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios, que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondan por prorrata esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — **Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años con efecto retroactivo a contar desde el día 1º de setiembre de 1970. — Quinto:** Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retira cediendo sus cuotas, será abonada en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del balance general, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el cargo de gerente con las más amplias facultades conforme lo establecido por la ley de Sociedades de Resp. Limitada Nº 11.645. — El uso de la firma social quedará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar y rescindir transacciones renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el art. 1881 del Código Civil; denunciar o querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, como así también las necesarias para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1881 del Código Civil, podrán también efectuar donaciones en nombre de la sociedad. — Esta enunciación no excluye otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas al objeto específico por el que se constituye esta Sociedad. — La gerente "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., queda instituida para efectuar los pagos respectivos y se la faculta especialmente para exigir las cuotas complementarias conforme se obligan los socios en la cláusula tercera. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, con expresa facultad de poner y absolver posiciones por la Sociedad — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad con fecha 21 de agosto. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Carlos Marín veintinueve por ciento: "F. I. N." S. A. C. I. C. I. A., veintinueve por ciento; "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., veintinueve por ciento y Alfredo Sauter, trece por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones deliberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — **Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada Nº**

mero 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero. En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales en su caso, podrán optar por continuar en la sociedad a transferir las cuotas-capital. — En el primer supuesto asumirán los derechos y obligaciones sociales que correspondan al socio fallecido o incapacitado, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, haciéndose efectiva su incorporación a la sociedad una vez que acrediten su calidad de tales y unifiquen personería en uno de ellos. — En el caso que resolviesen ceder las cuotas-capital más las creencias correspondientes se procederá en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo para el caso de que los árbitros amigables componedores no se pusiesen de acuerdo dentro del quinto día en la designación de un tercero, se recurrirá al señor Juez de Comercio que corresponda para que éste lo designe y también se recurrirá al fuero judicial para pedir la efectividad del laudo arbitral. — La firma "Kannar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. S|R.: Contratos; prorroteadas, treinta; resto; préstamos; funciones; acrediten; por; Soc. de Resp. Ltda. Nº 11.645; Soc. de Resp. Ltda. Nº 11.645; Soc. de Resp. Ltda. Nº 11.645 — Firmado: Carlos Marín — César Nun — Julio J. Kancepolski — Alfredo Sauter — S|R. Setiembre, vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 330 e. 4|12 Nº 74.643 v. 4|12|72

Ruidiaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Fº 1.089. PRIMER Testimonio. Número cuatrocientos seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, comparece don Juan Oscar García, nacido el 4 de mayo de 1925, casado en primeras nupcias con Hebe Lilia di Fonzo, Contador Público, domiciliado en Carabobo 64, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número 4.011.504, argentino, y don Alberto Luis Ruiz, nacido el 12 de abril de 1935, casado en primeras nupcias con Noemí Aurora Celano, viajante de comercio, argentino, domiciliado en Yapeyú 809, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número 5.306.458, ambos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley 19.550, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes convenciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que se denominará "RUIDIAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Yapeyú 809, planta baja "B", sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — El plazo de duración de la misma se fija en treinta años a contar del día de la fecha. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: Primero: Dedicarse a operaciones inmobiliarias en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la construcción de edificios, casas, barrios y demás, inclusive, por el régimen de la ley 13.512; contratar y subcontratar locaciones de obras o de servicios relacionados con la construcción, ya sea como locadora o locataria. — Segundo: Ejercer mandatos y representaciones, asesorías contables, económicas y de empresas en general. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de un mil pesos, dividido en diez cuotas de cien pesos cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Juan Oscar García, nueve cuotas o sea novecientos pesos, y Alberto Luis Ruiz, una cuota o sea cien pesos. — Del capital suscripto los socios integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y el otro cincuenta por ciento restante será integrado de la misma manera dentro del plazo de tres meses. — Cuarta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, quienes quedan así designados por este acto, con uso indistinto de la firma social, y por todo el plazo del contrato. — Representan ampliamente a la sociedad y la obligan en todos los actos que hace el objeto social, tal como lo indica el artículo 58 de la Ley 19.550. — Quinta: Anualmente, al treinta de junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las pautas que establece la ley 19.550. — Dentro del plazo de noventa días de concluido el ejercicio, el o los administradores convocarán a reunión a los socios con una anticipación no inferior a quince días poniendo a disposición de los mismos el Balance General, junto con la Memoria Informativa sobre el estado de la sociedad. — La reunión de socios considerará la Memoria y Balance y determinará la remuneración que le corresponda al o a los administradores por el ejercicio vencido. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulte se destinará previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el veinte por ciento y las demás reservas y previsiones que los socios resolvieren efectuar dentro de las normas fiscales, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De esta reunión o de cualquier otra que celebren los socios para tratar los puntos que en este contrato requieren la voluntad societaria, o cualquier otro que los socios consideren pertinente tratar, se labrará un acta en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Salvo las resoluciones que según la ley requieren mayorías especiales, en todos los casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Sexta: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, si el fallecido fuera el señor García, la sociedad se disolverá totalmente. — Si el fallecido fuere el señor Ruiz, el socio restante tendrá opción para proceder a su liquidación total, o bien incorporar nuevos socios dentro del término de tres meses. — Para establecer el valor de las cuotas en todos los supuestos se realizará un balance e inventario a la fecha del fallecimiento, actualizando los valores del activo. — El importe que resulte será abonado a los herederos dentro del plazo máximo de un año. — Séptima: En caso de disolución actuará como liquidador el o los socios Gerentes, con amplias facultades. — En base a las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Ruidiaz, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue, la firman ante mí, doy fe. — J. O. García. — Alberto Ruiz. — Hay un sello. — Ante mí, Rodolfo E. Olive. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochenta y nueve, protocolo corriente del Registro ciento nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de actuación notarial numerados progresivamente del trece millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos, al presente, serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Rodolfo E. Olive, escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144 e. 4|12 Nº 74.696 v. 4|12|72

Chikos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Luis Rajovitzky, con domicilio en Cerrito 1020, Capital Federal, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.446.245, el señor Bruno Schvartzman, con domicilio en Cerrito 1024, piso 1º, Capital Federal, paraguayo, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.696.925 y la señora Graciela Elisa Rajovitzky, con domicilio en Cerrito 1024, Capital Federal, casada, argentina, mayor de edad, C. I. Nº 6.072.619, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: 1º. — La sociedad girará bajo la denominación de "CHIKOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Cerrito 1024, piso 1º, Capital Federal, que podrá ser trasladado libremente a cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo establecer agencias y|o sucursales, designándoles o no capital determinado. — 2º. La sociedad tiene por objeto la comercialización principalmente de indumentaria, rodados y afines para el niño, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todo tipo de actividad comercial o industrial permitida por las leyes y que no estén en contradicción con la moral y las buenas costumbres. Para el cometido de estos fines podrá dedicarse a la importación y|o exportación inscribiéndose en los organismos respectivos. — 3º. Podrá otorgar y aceptar todo tipo de representaciones. — 4º. La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Si pasado dicho término ninguno de los socios expresase deseo de retirarse, la sociedad se renovará automáticamente por períodos iguales. Si alguno de los socios deseara retirarse, antes del vencimiento del contrato deberá manifestarlo con ciento ochenta días de anticipación. — 5º. La sociedad entrará automáticamente en liquidación si en algún momento perdiera más del 70 o|o de su capital social. — 6º. El capital social se fija en $ 15.000, dividido en 150 cuotas de $ 100, cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad con bienes de uso, mercadería, créditos y otros bienes según balance firmado de conformidad y que forma parte de este contrato. El socio señor Luis Rajovitzky ha integrado 20 cuotas, es decir $ 2.000 (dos mil pesos), el señor Bruno Schvartzman ha integrado 65 cuotas, es decir $ 6.500 (seis mil quinientos pesos) y la señora Graciela Elisa Rajovitzky ha integrado 65 cuotas, es decir $ 6.500 (seis mil quinientos pesos). — 7º. La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago; abrir cuentas corrientes bancarias y girar cheques con cobertura o sin ella, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social, Entidades Cooperadoras y cualquier otro banco oficial, particular, mixto o privado creado o a crearse, celebrar contratos de sociedad de consignación o gestión de negocios, transar en gestiones judiciales o extrajudiciales; hacer renovaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, acordar poderes especiales o generales a socios o a terceros y revocarlos, celebrar contrato de locación y arrendamientos, nombrar agentes y|o representantes en cualquier lugar y acordar su remuneración. La precedente enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa ya que los socios podrán realizar todo tipo de operación con la sola limitación de que se relacione con la sociedad. Los socios dedicarán su actividad personal a los fines de la mejor explotación estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma. — 8º. El ejercicio financiero cerrará el 30 de agosto de cada año a cuya fecha se realizará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días corridos desde su confección y los socios no lo observaren se considerará aprobado. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o para la formación de la reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. El saldo resultante se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a su capital. — 9º Los socios podrán efectuar retiros sobre las utilidades líquidas y realizadas con cargo a su cuenta particular. Podrán también disponer el pago de sueldos con cargo a gastos del ejercicio para aquellos socios que realizaren tareas específicas dentro de la sociedad. De todo lo resuelto por los socios se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — 10. En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar representación y designar a uno de ellos para que los represente en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — 11. En caso de retiro de alguno de los socios los restantes tendrán preferencia en la adquisición de sus cuotas. Para establecer el monto que le corresponde al socio saliente, se realizará un balance a la fecha de su retiro y el importe de sus cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas y el saldo de su cuenta particular se abonará en diez cuotas mensuales sin interés. — 12. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidades de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte quienes a su vez en caso de desacuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable y deberá expedirse dentro de los noventa días corridos. En los casos no previstos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y suplentoriamente el Código de Comercio. — 13. Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes constituyen domicilio en los lugares designados al principio del presente contrato, soometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando los socios de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires. E|l.: líquidas y realizadas, vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 153 e. 4|12 Nº 74.741 v. 4|12|72

Anastasio El Pollo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorzante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2215. — PRIMER Testimonio. Escritura Número Mil Ciento Setenta y Uno — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Eduardo Catello Rapicavoli, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.300.129, y don José Cayetano Rapicavoli, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.205.760, ambos mayores de edad, domiciliados en Palos 230, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominacón de "ANASTASIO EL POLLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domcilio legal en la calle Humaitá 7232 de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pudiendo dicho plazo prorrogarse por voluntad unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye fundamentalmente depósito y venta de macetas. La sociedad podra ampliar sus rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y sucursales y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dieciocho mil pesos (Ley 18.188), dividido en ciento ochenta cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran en su totalidad en igual proporción y forma. Los aportes se realizan en bienes que se encuentran totalmente integrados y el criterio usado en su valuación ha sido el del precio de costo conforme a la documentación que ambas partes aceptan, según balance que firman de conformidad, formando parte de este contrato. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que devenguen los negocios sociales serán distribuidas entre los socios, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme a los términos del artículo 20 de la Ley Nº 11.645, por partes iguales. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad. Las amortizaciones técnicas que deban realizarse sobre los bienes de uso, se harán sobre las bases de lo establecido por la Dirección General Impositiva al respecto, para la liquidación de Impuesto a los Réditos. — Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad corresponde al socio señor Eduardo Catello Rapicavoli en calidad de gerente con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Para el mejor des-

empeño de sus funciones, el socio gerente tendrá las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso y|o garantía toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar o dar posesión, aceptar o dar consignaciones, representaciones y comisiones; b) Operar con los bancos oficiales o privados nacionales o extranjeros, con las más amplias facultades; c) Tomar en préstamo, dinero de los socios de establecimientos comerciales, bancarios, particulares en cuenta corriente, con o sin interés y|o compañías de seguros; d) Librar, aceptar endosos, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y privado con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, innovaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades de contestar demandas o promover demandas de cualquier naturaleza, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas y de informaciones; h) Percibir y otorgar cartas de pago y recibos; i) Conferir poderes generales y|o parciales y revocarlos; j) En general efectuar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario y conveniente a los fines sociales, aclarándose que estas facultades expresadas son de carácter enunciativo y no limitativo. El uso de la firma social estará a cargo del señor Eduardo Catello Rapicavoli. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad preavisando al otro socio con noventa días de anticipación: por medio auténtico a la fecha del pedido de disolución. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, asistirá a los herederos o representantes legales el derecho de continuar en la sociedad, realizando un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad a fin de determinar el capital y las utilidades que le corresponden. — Décima: Cuando se deba determinar el capital y las utilidades que se establece en la cláusula anterior se hará conforme a los siguientes principios: 1º) Se realizará un balance general o inventario de los bienes sociales con los valores actualizados a la fecha que se practica el balance estén o no amortizados total o parcialmente, a fin de determinar estos valores los socios procederán de común acuerdo y en caso de discordia nombrarán a un tercero árbitro cuyo fallo será inapelable. El importe resultante de este balance será pagado en la forma y plazos que de común acuerdo se determine. — Decimoprimera: Para el caso de liquidación, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley acuerda, ambos socios, quienes procederán en la forma que dispone el Código de Comercio. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sin el acuerdo expreso de los socios restantes — Decimosegunda: Toda divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la ejecución o interpretación, así como igualmente por la liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Si se suscitase entre los socios una cuestión de carácter judicial desde ya los mismos se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero que pueda corresponder. — Bajo las trece cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizada la sociedad "Anastasio El Pollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — E. Rapicavoli. — J. C. Rapicavoli. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2215 del Registro 225 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de ley de numeración correlativa del 013.861.623 al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. Fdo.: José Antonio Basso (hijo) — S|r.: "Anastasio El Pollo" — Vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 193 e. 4|12 Nº 74.830 v. 4|12|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO EBERT — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, seis de Noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.999 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS CATTANEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 76.068 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA JOSEFINA LA MADRID. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.849 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO RUPERTO GUILLON y CLEMENTINA FERRERO de GUILLON.

Buenos Aires, Noviembre 24 de mil novecientos setenta y dos. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.4|12 Nº 75.872 v.6|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHAVARREN. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 76.059 v.6|12|72

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SANTA ANA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.834 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAROLINA PINI de PINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.854 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BERNARDO SUEN. — Publíquese por tres días. — 9 de Noviembre de 1972. — Fdo.: Enrique Giraudy, Juez.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 76.910 v.6|12|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CURTOSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.912 v.6|12|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LITIZIA o LETICIA VICTORIA TARTAGLIA de GRIECO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.4|12 Nº 75.798 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANASTASIA GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 76.039 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ORTUZAR de NEMBRINI; RICARDO SEBASTIAN NEMBRINI; y ERNESTO SALUSTIANO NEMBRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.908 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RAUL de la PEÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.909 v.6|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALERNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 75.919 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a ERALDO TEOFILO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. "Abregú Josefa, s|tenencia de los menores Heraldo Enrique y Leticia Adriana Carrizo", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 21. e.4|12. — Nº 75.939 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PICCIONE de ANTELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 75.808 v.6|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PLUHAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 76.073 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 75.838 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO MOROTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 75.839 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA FIORINA PORCO de ANASTASIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18. e.4|12. — Nº 75.840 v.6|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BALIÑO, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "Cabral de Baliño, Beatriz Hortensia c| Baliño, Miguel Angel, s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 21. e.4|12. — Nº 75.885 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a ALBERTO ALEJO GONZALEZ y WALTER ALBERTO NASRALA, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Normaadín, María N. c|Baquero, R. y otros, s|Daños y Perjuicios", por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 24. e.4|12. — Nº 75.810 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FONTANA de BANFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.882 v.6|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO y doña ROSA PEREZ CAO de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.978 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a SABINO LOSADA, a comparecer al juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6. e.28|11. — Nº 74.797 v.28|11|72
$ 6. e.4|12. — Nº 75.899 v.4|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil N 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GENEROSA REMUÑAN DE ANGIOLINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrilo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.857 v.6|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.017 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STOPPIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.837 v.6|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANA MORTOLA DE ORLANDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.043 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.056 v.6|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 24,60 e.4|12.Nº 75.994 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LUIS GARAVENTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — El Secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.875 v.6|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CASTIÑEIRA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.832 v.6|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.915 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOMARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12.Nº 75.925 v.6|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALAZ o CALAZ DE SAPAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.853 v.6|12|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINA FERNANDEZ DE DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.913 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA VACCARO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
18 e.4|12 Nº 76.067 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO NICOLAS RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.976 v.6|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA DECIMA viuda de BUALE y de don INDAURO DECIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.980 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS JOSE CAROSELLA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 76.018 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIURA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.804 v.6|12|72

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ISIDRO DABUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.833 v.6|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza al señor JULIO CARLOS GONZALEZ para que comparezca por sí o por apoderado a estar en derecho en los autos "González, Julio Carlos s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 7,50 e.30|10 Nº 68.616 v.30|10|72
$ 7,50 e.4|12 Nº 76.023 v.4|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 10 días a don GUSTAVO HERMAN ROSS en los autos "Ruseckaite de Ross Josefina María s/autorización" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 24 e.4|12 Nº 75.811 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de VAL y JOSEFA AIDA VAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.997 p.6|12|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO VULCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.814 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUPERTO RAMON BOTANA TATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.858 v.6|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CAROLINA GUERS de CABAUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.996 v.6|12|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA EMILIANA JOSEFA GOITIA DE RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. —Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.801 v.6|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita a ALBERTO OLEGARIO PABLO FIGUEREDO, para que dentro de quince días comparezca a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos: "Aguiar de Figueredo, Lilia Martha c|Figueredo, Alberto Olegario Pablo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21 — e.4|12 Nº 76.003 v.5|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BUDIÑO de CONTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.072 v.6|12|72

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. —e.4|12 Nº 75.805 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRO o CASTRO MOURE de MUIÑOS o de MUIÑOS CAMPOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.052 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CAVICCHIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.053 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO CILLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.054 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos de FRANCISCO SAMBATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.831 v.6|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.864 v.6|12|72

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOTTONE de FIORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.868 v.6|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN KOWALEWSKI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.995 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña ASUNCION DE LA CRUZ DE GONZALEZ y de don JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. —e.4|12 Nº 76.048 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LUCHINI y de doña CATALINA LUCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.855 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a MARIA ILDA KOZAK a comparecer por sí o apoderado en autos: "Rodríguez, Carlos c|María Ilda Kozak s cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Mata, secretario.
$ 15.— e. 4|12 Nº 75.848 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de "KOHEN, MIZRAHI SALOMON", síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Franklin 1939, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 23 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.
e. 4|11 Nº 1.414 v. 11|12 72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de VIGNA DE SAR MAGDALENA de; síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Carlos L. Bosch, secretario.
e. 4|11 Nº 1.415 v. 11|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a la fallida en los autos "OTERO, MAGDALENA" s quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. Autos y vistos...: declárase clausurados los procedimientos de esta quiebra. — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.416 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, 7º, 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro

del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.417 v. 11|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra: "DI VITA HNOS."; síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e. 4|12 Nº 1.418 v. 11|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "WALDA, S.A.C.I.F.A."; síndico Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 4|11 Nº 1.419 v. 11|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en los autos "CATZ SAMUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Samuel Catz como de culpable y fraudulenta y comprendida en los Arts. 169. Inc. 2º y 3º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.420 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, en los autos "REY, CARLOS MANUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Carlos Manuel Rey, como de culpable y fraudulenta por encontrarse incursa en los Arts. 169, Inc 4º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719...." Fdo. Salvador María Lozada, Juez
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.421 v.11|12|72

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en los autos "FEDIGAR S. R. L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Fedigar S. R. L., y la de su socio gerente Jesús Joaquín Juan García, como de fraudulenta e incursa en el Inc. 8º del Art. 170 de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.422 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "C. E. T. A. CIA. ELECTRICA ARG. DE E. BOBES Y CIA. SOC. COLECTIVA s|quiebra", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. Y vistos:... Habiéndose decretado a fs. 349 la quiebra de la convocatoria, la que se hizo extensiva a sus socios colectivos, ábrese un nuevo período informativo para que los acreedores personales de éstos verifiquen sus créditos ante el Síndico. A tal fin los mismos deberán presentar ante éste sus solicitudes y títulos justificativos antes del día 16 de febrero de 1973, quien 15 días después de vencido dicho término presentará el informe respectivo. Notifíquesele y publíquese edictos por secretaría conforme el Art. 97 de la ley de concursos". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.423 v.11|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por tres días a SEFENIL S. C. A., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "Sefenil S. C. A. Pedido de quiebra por Sagazola S. A.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — El Secretario.
$ 36 e.4|12 Nº 75.938 v.5|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "TOSCANO HORACIO s|quiebra", hace saber por cinco días la realización de la Junta de Acreedores para el día 22 de marzo de 1973, a las 13 horas, debiéndose presentar al Síndico Sr. Manuel Escudero, Bartolomé Mitre 688, 3º piso Of. 309, Capital, los justificativos de los créditos hasta el 20 de diciembre de 1972.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.947 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por un día, que se declaró la conducta de LAS PLAYAS S.C.A. y la de su socios solidarios OSVALDO OMAR PARISI y BERNARDO OSCAR ROIDINGER, como de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.4|12. — Nº 1.424 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13. Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO. s|Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado v a los efectos del Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972, $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v 26|12|72

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA SELECCIONES S.R.L. Fecha de cesación de pagos: 2 de febrero de 1967. — Liquidador: Orbis Buenos Aires S.A C., representada por el Dr. Ricardo G Azaretto. Domicilio: Avda. Corrientes 327. piso 11. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario
$ 75. e.4|12. — Nº 75.870 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "RASPANTI HNOS. SOC. COL. y otro": Síndico: Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943 piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.4|12. — Nº 1.425 v.11|12|72

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Juan R. Finocchio comunica por dos días el proyecto de distribución de fondos presentado en los autos MARUBLA S. A., s| quiebra.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 12. e.4|12. — Nº 74.665 v.5|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11|72.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZYK RUBACHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.874 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Especial Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires Noviembre 27 de 1972. — J. G. Brugo, secretario.
$ 13,50 e. 4|12 Nº 75.936 v. 6|12|72

Nº 49

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 cita y emplaza a JUAN CARLOS AGUIRRE, para que dentro del plazo de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en los autos "Choren de Rodríguez Blanca R. N. c|Juan Carlos Aguirre y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 24 e.4|12 Nº 76.014 v.5|12|72

PROVINCIAS

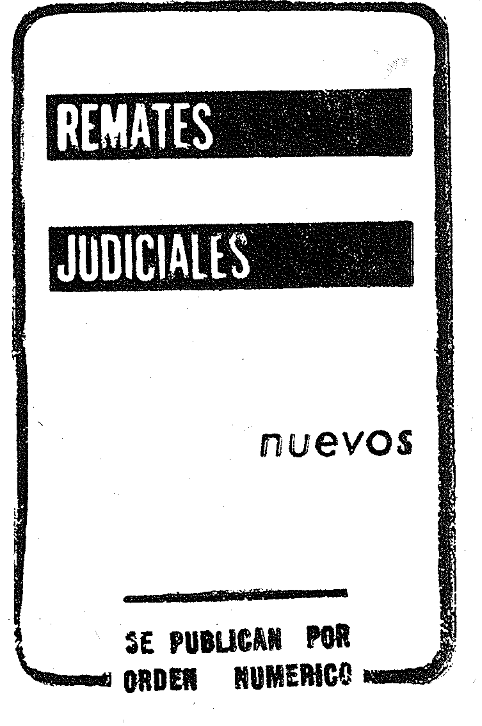
JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don LUIS NAVAS o quien resulte propietario de la fracción de inmueble ubicada en calle Jujuy s|Nº entre Sargento Cabral y Monteagudo, Barrio de Concepción, cuyos linderos son: Norte, Pedro A. Paredes; Sur, con terreno remanente del expropiado; Este, con Manuel Antonio Sánchez; y Oeste, con calle Jujuy; con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; figurando inscripto en el Registro General de la Propiedad de San Juan, bajo el Nº 4.290, fº 22 Capital, Zona "B" 28|XI 1958; a fin de comparecer en juicio Nº 8.266|72, "Dirección Nacional de Vialidad c|Luis Navas, Expropiación". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, como también en un diario local.
San Juan, 13 de Setiembre de 1972. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.891 v.11|12|72

CONCEPCION DEL URUGUAY
Entre Ríos

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, [illegible] en lo Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 257|72, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido - Expropiación" cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del siguiente bien: inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Sección Chacras del Ejido de Concepción del Uruguay, cupos límites linderos y superficie a expropiar es la siguiente: Dos hectáreas, sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: 152,79 mts., lindando con sucesión de José Roberto Kuttel; Sur: 38,70 mts., lindando con Silvestre Kloster; Este: 297,10 mts. lindando con Leonardo Francisco Scaglioni Oeste: 273,82 mts., lindando con calle Pública: bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.
Concepción del Uruguay, Setiembre 25 de 1972. — Florentino V. García, secretario.
$ 67,50 e.4|12 Nº 75.890 v.11|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días, que el martillero Ramón Gude rematará en pública subasta el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 834|40|44|50|52, Unidad Nº 10 —primer sótano—, regido por la Ley 13.512, el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas y sobre el lugar. Base $ 24.000, al contado. Unidad desocupada. Horario de visita: martes, miércoles y jueves de 16 a 18 horas. Autos: "MUTTI ENOS VIRGILIO c|GORI de LERNER ALICIA y otra s|ejecuc. hipotecaria". — Superficie unidad a subastar: metros cuadrados 165.0092. Se hace constar que el inmueble adeuda de expensas comunes la cantidad de $ 7.235,83. Asimismo, el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. —Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 63.— e.4|12 Nº 75.796 v.6|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|IGLESIAS ANDRES CONSTANTINO s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.658|16), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el Quinto piso, letra "E", Unidad Nº 29, del edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 3034. Capital Federal, con una superficie cubierta de 41,32 mts.2, semicubierta de 2,69 mts.2, balcón de 5,56, mts.2, superficie total de 49,57 mts.2. Porcentual de dominio 2,57 o|o. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Horas de visitas de 16 a 18 horas. Base $ 16.276,51. Al contado. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.140,21. De acuerdo a la cláusula décima segunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos y dice "...el deudor se obliga a dejar desocupado el inmueble...". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 85,50 e.4|12 Nº 76.031 v.6|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO SCA.

c|VIDAL VICTOR ENRIQUE y otros s| ejecución hipotecaria" (Expte. 19.136), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de Venezuela 1318, Capital: Un inmueble ubicado en Garín, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Melo, actualmente Sarmiento, linda con el Nº 199 de dicha calle, entre las de Massini y Boulevard de la Estación, designado en el plano respectivo con el número Tres, Manzana "B", mide: Diez metros de frente al Nord Oeste por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: frente con calle Melo, hoy Sarmiento, al Sud Este porte del fondo del lote seis, al Sud Oeste lote dos y al Nord Este lote cinco y cuatro. — Hallándose catastrado en la Circunscripción IX; Sección A, Manzana sesenta y siete-b; Parcela treinta y tres. Partida Inmobiliaria 8291. Inscripta bajo el número 599 del Partido de Pilar, el diez de junio de 1969. Según informa el martillero existen Cuatro departamentos en dos plantas inconclusos de las siguientes medidas aproximadas: Planta baja, al frente: 1 living comedor de 4 por 3,05 metros, pequeño hall-cocina y comedor diario; 2 dormitorios, uno de 3,50 por 3,50 y uno de 4 por 3 metros; baño incompleto en sus artefactos sanitarios y además un patio común a ambos departamentos de planta baja. — Planta baja, al fondo: 1 living comedor de 4 por 4 metros, cocina y comedor de 3 por 2,80 metros; 2 dormitorios de 4,50 por 3.05 metros y 4 por 3.05 metros, respectivamente; baño en las mismas condiciones que el anterior y un patio de 8 por 3,50 metros. Planta alta, al frente: 1 living de 5 por 4 metros, cocina y antecocina, pequeño lavadero cubierto con pileta de lavar, 2 dormitorios de 4 por 4,25 metros cada uno, con 1 gran placard y baulera, hall íntimo y 1 patio. Planta alta, al fondo: living de 8 por 4 metros; 2 dormitorios de 4 por 4,25 metros cada uno, cocina y antecocina, baño en las mismas condiciones que los 3 anteriores y patio semicubierto con pileta de lavar. Todos los departamentos poseen mesadas de mármol y pileta de acero inoxidable en sus cocinas, instalación de agua fría y caliente y supergas. — El frente y algunas paredes interiores sin revocar. En el estado en que se encuentra. Horario de visitas de 10 a 12.30 y de 14.30 a 17 horas. Pedir llaves a Guillermo Aristegui en Sarmiento 199, Garín. Omnibus 228, para a una cuadra del inmueble desde Puente Saavedra. Base $a. 12.000 — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 207.— e.4|12 Nº 76.332 v.6|12|72

Nº 10

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados: "LOVY MAURICIO c|MANGAS LUIS s|hipotecario" (Exped. Nº 1902|72), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 240|44|48, entrada por el Nº 248, unidad "36" piso 12. Superficie total propia: 24,93 mts.2. Porcentual: 0,73 o|o. Base $ 31.910,78 Ley 18.188, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). Total de deuda por expensas comunes al 30|9|72: $ 307,20 Ley 18.188. — El departamento se encuentra desocupado. La cláusula 11a. del contrato de mutuo, dice: "En caso de incumplimiento de los plazos acordados el deudor deberá entregar la unidad que grava desocupada dentro de los 10 días hábiles de intimado a ello mediante telegrama colacionado por el acreedor corriendo desde el vencimiento del plazo citado una estipulación penal de $ 80 por día que transcurra después del término citado sin realizarse la desocupación por el deudor y hasta la fecha de la efectiva entrega del bien desocupado". Visitar todos los días de 10 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 90.— e.4|12 Nº 75.887 v.6|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: NUEVO BANCO ITALIANO c|MARTINEZ, NESTOR ELIAS s|cobro hipotecario, Expte. Nº 24.605, que los martilleros Com & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15,30, en Cangallo 335, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el quinto piso, letra "C", unidad Nº 18 y unidad complementaria VIII (8), baulera en el sótano, del edificio de la calle Cabello número 3591|93 esquina Cánning Nº 3103|05, con entrada a los departamentos por Cabello 3591, Capital Federal. — Superficie cubierta 59mc.61; balcón de 6m.c.39, superficie total de 66 m.c. — Le corresponde los siguientes porcentuales: 2,94 por ciento para portería; 3,03 o|o para luz y fuerza, combustibles, abonos, útiles de limpieza y varios, y 2,84 o|o para seguros, reparaciones, honorarios e impuestos. — La Unidad complementaria VIII (8) está ubicada en el sótano y tiene una superficie de 1m.c.16 y le corresponde el siguiente porcentual 0,05 o|o para cada uno de los rubros mencionados precedentemente. — El departamento se halla desocupado y se compone de living- comedor con balcón a la calle, cocina, pasillo, dos dormitorios con placards y ventanas a la calle cada uno de ellos, encontrándose en regular estado de conservación y falto de pintura en general. — Visitas de 16 a 19 horas. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.360,29 y abona una cuota trimestral de $ 182,—. — Base $ 18.040,— al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 117 e.4|12 Nº 76.030 v.6|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: ARYMAN S.C.A. c|SERVAT JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Mateu, rematará el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en la calle Miraflores s|número, a ochenta y cuatro metros de la calle El Taia (hoy J. V. González), en el pueblo de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 11m46 de frente al S.O. por 39m06 de fondo, o sea una superficie total de mts. 447,63 y consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalados, lavadero y galería cubiertos. — La propiedad se encuentra pendiente de detalles de terminación y cuenta con servicio de luz eléctrica, bombeador y motor eléctrico y está desocupada. — Base pesos 17.642,07 al contado. — Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Visitar de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 67,50 e.4|12 Nº 75.800 v.6|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: CANCIO DE PETRONI CARMEN y otra c|MURUA CARLOS HUMBERTO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19.933, que el martillero J. Alberto Bello, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Thames entre Roque Pérez y Peribebuy (frente al Nº 4377), Tablada, Pdo San Justo, con una superficie total de 318,70 m2. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 7.000.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 63 e.4|12 Nº 76.139 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: TCHORZ MOISES y otros c|ANDRINO FILOMENO s|ejecución hipotecaria, que el martillero J. Alberto Bello, remamtará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Av. de Mayo Nº 1480, piso 4º Departamento 7, designado como unidad Nº 39, Capital Federal. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado. — La propiedad adeuda por expensas comunes y reparaciones al 18|7|72; $ 2.431,33: por O.S.N. hasta el tercer bimestre año 1972 $ 1.363,80; por Impuesto Municipal, Contribución Territorial hasta año 1972, $ 629,00 y por Pavimentos hasta año 1972 $ 316,63. — Base $ 38.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 81 e.4|12 Nº 76.138 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUELER HORNES GREGORIO c|DARIOZZI MIGUEL ANGEL s|ejec.", expediente Nº 35696|71, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta el día 14 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de $ 15.886.28, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 62, piso 8º, del inmueble calle José A. Pacheco de Melo Nº 3056, Cap. Federal. — El departamento es interno, se identifica con la letra "B" y se compone de dos ambientes alfombrados, baño completo y cocina. Tiene servicios centrales y portero eléctrico. — Superficie total: 34,41 m2. — Porcentual: 1,62 o|o. — Desocupado. — Visitar los días 7, 11 y 12 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas. — Adeuda al 21|11|72 por expensas comunes $ 1.448,25. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado ley 18524, 3 por mil. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 76.50 e. 4|12 Nº 75.807 v. 6|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "SMULEVICH Y FEIGIELSON c|SCARPERIA CARLA s|ejecutivo", expediente Nº 34.252, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: 100 pares de zapatos para damas, distintos colores y medidas, nuevos para la venta. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 24.— e. 4|12 Nº 75.842 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL c|SUAREZ ANGEL s|ejecutivo" expediente Nº 37263, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 11 de diciembre a las 13 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento ubicado en la calle Ayacucho Nros. 1950|58|64|68|74|94; unidad 17, del piso 3º, que según título, tiene una superficie propia de 92m20 dm.2. — Deudas por expensas comunes: $ 5.124,69; por impuestos municipales: $ 748,48; por Obras Sanitarias: pesos 511,75. — El departamento se encuentra ocupado. — Base: $ 28.867,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitas de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.829 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "VOARINO RAMON MARIO contra PAZOS HECTOR A. sobre ejecución prendaria, expediente 39090, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día sábado 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Dr Emilio Ravignani 1456, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, todos los días con horario de 10 a 12 horas: un Rambler Ika, modelo 1964, motor Nº 646.116.227; Chapa provincia Bs. As. 0222107, de 126 H.P., seis cilindros, sedan, 4 puertas; color negro. — Base: $ 3.095,60.

Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secertario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 76.206 v. 6|12|72

Nº 4

Juzgado de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por 3 días, en autos "ORTIZ S.A. s|quiebra" y "CABRE MORE IGNACIO y otro c|ORTIZ S.A. s|Ejec. Hip.", Exptes. 16.473 y 23.198, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 12 de diciembre, a las 14 hs., en la Av. Corrientes 3368|72. I) Inmueble gran panadería, fábrica de masas y confitería de la fallida que consta de las siguientes propiedades: Av. Corrientes 3368|70|72, de 10,65 m. de frente al N., 10,70 m. contrafr. al S., 72,25 m. costado O. y 73,50 m. costado E.; calle Valentín Gómez Nº 3357, de 7,79 m. de frente al S., 7,90 m. contrafrente al N., 39,16 m. costado E y 39,06 m. costado O., y Valentín Gómez Nº 3363 de 8,22 m. de frente al S., 8,22 m. contrafr. N., costado O. y 16,97 m. costado E., con una superficie en conjunto de 1.213 mts. cuadrados, medidas ad corpus, con todo lo construido, local, depósitos, oficinas, viviendas y cuatro grandes hornos con sus cuadras, instalaciones de gas, agua y eléctricas embutidas, en el estado en que se encuentran. Base en block $ 780.000.—, con las siguientes facilidades de pago 40 o|o al contado, 30 o|o al año y 30 o|o a dos años a partir de la fecha de aprobación del remate, con un interés del 20 o|o sobre saldos deudores, con garantía hipotecaria y por intermedio del escribano que de oficio designe el Juzgado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley 3 c|oo, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. II) Bienes muebles: Amasadoras, sobadoras, batidoras, glisinera, ralladora, moldes, zorras, mesas y mesadas, tablones, bandejas, mostradores, vitrinas, estanterías, heladeras, ventiladores, de pared, cintas transportadoras, montacargas, escritorios, ficheros, máquina franquear y otra protectora cheques, archivos, ficheros, máquina Olivetti "Audit", camión Ford, surtidor de nafta, etc. Sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, cuyo saldo deberá abonarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados, en efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total. Estando los bienes en exhibición desde el día 4 a 11 de diciembre inclusive, de 12 a 17 hs., no se aceptan reclamos sobre su estado o errores de descripción de catálogo después de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. —

$ 184,50 e. 4|12 Nº 75.856 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ de PEREZ, HAYDEE c|NOGOYA S.A.I.C.F.I., s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 30.926|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 13,45 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548, piso 4º, Depto. 27, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, interno, de una antigüedad de 5 años con una superficie total de 31,29 m2 y un porcentual de 0,92 con relación total del inmueble en conjunto. Nomenclatura catastral, Circ. 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Se adeudan: Obras Sanitarias, Partida 1454781 $ 82,80, año 1971|72. Municipales $ 75,20, año 1972 y a la administración, expensas julio 1972 $ 49,02, y Fiscales $ 219,01. Si departamento se halla ocupado por quien manifiesta ser tenedor de boleto. La cláusula cuarta transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre, de 18 a 20 hs. Base pesos 12.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo, tmabién al contado y en efecttivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e. 4|12 Nº 75.824 v. 6|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días, en el juicio "FERNANDEZ RAUL A. c|ARGELINI E. TRILLO s|ejecutivo', Expte. 29.658, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed. y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 18 horas inclusive, los siguientes bienes: Una soldadora de punto, marca V-158 C H., funcionando; una agujereadora de banco, marca R.S.C., industria argentina, sin número, con motor acoplado marca Peláez Hnos., Nº 35976, 3|4 H.P., en buen estado y funcionando. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e. 4|12 Nº 75.941 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ CASTELLANOS, RAQUEL c|NOGOYA S.A.I.C.F.I. s|ejecución hipotecaría" (Expte. 30.852|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50, piso 6º, Depto. Nº 36, que consta de un ambiente, baño y kichenette, a la calle, con una superficie cubierta de 19,11 y balcón de 0,28 m2 y un porcentual de 0,56 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral Circ. 20, Secc. 3º, Manzana 9, Parcela 22. Deudas: Obras Sanitarias, Partida 1454790, año 1970|72 $ 144,05. Municipal, años 1970|71 $ 85,70

y expensas junio y julio de 1972 $ 58,52. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ª del mutuo transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 10.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo, también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 99.— e. 4|12 Nº 75.820 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GATTI FERRARI, JUANA A. c|NOGOYA, S.A.I.C.F.I s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 30.846|70) que el martillero Juan Carlos Requena rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50 piso 14, Nº 78, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, contrafrente, con una superficie total de 32.76 m2. y un porcentual de 1.35 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral: Circ 20. Secc. 3ª. Manzana 9. Parcela 22. Deuda Obras Sanitarias Partida 1453832, año 1970|72 $ 150.15. Municipal año 1972 pesos 148.60 y Expensas comunes a julio de 1972 $ 245.87. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ta. transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador libre de ocupantes". Visitas jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 14.000 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, sellado de ley 3 o|oo también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e.4|12 Nº 75.818 v.6|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|quiebra, concurso especial finca Chacabuco 732" Expte. Nº 38.167, que el martillero Martín F. Zemborain rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 17.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra, sito en la calle Chacabuco 732, compuesto de planta baja y diez pisos con una superficie cubierta de 3.020.59 m2. ad corpus, medidas del terreno según título 8.22 mts. de frente al O. por 60.62 mts. de fondo al E. con una superficie según medición de 478.97 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 13. Sección 2. Manzana 19, parcela 16. Base Trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos. Opción 50 por ciento al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestre adelantado con hipoteca en primer grado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Julio César Etchart. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado pudiendo visitarse el mismo todos los días de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil a cargo del comprador en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio en Capital Federal. Más informes y planos en Chacabuco 732.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 165.— e.4|12 Nº 76.135 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|GARCIA ORLANDO MARCELO s|Ejec Prend.", Exp. 7.809-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Juncal Nº 4532, Cap.: Un automotor usado, m|Peugeot, mod. año 1962, mod 403, tipo sedán 4 ptas., Ind. argentina, c|motor Nº 2522957, chasis Nº 35S549, c|patente de la Ciudad Bs. As. Nº 581243 del año 1969, uso particular. Base $ 2.107,08. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se exhibe en el garaje de la calle Beruti 4556, Cap. de 10 a 16 hs. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 58,50 e.4|12 Nº 76.210 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "CRUPPI HNOS. S.A.C. e I. c| SCHATZMANN, FEDERICO s|Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 2.978), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17,15 horas, en el local de Canales esquina Hipólito Yrigoyen de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Morris modelo B M 612, año 1966, con motor Nº S - 11 - 001502 - A, chasis Nº MAA01049, patente Nº B 149.629 de la Provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 2.231,25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 33.— e.4|12 Nº 75.861 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "CALLAU de MORALES DORA c|HANASIRO de HITAHARA TERUKO s|Ejecutivo", Expte número 3.195, que el martillero Oscar Roberto González Moreno, subastará públicamente el día jueves 7 de diciembre de 1972, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046 a las 11 horas, donde se exhiben en el horario de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca "Zenith", sin número visible, gabinete metálico, con antena portátil marca "Talbot"; dos sillones tapizados en cuerina verde y roja respectivamente; una biblioteca metálica con siete estantes de madera de 2 x 1,20 x 0,15 mts., aproximadamente; un escritorio metálico con tapa de fórmica de siete cajones, todo en el estado en que se encuentra. La subasta se realiza sin base y al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 48.— e.4|12 Nº 75.816 v.5|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|LANDARI, FRANCISCO ANTONIO s|ej. prend." (expediente 29411), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Juan B. Justo Nº 3146, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1955, motor Nº 0142496T55Z, patente Nº 247875, de la Capital Federal en el estado que se encuentra. — Base: pesos 3.190,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 76.196 v. 6|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S. A. C. I. F. I. A. c|MILASTOVA, BERNARDO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.490), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,00 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, año 1965, motor Nº 23-22948, patente de la provincia de Buenos Aires Nº B 134.063, uso particular, desarmado, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 1.330,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 75.863 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION SUR S. C. A. c|VERGARA, RAUL RODOLFO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.852) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Isard, modelo año 1965, sedan, 4 puertas, naftero, 45 C.V., serie número 64-20397, motor Nº 120—017653, chasis número 20397, patente Nº 1152935 de la provincia de Buenos Aires del año 1970. — Base: pesos ley 18.188: 2.645,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 75.862 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. contra BERMUDEZ RICARDO D. y otros s|ej. prendaria", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, la unidad Nº 13, piso 2º de la finca calle Defensa Nº 1479|81|83|87, inscripta en el Tº 294 Horizontal Sud, Fº 140, Partida 1037866. — Exp. comunes: $ 30 por mes, no adeuda suma alguna por este concepto. — Debe 1er. y 2do. semestre de 1972 por C. T. y Pavimentos, total $ 140,40 y 2º y 3er. bimestre año 1972 de O.S.N., total $ 32,20. — Base: $ 15.340, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.826 v. 6|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "HERMAN PILNIK S. A. c|HI—PHO S. R. L. s|ejec. prend.", expediente número 33122|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de diciembre de 1972 a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, un mimeógrafo marca Gestetner, modelo 125, Nº AR—129382. — Base: $ 540,00 Ley 18.188. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secreatrio.

$ 36.— e. 4|12 Nº 76.266 v. 6|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial 9, Secretaria 17, comunica por tres dias, en expte. 33022, LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|FERRO HECTOR CARLOS y otros s|prendario" que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 943, p. 5, dpto. 55, un automotor Auto Unión, modelo 1000S, del año 1969, motor Auto Unión Nº 1342 T, serie 11, chasis marca Auto Unión 1641L, patente C 193967, que se exhibe en Monteagudo 345. — Base: $ 5.231,87. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e. 4|12 Nº 76.049 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORA, NARCISO contra KUTZ, ELIAS y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 5.700, que el martillero Horacio F. Martinez de Hoz rematará el 18 de diciembre a las 14 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, dos lotes de terreno ubicados frente a la ruta Nacional Nº 2, entre los kms. 385 y 386 y estaciones Cobo y Camet, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral circunscripción II, Secc. T, quintas 13 y 14; superficie: quinta Nº 13: 72.429 m2.; quinta Nº 14: 69.346 m2. — Bases: Quinta Nº 13: pesos 5.000; quinta Nº 14: $ 4.800 (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). — Desocupadas. — Pueden visitarse de 8 a 19 horas. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63 e.4|12 Nº 75.828 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "DARICEOS S. C. P. A. c|FELIX SEGUNDO AGUERO s|ejec. prend.". (Expediente 32.704), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Luzuriaga Nº 335|37, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un automóvil marca Renault Dauphine, modelo 1960, motor Nº 1260690, a patentar, en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.400. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.4|12 Nº 76.195 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ZELKAR S. R. L. c|PARRA, REINALDO s| ejec. prend.". Expte. Nº 32.886|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80|35, tabuladora élite Nº 177130. — Base: $ 1.265 ley 18.188. Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 40,50 e.4|12 Nº 76.267 v.6|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO S. R. L. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 31.403, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la calle Lascano Nº 2462|76, Capital, los días 15, 16 y 18 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas: 1) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos, industria norteamericana, marca Wardwellian, Nº convencional 51, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37098-B1. Base: $ 10.000. — 2) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos (falta un cabezal), industria norteamericana, Nº convencional 52, marca Wardwellian, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37098-B2. Base: $ 10.000. — 3) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskell-Dawes Nº 7, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 33347-B2. Base: $ 1.000. — 4) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskel-Dawes Nº 8, motor Genalex trifásico de 5 HP y 720 r.p.m. Nº 62662. Base: $ 1.000. — 5) una máquina retorcedora circular de 6 husos, tipo 3 x 10, industria norteamericana marca Haskell-Dawes Nº 6, con motor General Electric trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 6604258-1. Base: $ 900. — 6) una máquina retorcedora vertical de 34 husos (dos frentes de 17 husos cada uno) tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, número de los frentes 4 y 5, al frente Nº 4 le corresponde el motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. Nº 33545-B2, frente Nº 5 motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.pm. Nº 33545-B3, $ 2.100. — 7) 1 máquina retorcedora vertical de 68 husos (dos frentes de 34 husos cada uno) tipo 5 1|2 marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº de los frentes 2 y 3 con motores General Electric, trifásico 10 HP Nº 71234-B1 y Nº 71234-B2, respectivamente. Base: $ 20.000. — 8) una máquina retorcedora vertical de 36 husos, tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº 1 con motor General Electric trifásico de 10 HP y 970 r.p.m. Nº 88819-B1. Base: $ 3.100. — 9) una máquina ablandadora de hilados de dos cabezas marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 53 con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. número 33551-B. Base: $ 200. — 10) una aspiradora de residuos del ablandado del hilado marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 54 con motor Westinghouse de 2 HP y 1450 r.p.m. Nº 76990. Base: $ 200. — 11) una máquina lustradora de hilos, modelo exclusiva de 120 husos, marca Hilos de Lino, Nº convencional 55, con motor Genalex trifásico de 12 HP y 940 r.p.m. Nº 61328. Base: $ 200. — 12) una máquina devanadora compuesta de dos frentes de 24 husos cada uno, modelo Drum Winder, marca Stubbs, industria inglesa, Nº convencional 56, con motor Genalex de 1 HP y 950 r.p.m. trifásico Nº 304456 y motor marca Delta trifásico de 1,5 HP y 1440 r.p.m. Nº 0739. Base: $ 650. — 13) una máquina enconadora de 6 husos marca Schweiter, industria suiza Nº 871|31, modelo 50, con motor Emona de 1,5 HP y 960 r.p.m. Nº 21033. Base: $ 1.000. — 14) una máquina enconadora modelo 50, de 5 husos, marca Leesona, Nº convencional 57, motor Siam de 1 HP y 1400 r.p.m. Nº 014446. Base: $ 1.100. — 15) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana Nº 3048-53, con motor Westinghouse de 1 HP y 965 r.p.m. Nº 1077521-X. Base: pesos 1.700. — 16) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana, Nº convencional 58, con motor Genalex de 1 HP y 960 r.p.m. Nº 49767. Base: $ 1.300. — 17) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton, industria inglesa Nº 9758, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 34417-B. Base: pesos 150. — 18) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton (Richi), industria argentina, Nº convencional 59, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 80850-B. Base: $ 100. — 19) una máquina ovilladora semiautomática de 12 husos, marca Ayrton, industria inglesa, Nº convencional 60, con motor Metropolitan de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 33549-B. Base: $ 100. — 20) un grupo electrógeno marca Lister, de 6 cilindros Nº 765167, 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 254124 de 40 kwa. Base: pesos 9.500. — 21) un grupo electrógeno marca Lister de 6 cilindros Nº 816167 de 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 25448 de 40 kwa. Base: $ 6.200. — En el estado en que se encuentran. — Con la base ya indicada. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 315 e.4|12 Nº 76.084 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: SUPERESPUMA S. R. L. s|Quiebra, Expte. Nº 24964, que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, en lotes, sin base, al contado y al mejor postor, el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2042|46, Capital Federal, donde se exhiben diariamente en el horario de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de coser Singer Made in Great Britain Nº EX 589080 c|motor eléc.; 1 ídem 196K5 Nº EX 820308 c|motor eléc.; 1 ídem C 5810140 c|motor eléc.; 1 ídem J-140972 c|motor Nº 57108 eléc. antigua; 1 máq. de escribir Olivetti Lexicon 80

de 190 espacios N° 65505; 1 máq. divisuma 24 Olivetti, eléc. N° ID 334068, sin cable; 1 máquina calculadora de contabilidad, marca ADDOX 7000, mod. 7341-82 K 79442 AB ADDO Sweden; y 1 escritorio chico metálico tapa fórmica, 3 cajones. — Entrega inmediata. En el estado que se encuentran. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.4|12 N° 75.809 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por dos días en el juicio: "MADEL, LAZARO ISAAC c| LISANTI, MONICA SUSANA y otro sobre Ej.", Exp.: 33.688, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una plancha tipo industrial, con su bomba de agua; un quemador a gas; un secador sin vidrio, completo, con motor y tanque. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30 e.4|12 N° 76.163 v.5|12|72

N° 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, comunica por dos días en autos: "WASSNER de WILKINSON, Sara G. contra CROVETTO, RODOLFO N. s|Ej. Prend.", Expediente 40.968, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 842|8, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Un radio combinado marca Telenit, de pie, mueble de madera, color roble, en buen estado, funcionando; Un bargueño de dos puertas pequeñas, bar, dos cajones y vitrina para cristalería, con dos puertas corredizas de vidrio en la parte superior y cuatro puertas y un cajón en la parte inferior, en madera color caoba; Un juego de living compuesto de un diván de tres asientos y dos sillones individuales tapizados en terciopelo marrón; Un mueble vitrina para cristalería de 1.70 por 40 por 110 cms. aprox., en madera color caoba, en buen estado. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e.4|12 N° 76.167 v.5|12|72

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 12, Secretaría N° 23, comunica por cinco días en los autos "C. A. D. D. I. E. S. A. sobre Quiebra". Expediente N° 35.444, que los martilleros Juan Finkel y Leonardo Chiapetti, designados en común, procederán a la venta en pública subasta el día viernes 15 de diciembre del año en curso a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, del inmueble del ex "Supermercado Canguro", ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. — Edificado en terreno que mide 100 mts. de frente a la Avda. Gobernador Arias; 150 mts. de frente a la calle Santa Rosa; 160 m. 82 de frente a la calle Merlo y 10 mts. de frente a la calle E. Giménez. — Y de acuerdo a las medidas y linderos que citan sus títulos agregados en autos y plano de subdivisón características 101-745-49, confeccionado por el Agrimensor Isaías Blanco. — Venta ad corpus. — Según plano aprobado por la Municipalidad de Morón por Exp. 41-49006|69, tiene: Sup. del terreno: 16.258 m2. — Sup. construida 8.601 m2. y Sup. libre 7.657 metros cuadrados — Con una sup. total cubierta de 10.647 m2, incluyendo sus entrepisos. — La construcción es moderna y sus planos fueron aprobados por el expediente mencionado. — Consta de una sola planta con dos entrepisos. Estructura metálica, techo de chapa kala, paredes de mampostería y parte de chapa. — Baños reglamentarios, oficinas, etc. — Base de venta a plazos: $ 1.800.000 pagaderos en la siguiente forma: 10 o|o al firmar el boleto, con más el 3 o|o de comisión y el 3 o|oo de sellado fiscal, importes a pagar en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital Federal o Gran Bs. Aires: 30 o|o a la posesión y el 60 o|o restante deberá ser satisfecho en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con más interés anual del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre todo el inmueble. — Interés punitorio por mora del 1 o|o mensual. — El comprador deberá contratar seguro contra incendio por monto no inferior al saldo adeudado y endosar la póliza a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación total. — Escritura dentro de los 90 días por ante el Escribano que designe el Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado y en las condiciones que se encuentre. — Visítese los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre en horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas de los martilleros: Sarmiento 643 (2°, 230), T. E.: 45-0633 y Uruguay 16 (5°, 54), T. E.: 37-6867.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 307,50 e.4|12 N° 76.019 v.11|12|72

N° 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio N° 13, Secretaría N° 26, comunica por dos días en los autos "TALLERES INGLEMERE S. A. C. I. F. s|quiebra", Exp. N° 37.714, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap., bienes que se exhiben en la calle Juramento 995, Cap.: Tres cajas registradoras marca Aster; dos cajas fuertes; tres acondicionadores de aire marca Fedders; ventiladores de pie y de mesa; dos máquinas de coser industriales Necchi, una marca Singer y una Husquarna; una aspiradora industrial; ficheros metálicos; escritorios metálicos; muebles camiseros con divisiones y cajones; sillones; sillas; adornos; perchas, etc. Bienes que se exhiben en la calle Barrientos 1586: Aspiradora Yelmo; lustradora Yelmo; máquina de coser Necchi; espejos; acondicionador de aire Siam; mostrador y estanterías; alfombra tipo moquete; vestidos; polleras; conjuntos y pantalones para dama; pullovers, etc. Bienes que se exhiben en Humberto I 2046, Cap.: Ocho muebles camiseros con cajones y divisiones; máquina de coser industrial; cinco toldos de lona rayada; dos aparatos de aire acondicionado marca Fedders; corbateros; cinco rollos de alfombra tipo moquete; un lote de letras metálicas y demás bienes inventariados en autos. Exhibición: días 8 y 9 de diciembre de 10 a 15 hs., en los locales mencionados. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total del precio. El retiro de los bienes se deberá efectuar dentro de las 48 horas de finalizada la subasta bajo apercibimiento de perder la seña sin otra notificación. Hay catálogos, los que se pueden retirar en el lugar de la exhibición. Talcahuano 479 y Lavalle 1344, 2°, 3. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 102 e. 4|12 N° 75.835 v. 5|12|72

N° 14

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por dos días en el juicio: "FAMITA S. A. I. C. c|VITALI MYCHUK s|ejecutivo, Exp., N° 43467", que el martillero Carlos F. Lescano, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13 horas en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 18 horas inclusive: Una garlopa MSG 200 N° 769; un compresor de dos pistones para aire, ambos sin los motores eléctricos correspondientes, faltando también una sierra y la polea de la garlopa. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 36 e. 4|12 N° 75.940 v. 5|12|72

N° 15

Juzgado de Comercio N° 15, Secretaría N° 29, comunica por tres días en el juicio "INDOPRA S. C. A. c|CHAROL S. A. s|ejecución prendaria" expediente número 39.260, que el martillero Vicente Luis Alberto Fano, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en Billinghurst N° 340, de Capital, donde se exhibe, de 10 a 11,30 hs. y de 16 a 18,30 hs.: Un automotor marca Mercedes Benz, usado, tipo micro ómnibus, modelo 1962, motor con N° OM-312987-01656|AV, serie L-312|4, chasis 312056-26-9194-A. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. A patentar. Base 50 o|o de la deuda pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250). Al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 58,50 e. 4|12 N° 75.931 v. 6|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial N° 1, comunica por un día en autos: "GANDARA JORGE PABLO y otro c|FERRAROTO JOSE s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el día 4 de diciembre, a las 18 hs., en Sarandí 844, donde se exhibe: Un secador de cabello de pie, sin número ni marca visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Hernán Daray, secretario.
$ 13.50 e. 4|12 N° 76.078 v. 4|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 4, Secretaría N° 11, comunica por tres días en los autos: "Y.P.F. c|LAVAYEN PEDRO ENRIQUE, s|ejec. prendaria" (Expte. N° 31), que el martillero Orestes Frondizi rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en los Almacenes de Y.P.F., ubicados en Avenida Antártida Argentina y Calle 9 bis, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un camión marca Mercedes Benz tractor, modelo año 1955, chapa N° 725316, de Capital, motor N° OM-312987-180-481, chasis N° 003684-861, con seis ruedas armadas, con semirremolque tanque cisterna, capacidad aproximada 12.500 litros, con cuatro ruedas armadas y dos de auxilio, chapa N° 858112, de Capital; un camión tanque Mercedes Benz, modelo año 1954, chapa Prov. Bs. As. N° 2000092, motor N° OM-312925450-4179, capacidad aprox. 7.000 litros, con seis ruedas armadas. Bases: $ 11.000 y $ 7.000, respectivamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Venta al contado. Exhibición días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 90.- e.4|12 N° 75.799 v.6|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 4, comunica por un día en autos: "ETLIS ISRAEL c|CASA GEORGE, s|ejecutivo" que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próx. 4 de diciembre, a las 18 hs., en Sarandí 844, donde se exhibe: Una máquina de coser marca Necchi eléctrica, con mueble de madera, sin N° visible, con motor 20433, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 12.- e.4|12 N° 76.077 v.4|12|72

N° 16

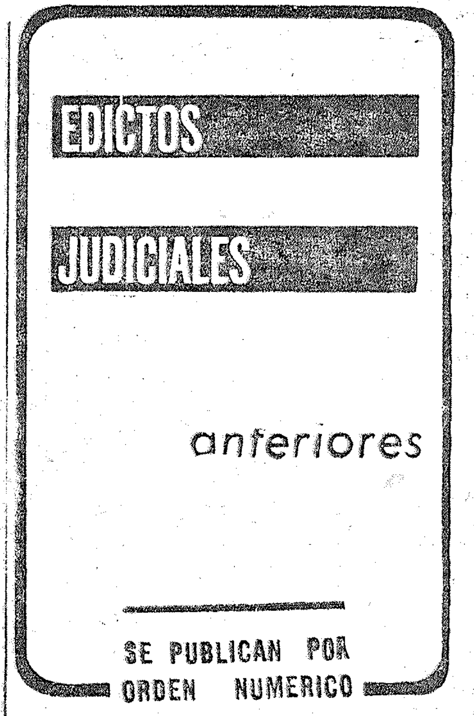
Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 16, comunica por dos días en los autos caratulados: "S. A. CALVET & CIA. c| FERREÑO, HORACIO, s|ejecutivo" (Exp. N° 1.711|71), que el martillero Gregorio R. Carreras rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: Una caja registradora marca N.C.R. N° R 9800 y 1952 DSP. de cinco totales. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30.- e.4|12 N° 76.294 v.5|12|72

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 39 comunica por un día en el juicio: "EL SURCO, CIA. DE SEGUROS, S. A. c|MORANELLI CARLOS s|sumario" (Exp. N° 141.517), que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto 1° N° 2042, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Westinghouse, portátil, cinco controles al frente, gabinete metálico y plástico negro, sin número visible, funcionando. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 15.- e.4|12 N° 76.143 v.4|12|72

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 41, comunica por dos días en el juicio: "MAROTTA OSCAR c|SPINELLI OSCAR D., s|sumario" (Expte. N° 24.429), que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto 1° N° 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una lámpara de pie de tres luces; una araña de seis luces; un lavarropas automático marca Drean, sin número a la vista; una enceradora marca Variuso, funcionando; una estufa de gas marca Sahsur. Sin base. Al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Félix Néstor Osores, secretario.
$ 33.- e.4|12 N° 76.144 v.5|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE EPSZTEIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.560 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.543 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO FANCHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.578 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CADUTO RAPARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.686 v.5|12|72

Juzgado Civil N° 1 secretaría 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMANDA AIDA GALLI DE CORONEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e.30|11 N° 75.266 v.4|12|72

N° 2

Juzgado Nacional en lo Civil N° 2, secretaría N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MONTANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.30|11 N° 75.468 v.4|12|72

N° 3

Juzgado Nacional Civil N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNARD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.1°|12 N° 1.395 v.5|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDA CZYZYK de PACHTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.769 v.5|12|72

El Juzgado Civil N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.1°|12 N° 75.664 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA BRANDOLINO Vda. de PIZZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1972.
— Oscar Jorge Chiocca, serretario.
$ 18. —e.30|11 Nº 75.283 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en juicio "CABULI YAMIL o YAMIL JACOBO sucesión concursada" se ha postergado la junta de acreedores para el día 21 de febrero de 1973, a las 9 horas, la que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.28|11 Nº 74.831 v.4|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.519 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS SIMONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.278 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ MARIA ZUCCARINO de PAZOS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.604 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANDRES de VALERO
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.610 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AJDLA MALKOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOVSKI de BIALSKI o ADELA MALKOVSKI de BIALSKI o AJDLA LEA MALKOWSKI de BIALSKI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 2[illegible] de noviembre de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 27.— e.1º|12 Nº 75.777 v.5|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DAISY MAIDANA de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.500 v.4|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA CASARTELLI de GRASSO. — —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.285 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUIMERANS REY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.680 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN CARLOS PALADINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.620 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.660 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PASCASIO GONZALEZ LANUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.1º12 Nº 75.678 v.5|12|72

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CYPRIANO y doña MARIA PERA de CYPRIANO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.416 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOSDOGRAYAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.651 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE JOSE CAMMARERI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.692 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANNA ALI de IERACI y/o MARIANA ALI de IERACI. — Publíquense edictos por tres días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.705 v.5|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BECERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.279 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 1º|12 Nº 75.697 v. 5|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SHLAMOVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.659 v.5|12|72

El Juzgado 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN LUIS LOPEZ por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$18 e.30|11 Nº 75.269 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ODILO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.525 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TEJEIRO de ECHEVERRIA y JORGE ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.646 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ANGEL ODDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.673 v.5|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MITTA Vda. de ETTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.544 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANUNCIADO PALERMO y ANTONIA STAMATO de PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.471 v.4|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINO MUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22.20 e.1º|12 Nº 75.748 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.778 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL COMPIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1972. — Ricardo Hernández, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.779 v.5|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO o BRUNO ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.541 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESPIGARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.630 v.5|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACOBO JUAN DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.662 v.5|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA BLANCA ESTHER CIGNETTI de SAFFINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.30|11 Nº 75.487 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEVY de HEFES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.674 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA SACRISTAN Viuda de NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.675 v. 5|12|72

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.581 v.5|12|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.582 v.5|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SALESE de MONACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.682 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ROCCATAGLIATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.369 v.4|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MORILLA DE SOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.273-v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DEA VIARENGHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2[illegible] de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.406-v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.407-v.4|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELCHOR ANDRES ESCOLA, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.580 v.5|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO OSCAR CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.507 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE PARROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.262 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.296 v.4|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE TILVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22.80 e.1º|12 Nº 75.749 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, de la Capital, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLAVIO BADARACCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.622 v.5|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIE CHRISTINE o JULIA CRISTINA KELLER de LIOU. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.293 v.4|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SILVANO NEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.745 v.5|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA POLICARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.765 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES RAVAZZINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.453 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RABAJOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.265 v.4|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 24 e.30|11 Nº 75.413 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO NUÑEZ LAMAS por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.351 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.312 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTINA TORBIDONI de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.414 v.4|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KANIEWSKY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.583 v.5|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GALUZZI por 30 días. —Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.731 v.7|12|72

Juzgado Civil Nro. 22, Secretaría Nro. 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE FANTONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.766 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.654 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO CAMUSSONI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.706 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO LINALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.321 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 30|10 Nº 75.344 v. 4|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNARDINI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.439 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.539 v.5|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BIDART y de doña ALCIRA BENIGNA BIDART de PERGOLANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 30|11 Nº 75.299 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON LEFF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.354 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO GRANELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 13,50 e. 30|11 Nº 75.40[illegible] v. 4|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ADDIEGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 19,80 e.1º|12 Nº 75.570 v.5|12|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA VICTORINA OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.529 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a GERARDO GUILLERMO ORTIZ para comparecer en juicio "CASOL S. C. A. c|Ortiz, Gerardo Guillermo s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.776 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.638 v.5|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA BARQUIN de BUSTAMANTE. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.517 v. 4|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF GRADIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.458 v. 4|12|72

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE COLOSIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.286 v. 4|12|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO IGNACIO ANTONIO ALEGRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 28,80 e. 30|11 Nº 75.447 v. 4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL ANTONIO, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.40[illegible] v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA CAILLOU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.537 v.5|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BRIASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.615 v. 5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FRANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº [illegible].540 v. 5|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.524 v. 5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FLORES de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.536 v. 5|12|72

Juezgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ALASIA de AGUIRRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.271 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO LONGAR; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.342 v. 4|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.485 v. 4|12|72

Jupzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGILIO CARLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Fernando Vecos, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.475 v. 4|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a VICENTE ROMEO, para que se presente en el juicio que por daños y perjuicios le sigue Arcadia Cía. Arg. de Seguros S.A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Hortensia D. I. Gutiérrez, secretaria.
18.— e. 1º|12 Nº 75.718 v. 4|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ASPASIA S.A.C.I. s|quiebra; síndico Alberto Krochek, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.396 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de PINO HIPOLITO; síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, piso 3º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.397 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODOVSKY LUIS s| quiebra; síndico Jaime Kopec, con domicilio en Paraná 586, piso 9º, Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.398 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIPZER Y ASOCIADOS S.A.P.C.I la convocatoria solicitada, intimándoles a fin de que hasta el

día 26 de marzo de 1973 presenten al síndico Ignacio Jaime Barad, Cucha Cucha 1482, 2º piso, Dto. 9, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de junio de 1973, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 67,50 e.29|11 Nº 75.167 v.5|12|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 comunica por cinco días la quiebra de "AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A." Expte. Nº 25.181 Síndico: Mario Leizerow, Lavalle Nº 1290 piso 7º, oficina 713, Capital. Emplázase a los acreedores para que dentro de los 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973 a las 13 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 135.— e.29|11 Nº 75.149 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "KAPPA IND. Y COM S. R. L.", síndico Miguel Benito Marcet, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

e.28|11 Nº 1.348 v.4|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de CONSTRUCCIONES URQUIZA S.R.L. s|quiebra. Síndico contador Abraham Aspis. con domicilio en la calle Paraná 850, piso 7º, Depto. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la deudora, gerentes y administradores que no lo hayan efectuado, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.399 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ELIAS LAUFER; Síndico Adolfo Juan Cavallone Brebbia, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

— Carlos L. Bosch, secretario.

e.28|11 Nº 1.350 v.4|12|72

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la quiebra de VAZ, AGUSTIN, VAZ JOSE MARIA (SOC. DE HECHO), que se ha designado Síndico a María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Uruguay 772, 6º p. Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de abril de 1973, a las 14 horas Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.28|11 Nº 1.351 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, que se encuentra depositado en Secretaría, el proyecto de distribución de la quiebra NAZAR JOSE ELIAS, que será aprobado si no hubiere oposición en los diez días posteriores a la publicación.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 18.— e. 1º|12 Nº 75.687 v. 4|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "PALLERO LUIS MERCEDES". Expte. Nº 9.987. Es síndico Rodolfo Gallo, con domicilio en Bárcena Nº 1381, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto po rel Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.400 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "ROALD S.R.L. Expte. número 7.906. Es síndico Juan Antonio Conde, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 103 de esa ley.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.401 v. 7|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE DEL PINO SUAREZ GUILLEN. Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 1º de 1967. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de febrero de 1973, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 90.— e. 1º|12 Nº 75.575 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 5 días la quiebra de "LA TRICCHINA FRANCISCO EDUARDO; ROMANO CARLOS ALBERTO; MUTULAQUE JUAN BASILIO"; Síndico Abraham Koniszczer, con domicilio en Gral. Manuel A. Rodríguez 1282, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 28|11 Nº 1.349 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "COINFA S. R. L. CONST. IND. FINANCIERA"; Síndico Mario Kaminsky, con domicilio en Bmé. Mitre 311, 6º Of. 609|10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.28|11 Nº 1.352 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "MIGLIOLI HNOS. y RIZZO S. R. L. s|pedido de quiebra por Ingeniero F. H. GUERRERO S. R. L." que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de abril de 1972. Autos y Vistos: Atento a las constancias de autos y certificado que antecede cítese a la deudora a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (art. 56 de la ley número 11.719). Notifíquese. — Eduardo M. Guezmán, juez".

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1972. — Hugo H. Piñero, secretario.

$ 67,50 e. 28|11 Nº 74.938 v. 4|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en "REFRICOM S. R. L. s|concurso preventivo" exped. Nº 32.298, con domicilio en Avda. San Martín 4642, Capital, síndico Ramina Clara Cimadevilla, con domicilio en José Bonifacio 1914, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de febrero de 1973. Se fija la audiencia del 18 de mayo de 1973, a las 14 horas para celebrar la junta de acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta del concordato. Para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 105. —e. 29|11 Nº 75.189 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de "LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A. C. I. F."; Síndico Carlos De Simoni, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 noviembre 1971. Señálase el 28 de febrero 1973, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 82,50 e.28|11 Nº 72.782 v.4|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del ———

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RIALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL la apertura del concurso preventivo solicitado por la misma, intimándoseles para que hasta el día 30 de marzo de 1973 presenten los pedidos de verificación de sus créditos, al síndico contador Silvio Peker en su domicilio de la calle Viamonte 1660, piso 9º, Dto. "B". T. E. 46-0710, Capital Federal. — El día 12 de junio de 1973, a las 13 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 105.— e. 29|11 Nº 75.083 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, la quiebra de CIRESA CARLOS ANGEL; síndico Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 1362, 2º piso, oficina 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audencias del Juzgado el día 12 de abril de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

En Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.28|11 Nº 1.353 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de SALAS CERROTTI Y CIA. S.C.A. y Rubén Salas, Osvaldo Cerrotti y Carlos Petraccia; síndico Oscar J. Etcheverry, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

En Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.28|11 Nº 1.354 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s|cancelación de pagaré", se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tessei, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.

Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos "TELLEZ JORGE E. "DISTELL" s|quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 7 de 1971 ...resuelvo: Clausurar los procedimientos en

la presente quiebra, ordenar el pase de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, a los fines de la formación del proceso pertinente. Notifíquese. Guillermo F. Tabanera, Juez.
En Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.402 v. 4|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LUCA SPORT S.R.L.", Síndico: Alfredo A. Uriarte Rebaudi, Carabobo 250, P. B. "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 21 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 30 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a fallidos y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos Viale secretario.
e.1º|12 Nº 1.404 v.7|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "HORMAR S.C.A." Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, Malabia 384, 10 piso, dpto 25, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 27 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e.1º|12 Nº 1.405 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de LUSCA S. A., síndico don Héctor Raúl Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase como nueva fecha de junta el día 19 de febrero de 1973 a las 8 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.1º|11 Nº 1.407 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "TEJIDOS DASAM S. A. C. I. y F. pedido de quiebra por Huamac S. A. I. C." (Expediente número 30.159|71. Vale) cita a la deudora a estar a derecho dentro de los tres días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 24.— e.1º|12 Nº 75.549 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CASTELLO, FRANCISCO GERONIMO: síndico: don Miguel Scharager, domiciliado en Libertad 143, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 15 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 12 y 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.1º|12 Nº 1.406 v.7|12|72

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20, comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio" el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6 1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora, Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacróze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De. Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00, 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.443 v. 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos: "PINCO S. A. I. C. A. G. I. F. s|quiebra". Expediente Nº 39.863|71, que a los efectos de la votación de la propuesta de concordato ofrecida se ha fijado Junta para el día 21 de diciembre de 1972, a las 8 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 52,50 e. 28|11 Nº 74.894 v. 4|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BRAVO JULIO JOSE (Fabricante Asesoramiento Integral Luminotécnico Bravo Iluminación). Es síndico el contador Enrique Klejman con domicilio en Paraná 731, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1973. En caso de corresponder en celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 11 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.28|11 Nº 1.356 v.4|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza por diez días a SALVADOR ORLANDO a comparecer en juicio Makhoul; Salloum Ibrahim c|Orlando, Salvador, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Mario R. L. Sánchez, jefe de despacho.
$ 15 e.1º|12|72 Nº 75.545 v.4|12|72

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORINES y MARIA ISABEL FLORINES de DOBLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.657 v.5|12|72

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO ZERBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.754 v.5|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Art. 173, inc. 11, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.380 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA MARIA D' AUTANOLI de PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173,, inc. 11. C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.381 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NATIVIDAD RAMI de ZURNALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.382 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSMAR RUBEN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Alen, secretario.
e. 30|11 Nº 1.383 v. 6|12|72

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.364 v.5|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara, a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DAMASO RAYMUNDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 650, que por infracción al art. 186 bis, del Código Penal, se le sigue por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Firmado. César Black, Juez de Cámara, ante mí Martín Anzoategui, secretario.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.1º|12 Nº 1.409 v.7|12|72

Vocalía Nº 8

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.358 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEMERENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.359 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA INGALINELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.360 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.361 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Fed., Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SALAZAR CLAROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público 34|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|11 Nº 1.362 v. 5|12|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al usurpador del nombre RAUL HECTOR PEIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Juzgado de Instrucción Nº 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1972. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 29|11 Nº 1.363 v. 5|12|72

— Nº 2 —

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO EULOGIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.365 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA GONZALEZ (Céd. Id. 5.048.648) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.366 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MISBERK de KODNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.367 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA FEDERICO de CARAMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.368 v.5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 7 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, de la Capital, Secretaría Nº 19, cita al demandado JORGE LEONARDI, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Leonardi, Jorge y Mallaina, Domingo Ricardo s|cobro de pesos", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972.
Pedro R. Liporace, secretario.
$ 15 e.1º|12 Nº 75.784 v.4|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

— Nº 1 —

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a NORBERTO JORGE AZEM, en la causa 78.948 de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni que se le sigue por malversación, a que comparezca a prestar declaración indagatoria por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.388-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a HORACIO GRANDJEAN en la causa 78.908, por malversación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, a partir de la primera publicación del presente edicto, que se hará por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.389-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del interinante, se cita y emplaza a ELIDA MARTA SICARDI en causa 79.117 por malversación de caudales públicos por el término de cinco días a partir de la primera publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria al Juzgado Nº 1 de La Plata, calle 54 Nº 578, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — La Plata, 17 de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.390-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a VICENTE ARREBOLA por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 79.136 por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.391-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, en causa 79.137, caratulada "Mukowos Alicia Beatriz s|malversación de caudales públicos", se cita y emplaza a ALICIA BEATRIZ MUKOWOS, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.392-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE OMAR OSUNA a que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 1 de la calle 54 Nº 578 de La Plata, a prestar declaración indagatoria en la causa 79.087 seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.393-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata de la calle 54 Nº 578, se cita y emplaza a ALICIA L. LARROCA DE MOLEDO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a que concurra al asiento del Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 78.949 por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.394-v.6|12|72

— Nº 2 —

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.373-M, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.372 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO EZEQUIEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.335-V, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.373 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a N. PENAS, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.086-S, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.374 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BUNAHE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa N 22.403-B, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.375 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JAUREGUI o J. ENRIQUE JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 21.974-J, que se le sigue por inf. Art. 173 inc. 2º del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.376 v. 5|12|72

— Nº 3 —

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO LIZARAZU TORDOYA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 13.960 B, caratulada Claudio Lizarazu Tordoya, s|falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 20 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.377 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a OSCAR LUIS VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.683 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, octubre 31 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.378 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, secretaría Penal Nº 8, a cargo del doctor Carlos A. Machado; se cita y emplaza a estar a derecho a ABRAHAM TAUB, para que dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.868-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 16 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.379 v. 5|12|72

SAN MARTIN

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 20.976|70 que se le sigue por infracción a los arts. 286 y 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.1º|12 Nº 1.410 v.7|12|72

— Nº 2 —

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vella, Irma S. de s|malversación", Expte. Nº 24.733|72, que se tramitan por ante la Sria. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a IRMA S. D. VELLA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría 5 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 30|11 Nº 1.385 v. 6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Cundari, Ricardo Santiago s|malversación de caudales públicos"; Expte. Nº 24.792, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a RICARDO SANTIAGO CUNDARI, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.386-v.6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, del Dr. José Víctor Manuel Zabala, en autos caratulados: "Montenegro, Teresa L. de, s|malversación"; Expte. Nº 24.752 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a TERESA L. de MONTENEGRO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.387-v.6|12|72

— Nº 3 —

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROBERTO ANGEL BUSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 11.880|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 18 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.369 v.5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ANA ISABEL MARTINEZ de SAYAGO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de estar a derecho en la causa Nº 9.240|69 caratulada "Parada, José María s|hurto energía eléctrica" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 17 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.370 v.5|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AUGUSTA RIVAROLA de BUSICO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.770|72 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11-Nº 1.371-v.5|12|72

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JULIO GENIAL MANONI, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Manoni, Julio Genia s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Mercedes, octubre 17 de 1972. — José María Palmieri, secretario.
e.1º|12 Nº 1.411 v.4|12|72

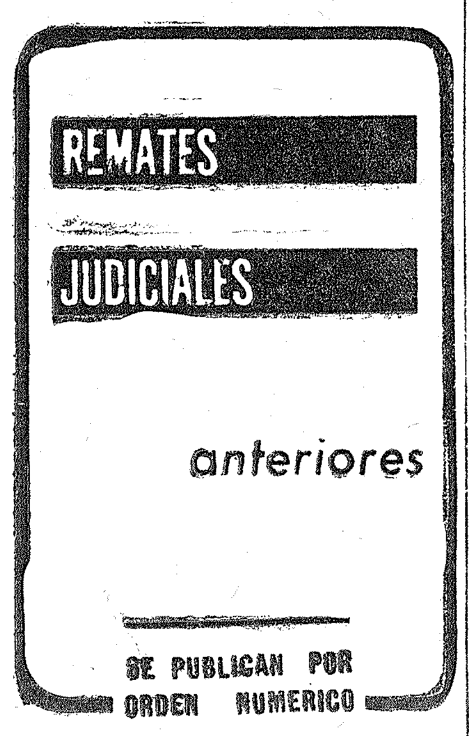
BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS POLETTI y JUAN ANTONIO POLETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 11 de octubre de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.412 v. 7|12|72

RESISTENCIA

El Juez Federal de Resistencia pone en conocimiento de las personas con legítimo interés que en las Secretarías Civil y Penal del Juzgado a su cargo se encuentran, a efectos de que formulen las peticiones u observaciones que estimen corresponder, las listas de los expedientes comprendidos en las previsiones del decreto ley 6848|63. — Pasados treinta días desde la última publicación del presente, se procederá, sin otro trámite, a la incineración de aquéllos.
Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 1972. — Antonio Juan Rinessi, Juez Federal. — Luis Angel Córdoba, Abogado, Secretario.

e.1º|12 Nº 1.413 v.5|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "INCOSA S. A. I. C. I. F. contra SZMULEWICZ, JOSE s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37174|72), que el martillero Enrique Ignacio Balbiani, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos Nº 2376, Capital, inscripto al Tomo 2249, Folio 196 y Tomo 2440. — Folio 224, Finca Nº 30596, Zona Norte, cuyo terreno según títulos, se compone de: ocho metros de frente al Nord Oeste por treinta y cuatro metros de ondo. — El inmueble se compone de: Planta baja; un local a la calle y dos departamentos: Primer piso, construcción sin terminar, que consta de siete ambientes: Segundo piso, un lavadero cerrado y terraza, cuyo estado de ocupación resulta del mandamiento de constatación obrante a fs. 30| 31. — El contrato de mutuo hipotecario establece en su cláusula novena, que el inmueble no podrá ser arrendado, obligándose el deudor en caso de ejecución a entregar el bien al comprador totalmente desocupado. — Se podrá visitar los días 11 y 12 de diciembre de 1972, de 15 a 16 horas. — Base: $ 97.500, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 85,50 e.1º|12 Nº 75.547 v.5|12|72

El Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, hace saber en autos: "DE PIANO SALVADOR y otros c|WINDWARD S. A. I. C. I. A. y F., Hipotecario", Exp. Nº 37.144, Sec. 4, que el martillero Amílcar Berlingieri rematará al contado, en Berazategui, calle Rigolleau e|55 y 56, el día 2 de diciembre de 1972, a las 17 horas, 9 lotes de terreno, Nros. 4, 5, 6ª, 7, 11, 12, 13, 14, 26, Manz. 90, con sup. total de 3.513,08 mts.2, con galpones y casa material, actualmente ocupados por demandados, los que se entregarán desocupados, con base en block de $ 45.356,52. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Cap. Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.30|11 Nº 75.768 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "D'ADAMO TOMAS y otro c|CAPRIATA de IZAGUIRRE HERMINIA s|ejecuc. hipoc.", Exp. Nº 30.965, que los martilleros Estevarena, Ortelli y Cía. rematarán el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 34, ubicada en el 9º piso del inmueble de la calle Bárcena 2174|76|78, que tiene una superficie cubierta de 55,38 mts.2; con un porcentual de 0,94 o|o, sin deudas por expensas comunes al 25|9|72. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario", la deudora se compromete y obliga a la desocupación en caso de ejecución" y por la la cláusula 10ª del mismo "no podrá arrendar el bien gravado". La unidad se encuentra ocupada por la demandada según constancias de autos. Se visita diariamente en el horario de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Base: $ 48.570. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 81.— e.30|12 Nº 75.462 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "BS. AS. BUILDING SOCIETY S. A. c|BENITO ADALBERTO J. s|ejec. hipotecaria" (Expte. 35.767|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 5 del inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., calles San Juan 81|83|87| 89|91|93|97 esq. Tres Sargentos 1790, Sup total U. F. 77,13 mts.2. — Porcentual 14,49 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 10ª y 12ª, inciso "e". Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada". Base $ 26.250 Ley 18.188. Facilidades de pago: $ 5.000 al contado. El saldo que resulte del precio obtenido, en cuotas iguales y consecutivas de $ 700 por mes, con más el 21 o|o sobre saldos deudores y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Usándose de esta forma de pago las escrituras como condición de venta, serán otorgadas ante el escribano que designe la actora. 8 o|o como seña. 3 o|o de comisión. No existen constancias en autos de deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 81.— e.30|11 Nº 75.371 v.4|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "TARIK, S. A. C. I. y F. c|CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS" s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 45.114", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 6 de diciembre, a las 14 horas, en Perú 27, Bs. Aires, el inmueble sito en Nahuel Huapi 5249, edificado en terreno que mide 10 m. al S. E. por 40 m. fondo — Consta de: Zaguán, 6 habitaciones, baño, cocina, W.-C., 2 patios, depósito en contrafrente — El casero de la demandada ocupa 2 habitaciones, baño y cocina — El Sr. Vicente Alfredo Capozzoli, alega ser locatario y tener pago los alquileres hasta el año 1974. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 8º) "los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el bien al que resulte comprador, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para efectuar el desalojo al ejecutado y|o de los ocupantes de la finca". — Base: $ 50.099 (m$n. 5.009.9000). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.991 v.5|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SARTORI ANGEL c|FERNANDEZ de RENDO NILDA y otro s| cobro ejec. alquileres, Expediente número 18.860|72", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Acevedo 2415: mitad indivisa del inmueble sito en Osvaldo Cruz 2616. Ocupado por inquilinos. Base $ 3.503,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Horario de visitas diariamente de 9 a 11 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Jorge Aníbal Alterini, secretario.

$ 40,50 e.30|11 Nº 75.272 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "MIGUENS de ZIMA OFELIA LYDIA y otros c|SCIACCALUGA TOMAS PEDRO s|ejecución hipotecaria (Expte. número 16.736|1971), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad número 4, 1er. piso, del inmueble Aráoz 282, Capital. Sup. total: 74,16 mts.2. Porcentual 7,36 o|o. Según manifestación del martillero, la unidad está desocupada. Base $ 32.000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de Seña. 3 o|o de Comisión. — La deuda por expensas comunes al 31|8|72 asciende a $-2.972,74 Ley 18.188. Se visita de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, dirigiéndose al encargado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 72.— e.30|11 Nº 75.372 v.4|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MUSUMECI de RODRIGUEZ, VICENTA c|CABRERA de CANNITELLI, ANA MARIA s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 13.571), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Colón Nos.: 4026|36, de Lomas del Mirador, que consta de dos unidades de vivienda, con entradas independientes, y cuyo terreno (Lote Nº 25, e la Manzana A) tiene una superficie de: 312,50 m.c. — Ambas viviendas, que pueden visitarse diariamente de 15 a 17 horas, están ocupadas por presuntos compradores, quienes no han acreditado aún, este carácter. — Según cláusula 5a. de la obligación hipotecaria: "... la deudora se obliga a no celebrar contrato de locación ni constituir sufructo, ni anticresis sobre el inmueble hipotecado mientras subsista esta obligación, debiendo en caso de ejecución, una vez ordenado el primer remate, entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de hecha la intimación...". — Base: $ 10.800 ($ 1.080.000, moneda nacional) al contado. — Seña: o|o a cuenta de precio. — Comisión: o|o y sellado de ley, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Germán Alberto Voss, secretario.

$ 103,50 e.1º|12 Nº 75.850 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días, en los autos: FRIGERIO, JUAN CARLOS c| EDIL ARGENTINA SOC. R. LTDA. s| ejecución hipotecaria, Expte. Nº 15.950, que el martillero José Luis Casares, rematará el 4 de diciembre a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, Una casa habitación de 4 ambientes y baño sin instalar, sin terminar de construir, desocupada edificada sobre un lote de terreno ubicado en Castelar, Partido de Morón, designado como lote 15, Manzana B; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Quinta 14, Manzana 14b, Parcela 22, Partida 94111, Dominio 2424 del 10|5|68 con 10 metros de frente a la calle Aristóbulo del Valle 1028 y 19,67 metros de fondo. — Superficie total: 196,70 metros cuadrados. — Sin base. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado de ley.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 72 e.30|11 Nº 75.552 v.4|12|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días que en autos "COLAIANNI, VICENTE IRMA c|CORRADO, TOMAS s|hipotecario", Expediente Nº 16.777, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 6 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Alberto Lartigau entre los Nos. 134 y 116 y Arenales 127|123. — La propiedad está integrada por los lotes: 4a. Superficie 428 m. 09. — Lote 5a. Superficie 760 m. c. 76 — Lote 17a. Superficie 783 m. c. 39 y lote 18 b con superficie de 438 m. c. 30. — Ocupado por la parte demandada. — De acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. — Base: $ 149.500. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72 e.1º|12 Nº 75.685 v.5|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: MICELI AURELIO M. y otros c|RODRIGUEZ FELIX EDGAR s|ejecución hipotecaria, expediente número 25.693, que el martillero Roberto Costa Cainzo, rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en la calle Perú Nº 27, Corporación de Rematadores, una finca situada en el Pasaje Escribano Nº 115, entre Pasaje Numancia y calle Eduardo Acevedo, de esta Capital. Zona Norte, Parroquia de San Cristóbal. — Con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al Sud (sobre Pasaje Escribano), 8,70 mts. en el contrafrente al Norte, 18,30 mts. de fondo al costado Este y 19,40 mts. de fondo al costado Oeste. — El inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Puede visitarse de 12 a 18 horas los días hábiles. — Base $ 23.500, Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o — Al contado y al mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63 e.1º|12 Nº 75.733 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: IKA-RENAULT S.A.I.C. y F. c|SUR AUTOMOTORES S.A.C.I. y F. sejecución hipotecaria. Expte 26.228, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 12 de diciembre de 1972 a las 10,00 horas, en sus oficinas calle Billinghurst 473, Capital, el siguiente bien inmueble ubicado en Colonia Gral. Roca Pcia. de Río Negro, con frente a las calles Av. Viterbori esq. Chile y sobre calle Chile, edificado sobre los lotes Nº 15, 16, 18 y 19 de la manzana 189 de la Chacra 236, en el estado de conservación física que se encuentra y desocupado. — Constando el mismo de un salón de aproximadamente 18 mts. por 7: tres oficinas dos baños: dos locales para taller de aproximadamente 22 por 10 cada uno y un patio descubierto de 20 por 7. — El mismo se puede visitar de lunes a sábado de 3 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 344.650.00 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Art. 16, inc. a) de la Ley 18.524: 6 por mil.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.590 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días, en los autos: TRUPPIA DE ZABALA, ELSA y otros c|TRUPPIA DE CARABALLO CELIA y otros s|División de condominio, Expediente Nº 20.150, del año 1968, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 5 de diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 (Entre Ríos y Caseros), de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aguirre Nº 1602 esquina Carranza sin número, empadronado bajo el número de partida 400.750, Tomo 3264, Folio 205, Legajo Nº 10393, Zona Norte y cuyas comodidades son: 4 ambientes, baño y amplio patio. — El mismo se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate, según consta en la audiencia celebrada entre las partes con fecha 14|9|72 y que corre agregada a los presentes autos. — Base de venta: Pesos Ley 18.188, — $ 6.180, al contado y mejor postor. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El inmueble se visita todos los días de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — El comprador o compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 90 e.30|11 Nº 75.380 v.4|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: GALLEGOS JOSE NICOLAS c|VILLALBA HECTOR ISAIAS s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 21.947|72, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Falucho 650, Villa Independencia, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires que mide 10 mts. de frente al NE, por 30,83 mts. al costado NO. y 30,97 mts. al SE. — Superficie total 309,25 mts2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Ad Corpus. — Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 29A, Parcela 3, Inscripción dominio 3045|54. — Base pesos 26.972. — Seña 20 o|o. — Comisión

8 o|o. — Al contado. — En efectivo. — La escritura traslativa de dominio se efectuara por ante el Escribano que designe la acreedora. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y una hija y de acuerdo a la cláusula 7ª (fs. 7 vta.), del contrato hipotecario: "El deudor declara bajo juramento que el mismo está en posesión real y efectiva del inmueble hipotecado el que no reconoce deudas por construcciones o suministros de materiales a la fecha de la presente. — Asimismo el deudor queda obligado durante la vigencia de este contrato a no cederlo, donarlo, venderlo ni arrendarlo sin el consentimiento del acreedor, siendo la violación de esta cláusula, causa suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupado el bien totalmente dentro de los diez días de dictada la sentencia de trance y remate a efectos de que el bien salga libre de ocupantes al remate". — Se adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 348,25. — Horario de visitas de 10 a 15 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 30 o|oo, correspondiente a la Ley 18.524 de sellos Art. 16, inciso b.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 153 e.30|11 Nº 75.364 v.4|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos. PRADA, ARNOLDO R. c|JERSELEN S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 18.555, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el lunes 11 de diciembre a las 16,45 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble ubicado en Alsina 718|30|36|42, edificado en terrenos que mide: Alsina 718|30, 17m90 frente al N., por 81m225 costado O., 81m075 costado E; 18m010 contrafrente al S.; Alsina 736|42: 13m08 frente al N., por 80m11 de fondo, sobre el costado O., a los 60m36 de la línea de la calle se encuentra un martillo a favor de 3m90 de ancho por 19m74 de largo hasta su fondo. — Sup.: 1.124,45 m.c. — Según perito del Bco. Hip. Nac., mide 13m19 frente por 80m32 costado E. 61m21 costado O. desde este punto tiene un martillo a favor de 3m81. desde este punto mide 20m05 hasta dar con la línea del contrafrente que mide 17m80. — Los inmuebles se venden en el estado de ocupacion que surge del mandamiento de constatación que obra a fs. 419|22. — La finca que lleva los números 718|30 consta de dos locales en la planta baja con depósitos, sótano y montacargas, ocupado en parte por la demandada y el resto por terceros que no acreditaron el carácter de la ocupación y cuatro pisos superiores con 36 departamentos, dos de ellos desocupados (piso 3º Nº 21 y piso 4º, Nº 30) y los restantes ocupados. — El inmueble que lleva los números 736|742 se encuentra baldío y en los fondos tiene una construcción que se comunica con el inmueble Alsina 718|730, ocupado por la demandada y mismos terceros que detentan los locales. — Cláusula contrato mutuo hipotecario. 7º: "En caso de ejecución la deudora deberá entregar el inmueble desocupado y libre de ocupantes". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base retasada $ 1.606.916,31 (m$n. 160.691.631) al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comision

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 126 e.1º|12 Nº 75.993 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el Expte. 15.787, caratulado: SPIANDORELLO VALTER c|LECUMBERRI HECTOR O. s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Miguel Blanca, rematara a contado y mejor postor el 3 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Sáenz Peña Nº 1208, entre las de Sarmiento y Libertad, de Tigre (Pcia. de Bs. As.), designado según título como lote 6 y según catastro como: Circ. I, Sec. B Manzana 126 A, Parcela 11, con una superficie de 203,11 mts2. — Sobre el mismo se edificó un garaje y un galpón, ocupados por el demandado, quien se obligó por la cláusula 4ta. del contrato de mutuo a entregarlo desocupado en caso de venta judicial. — Base de venta: $ 17.409 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. — Visitas todos los días de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 81 e.30|11 Nº 75.535 v.4|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: PORRONI AMELIA A. y otros c|TAVELLA ROMEO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16.626, que el martillero señor Enrique S. Bichman, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad 10 (B), 3er. piso, Viamonte 993, Capital, está compuesto de: living comedor, tres dormitorio, a la calle, dos baños, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero y heladera central. — Superficie propia: 106,13 m2. — Porcentual 4,01 o|o. — Sin base. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se adeuda por expensas comunes, hasta el mes de setiembre de 1972, $ 10.569,03. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Estado actual, ocupado por el demandado y se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1927. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 76,50 e.1º|12 Nº 75.618 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: LOMA NEGRA C.I.A.S.A. c|BAROFFIO, ALEJANDRO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el martes 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle Colombia 925 (antes 229) entre Bequerestain y Jujuy del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires y edificado sobre un lote de terreno de 8m66 de frente al SO. por 29m23 de fondo; superficie 253 mc.13 y consta de tres departamentos unidos por un pasillo lateral. Los dos primeros, construidos en mampostería tienen dos habitaciones, baño, cocina y patio y el tercero, dos habitaciones de madera y chapa, dos pequeñas cocinas de material y un baño precario. — El primer departamento se encuentra ocupado y en el tercero hay una habitación y cocina ocupada por inquilinos sin contrato quien actualmente no abona alquiler alguno — Por disposición del Juzgado la venta se llevará a cabo en el estado de ocupación en que se encuentra el inmueble. — Base $ 43.006,66 al contado. — Seña 20 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Visitas de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 18.907.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 94,50 e.30|11 Nº 75.066 v.4|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio: "PIAZZA de PASTRANA ELISA c|GARAY MERCEDES, ejecución hipotecaria" (Expediente 20.815), que el martillero Luis Guaraglia rematará el lunes 4 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, de la ciudad de Buenos Aires, el departamento existente en el 5º piso. Unidad 15, de la finca ubicada en la Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 5386, de la Ciudad de Buenos Aires. Base: $ 81.354, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o, en efectivo, en el acto de la compra. El bien se encuentra ocupado por la demandada y familia, y según cláusula 4ta. de mutuo, se entregará desocupado. Superficie cubierta propia: 64,24 m2., más balcón de 5,24 m2., totalizando 71,48 m2. Porcentual: 3,57. Se adeudan: Impuestos Municipales, $ 316; O.S.N., $ 149,90; Expensas comunes y punitorios, $ 2.768,40. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar con tarjeta del martillero solo días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 72.- e.30|11 Nº 75.752 v.4|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "LASCO S. A. C. y F. c|PATESNOSTER, LIDIA NELLY y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 22.231), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la finca ubicada en el Pasaje Erasmo Nº 7373 y 7375, de la Capital Federal, entre las calles de José León Suárez y Saladillo, edificada en el lote designado con el Nº 24 de la manzana E, que mide 7.80 metros de frente al Sud, por 25,98 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 1ra., Sec. 76, Manz. 28A, Parc. 16. — El inmueble consta de jardín, un amplio hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio interior y un galpón de material al fondo. — El mismo se encuentra ocupado por la demandada y su hijo. — De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, la deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. — Visitas de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Deudas municipales: $ 183,88; Obras Sanitarias: $ 96,20. — Base: $ 16.176,26. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge M. Palmieri, secretario.

$ 81.— e. 1º|12 Nº 75.623 v. 5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en el juicio: "SEEBER EDUARDO DAVID c|KEVORKIAN ESTEBAN, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.598|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs., la unidad local Nº 1, P. B., del inmueble Sarmiento 1944|46, sup. cub. p. b. 40,99 ms. cs., sótano 68,23 ms .cs., total 109,22 ms. cs. Porcentual 10,16 o|o. Ocupada por familiares del propietario demandado. Base $ 25.000, venta al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. La deuda por expensas comunes al 31|10|72 asciende a $ 8.679,53. Se visita de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 58,50 e.30|11 Nº 75.373 v.4|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, comunica por tres días en los autos: "ARRECHEA, JUAN JORGE y otro c|GALARCE, ISMAEL FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 4.040), que el martillero José Luis Casares rematará el 4 de diciembre, a las 11 hs., en a calle Talcahuano 479, Capital, la finca ubicada en la Prov. de Bs. As., paraje denominado Boulogne, calle M. Láinez 2473 (inscripción Nº 507 del año 1956 del Partido de San Isidro), que se encuentra ocupada por el demandado y su familia, según surge del informe del martillero de fs. 48, constando la misma con dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y patio y que se exhibe los días 1º, 2 y 3 de diciembre, de 9 a 12 hs. Nom. catastral: Circunscrip. sexta (VI), Sección B, Manzana 36b, Parcela 8. Sup. total: 244,80 metros. Deudas Inmob. pesos 466,80; Pavimento, $ 31,76. La cláusula Sexta (del contrato de mutuo hipotecario), dice: "Los deudores... comprometiéndose... a entregarlo totalmente desocupado en caso de venta en remate judicial en el término de diez días de encontrarse esta venta aprobada judicialmente". Base: $ 11.588,20. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado ley.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99.- e.30|11 Nº 75.554 v.4|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BARCELO, LORENZO MIGUEL c|ARRUA, MARIA ALICIA y otro s|ejecución prendaria" (expediente Nº 40.718), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: un automóvil marca Peugeot, modelo 404, serie 1971, bastidor y|o carrocería número 3077158, motor Nº 138.776, patente de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, chapa Nº B—731.702. — El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 17 horas. — Base: $ 7.750,00, al contado y en dinero efectivo. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e. 1º|12 Nº 75.666 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "NEBBIA, GUILLERMO A. F. c|AVALOS, ROLANDO R., s|ejecución prendaria" (Expte. 39.372), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Segurola 1740, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1960, con motor marca Chevrolet Nº F0211JEA1702, serie 1960, motor de 130 H.P. de potencia y 4.347 cm3. de cilindrada, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 786353, con todas los accesorios y herramientas de fábrica y en el estado en que se encuentra, tipo pick-up, destinada al uso de transporte de carga. Base: $ 1.309,10. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.- e.30|11 Nº 75.502 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|CALGATERRA, MIGUEL E. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 36.335", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1962, motor Nº 410.281, serie Nº F10LBA, Patente 793.171, chasis con cabina Nº 410.281, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.193,12, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e. 30|11 Nº 75.598 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, NESTOR ALBERTO c|SANCHEZ, DANIEL A. y otra, s|ejecutivo" (Expte. 35.429), que el martillero José Ramón Sáenz de Santa María rematará en el salón de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848, hora 11, el día 12 de diciembre de 1972: Una propiedad inmueble ubicada en el Partido de Tigre, paraje denominado Don Torcuato, sito en la calle General Alvear entre Burgos y Balbastro, señalada según título como lote 24, de la manzana A, y según Catastro: Circ. II; Sec. G; Quinta 164; Parc. 24; dominio Nº 1.374 del año 1967, partido de Tigre, prov. de Bs. Aires; Guía de contribuyentes Nº 54.788, superficie total 300 m2. El bien podrá visitarse todos los días de 10 a 12 horas y se entregará desocupado una vez aprobada la subasta. Los títulos se encuentran agregados en autos. Base: $ 1.560; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o; Sellado Ley 18.524, el 3 o|oo, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81. e.30|11 Nº 75.383 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "SAN TELMO S.R.L. contra LIBERMAN & COMPAÑIA S.R.L. sobre ejecución prendaria", Expte. número 36.060, que el martillero Juan Carlos Almandós, rematará el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Talcahuano 481, los siguientes bienes: Una máquina troqueladora, marca Magnus, modelo 0,62 ctms. por 0,85 ctms., número G-117, con motor eléctrico, marca Marelli de 3 H.P., Nº 9371; una máquina troqueladora, marca Serra Magnus, modelo 0,62 ctms. por 0,86 ctms., número 4565214, con motor eléctrico marca Electromac de 4 H.P., Nº 60083; una guillotina marca Givot, modelo 110 ctms., Nº 390, con motor eléctrico marca C.G.Z. de 4,6 H.P., Nº 1387; una máquina Minerpa cilíndrica, marca Phoenix, formato 0,40 ctms. por 0,60 ctms., Nº 6358, modelo cilíndrica con motor eléctrico marca Medebocker Motoremfabrik BG. de 3 H.P., Nº 7965; todas usadas y para uso de imprenta. Se exhiben todos los días de 8 a 12 horas, en Luna 666, Capital Federal. Base $ 24.010. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 90.— e. 30|11 Nº 75.550 v. 4|12|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|DIEZ, CARLOS M. s|Ejec. Prend., Expte. 30.156", que el martillero Julio C.O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA, mod. RA-5C, año 1967, motor Nº 7037754, serie Nº 678.161, patente 1138, de Mercedes, Pcia. de San Luis, automóvil Classic Custom 380, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.652,20, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre le 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.— e. 30|11 Nº 75.588 v. 4|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "VAN S.A.C.I.A.I.F. c|MAGALLANES, ORLANDO D. s|ejecución prendaria" (Expte. 37.387|71, que el

martillero Mario Luis Truffat, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en Segurola 1740, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor IKA, modelo Classic - Taxi - 380-RA-5DT|67, motor Nº 7034830, serie número 678461, chasis Nº 00014, patente número C-092513, de Capital Federal, usado, completamente equipado para su uso motor marca 230 Tornado, potencia 155 H.P., destinado al uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose el bien a subastar, de lunes a jueves de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, en Conesa 2275, Capital Federal. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 63.— e. 30|11 Nº 75.501 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION S. A. I. F. I. A. c|COVELLI S. A. C. I. F. I. S. A. y otros s|ejecutivo, expediente 33.873" comunica por dos días, que el martillero don Enrique H. Corigliano, rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, Cap. Fed., donde se exhiben, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 máquina amoladora marca "T.H.E.", U.S.A., Electrical Cincinatti, con su motor eléctrico correspondiente; 1 máquina agujereadora de banco. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes podrán retirarse de inmediato, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e.1º|12 Nº 75.595 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|BELSITO, LUIS A. s|ejec. prend., expediente 38.177", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini Ika, mod. DA—2V, año 1968, motor Nº 3029142, serie Nº 6254, patente 1.343.746 provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.977,31. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Bueos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.586 v. 5|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ESQUIVEL BASILIO BALTASAR c|MOURE LUIS y otra s|ejecutivo", que los martilleros César C. Gaona S. C. A. rematarán el día 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Arenales 1415, el departamento sito en el Pasaje Leones número 1427|29, P. Baja, Unidad Nº 2, Capital Federal. — Ocupado por el demandado y su familia. — La exposición estará librada al público en el horario de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Base: $ 13.333.33. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.970 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "MOLINE RAUL LEONIDAS c|RAGGIO RAUL FEDERICO y otro s|ejec.", expediente Nº 50.739, que los martilleros Boly-Elizalde y Cía. S. A., con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D", Capital, T. E. 46-0038, rematarán el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 50 o|o de la parte indivisa que le corresponde al ejecutado sobre el inmueble sito en la calle Basavilbaso esquina Irigoyen (hoy Avda. Libertad), de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, que se encuentra edificado, con una superficie de terreno de 935,28 m2, cuyas medidas son: 21,60 metros de frente por 43,30 metros de fondo; lindando por su frente al N.E. con la calle Irigoyen (hoy Avda. Libertad) y por su otro frente al S.E. con la calle Basavilbaso. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 5. — Dominio inscripto al Folio 330, año 1951. — El inmueble según constancia en autos se encuentra ocupado por el demandado y un condómino. — Base: $ 21.880. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar martes y jueves de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 —Carlos L. Bosch, secretario.

$ 85.50 e. 30|11 Nº 75.300 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. c|FORTI LUIS OSMAR s|ejec. prend., (expediente Nº 41132|72), que el martillero señor Rolando Tessarolo, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Fraga 1031, Capital, el siguiente bien: un automotor nuevo, tipo camión, modelo: CD617035, año 1969, serie Nº T 166712; motor número 35D|13379; patente de la provincia de Bs. Aires, distrito Chacabuco número 652.986. — Equipado con caja volcadora marca Baco; capacidad 6 m3 Nº 6748; con cubre cabina metálica; porta rueda de auxilio paragolpe trasero y guardabarros traseros; se deja constancia que el automotor de referencia es marca Chevrolet. — Se deja expresa constancia que el bien que se subasta no se encuentra inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. — El remate se realizará en el estado en que se encuentra la unidad. — Horario de visita: 14 a 17 horas. — Base: $ 13 471,32. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 CPCC).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 90.— e. 30|11 Nº 75.3[illegible]8 v. 4|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados RIZZO JOSE y otros c|RODRIGUEZ STURIZA CARLOS M. s|ejec. hipotecaria, expediente Nº 38.249 que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 11 de diciembre de 1972, a las 12 horas, el inmueble ubicado en la calle Roque Saenz Peña Nº 945, entre las de Winemberg y Catamarca del partido de Vicente López, paraje denominado Olivos, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 340,85 m2. — Designación Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 26, Parcela J, Partida Nº 56.686. — Construcción tipo chalet con caída a dos aguas, ubicado en barrio residencial, compuesto de living, comedor; 3 dormitorios; cocina; baño de servicio; garaje cubierto. — El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Se transcribe la cláusula 4ta. del contrato hipotecario que dice: "El deudor ocupa el bien hipotecado, no existen inquilinos ni subinquilinos y se prohibe su contratación, por lo que será nulo y carecerá totalmente de valor legal, cualquier contrato de locación o sublocación. — El deudor se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble al que resultara comprador y se faculta a quien corresponda requiera el pertinente lanzamiento, que se deberá decretar contra cualquier ocupante del inmueble y sin necesidad de previa intimación o requerimiento de ninguna especie". — Base de venta: $ 106.970. — Seña y a cuenta de precio el 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Informes: Tucumán 1531, Capital, T. 40|2445|9420.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e. 30|11 Nº 75.357 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SANDLER, JORGE c|ROSSI DE SOSA, AMELIA DORA y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 26.531) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de Avda. Juan B Justo Nº 3428 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado para uso particular, marca Cadillac, modelo año 1955, tipo automóvil, motor Nº 556031749, peso 2.200 kgs., con patente de la Capital Federal del año 1970 Nº 102731, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 1.429,19. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45.— e.30|11 Nº 75.360 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "SATELITE S.A.I.C. s|quiebra", Expte. Nº 26.435, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 7 de diciembre, a las 11 hs., en el local de la calle Talcahuano 479: Una máquina tipo transportadora, modelo UMA 1000 de Fritz Dusseldorf de fabricación alemana, de temple universal con acoplamientos —para efectuar tratamientos por inducción de alta frecuencia—, exhibiéndose la misma en la calle Agustín Alvarez 1920 de la localidad de Florida, los días 4, 5 y 6 de diciembre en el horario de 8 a 12 hs. Sin base. Contado Efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata. (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.30|11 Nº 75.395 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL y FINANCIERA c|CARLOS ALBERTO BISIO s|ejec. prendaria". Expte. 26.525, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 380, mod. PF 622, año 1967, motor Nº 7037671, serie Nº 678.664, patente B-204.117 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 11.885.56 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 58,50 e.30|11 Nº 75.589 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A., s|quiebra (incidente subasta finca Leandro N. Alem Nº 668)" (Expte. Nº 35.666|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble en block, desocupado y a terminar, sito en la Avda. Leandro N. Alem Nº 668, con frente también por la calle 25 de Mayo Nº 685 entre las calles Tucumán y Viamonte, que consta de frente a la Avda. Leandro N Alem 9,14 m. y sobre la calle 25 de Mayo 7.56 m. Superficie total del terreno 285.40 metros cuadrados. El edificio está proyectado para dos locales en planta baja y primer piso, este último tiene salida por ambas calles y ambos son de grandes dimensiones. En el resto del edificio se han proyectado 64 departamento, de uno, dos y tres ambientes. La estructura de hormigón completamente ejecutada en planta baja y 15 pisos: mampostería exterior ejecutada hasta el 10º piso, con carpintería metálica colocada (faltan colocar 11 batientes al frente). — Base: $a. 900.000, pagaderos en la siguiente forma: a) el 10 o|o de la base, o sea la suma de $a. 90.000 cualquiera sea el precio que exceda de la base, en efectivo o en cheque certificado en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate con más el 3 o|o de comisión: b) la suma de $a. 360.000, cualquiera sea el precio que se alcance, mediante depósito en autos al aprobarse el remate, en cuya oportunidad se otorgará posesión; c) el saldo hasta el total del precio de adjudicación, mitad a un año y mitad a dos años con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble y con intereses del 18 o|o anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el Escribano Sr Julio César Etchart. El comprador en el acto deberá abonar el sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, art. 16, y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra. El inmueble puede visitarse los días 7, 8 y 9 de diciembre del cte. año, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 285.- e.29|11 Nº 75.177 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c|MUHAMED, CARLOS A. s|prepara vía ejecutiva", (Expte. 34.074|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 y 15 horas, en Avda. del Trabajo 5960, Capital Federal (lugar donde se exhibe) el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, modelo del año 1960, tipo camión, con motor Nº P2535491CLC, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 576.484, equipado con 2 neumáticos delanteros de 950 por 20 y 4 neumáticos traseros 950 x 20 y 1 neumático de auxilio de 950 x 20, y equipado además con sus correspondientes herramientas y accesorios. — Base: $ 3.520. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.1º|12 Nº 75.992 v.5|12|72

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "SAENZ VALIENTE, JORGE J. c|DE NUÑEZ, ALBERTO M. s|ejec.", Expte. 8.771, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el martes 5 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Sarandí Nº 844, Capital, los siguientes bienes: 1) Un óleo sobre tela, retrato de época, sin firma, atribuido a Jean Francois Delyen 1684-1761-1728, con marco dorado. — 2) Un óleo sobre tela, retrato de mujer, firmado Fabich, con marco. — 3) Un óleo sobre cobre representando La Virgen, el Niño y San Juan, sin firma, atribuido a Andrea del Sarto, en marco dorado. — Sin base. Contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Efectivo. — Entrega previo pago total del precio. Exhibición: días hábiles de 9 a 18 hs., en la calle Sarandí 844, Capital.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.746 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|OLIVA de FERNANDEZ, JOSEFA M. s|ejec. prendaria", Expte. 6.426, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" modelo Renault Gordini 1970, motor número 3033757, serie Nº 903-03411, patente T-016.828, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.700,04 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.587 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FRUTERA RIOPLATENSE S. A. quiebra", Expte. 33.150, que el martillero Martín Ortelli rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap. Federal: el 50 o|o indiviso del inmueble sito en Ingeniero Huergo Río Negro, designado como lote "d", manz. 12, ubicado en la manzana limitada por las calles Colón, Tucumán, San Martín y calle sin nombre, Sup. total de terreno: 1.475 m2. — Existe sobre el mismo un galpón de material de 12,40 x 42,50 mts. aprox. y una casa de 7 x 7,70 mts. aprox. ocupados por una persona en calidad de cuidadora. — Visitar diariamente de 9 a 18 hs. — Base: $a. 47.581,33, 2|3 valuación fiscal (50 o|o). — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. Dinero efectivo. — Asimismo se subastará sin base, al contado y al mejor postor, una máquina clasificadora de frutas que se encuentra en el galpón mencionado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 76,50 e.1º|12 Nº 75.463 v.4|12|72

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "QUINTANA S. A. I. C. c|MONREAL S. A. I. C. F. I. A. s|prenda" Expediente Nº 7.563, que el martillero José Luis Casares rematará el día 11 de diciembre a las 11 hs., en la Avda. Rivadavia 10116, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un automotor nuevo marca Ford, motor Nº 9A2T3555, carrocería y|o bastidor KA1JJE-43755, tipo pick up, modelo F-100, año 1970". — Base: $ 7.813,24. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e.1º|12 Nº 75.830 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|DE IRIONDO, SIMON J. s|ejec. prend.". Expte. Nº 6236, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, mod. DA-2V, año 1968, motor Nº 3028850, serie Nº 6254, Dominio C-171.494, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.652,66 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e.30|11 Nº 75.602 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "MARTUCCIO, ROBERTO OSCAR (hoy: SPASARO, ANTONINO) c|GONZALEZ CRISTOBAL s|ejecución prendaria". (Expediente 2.355), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 12,30 hs., en Traful Nº 3451, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, tipo sedán, modelo del año 1963 con motor Nº 15-AANL-26505-S, serie Nº A-025306, chasis número AHS-2-L-25306, taxi patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 027.950 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Se hace constar que la habilitación y vacante de licencia se encuentran caducos. — Base: $a. 1.892,04. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54 e.30|11 Nº 75.546 v.4|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: "MAGRASSI de LATHAM, URTUBEY, TEOFILA c|DONATI, ENRIQUE y otra s|ejecutivo", (Expte. número

M-1658 año 1971), que el martillero Víctor Horacio Alderete Tagle rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Alsina 2762|64, Capital Federal, dos inmuebles sitos en el Partido de San Isidro, Barrio Parque Balcarce, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Vicente López y Planes entre las de Balcarce y Fernández Spiro, que abarcan desde el Nº 1003 al 1038, con la siguiente individualización: I) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, como lote 4 o 4-1 de la manzana 5, de m2. 2.271,50 de superficie, bajo el Nº 941, año 1957, Partido San Isidro, propietario Enrique Donati. — II) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 11, inscripto en el Registro de la Propiedad, Pcia. Buenos Aires, como lote 3-1 de la manzana 5, de m2. 325,81 de sup. Propietarios Enrique Donati y Ramona Adelina Mansilla de Donati, bajo el Nº 664 año 1958, Partido San Isidro. — Los mismos serán rematados en block, estando edificados en los mismos una casa de dos plantas con living, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y office en planta baja, y habitación, baño y azotea de servicio en planta alta, con un jardín de m2. 250 aproximadamente, con pequeña pileta de natación y entrada de autos. — Entrada por el Nº 1022. — Los inmuebles están ocupados por sus propietarios, demandados en estos autos. Valuación Fiscal: $a. doce mil quinientos sesenta. — Base: 2|3 partes: $a. ocho mil trescientos setenta y tres con 33|100. Al contado y al mejor postor. — Visitar de 14 a 17 horas. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Deuda Municipal: $a. 198,70 y 305,44 respectivamente, más recargos que correspondan.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 144 e.1º|12 Nº 75.873 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|BERCOVICH OFELIA s|ejecución prendaria, Expediente Nº B-1991, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 11 y 15 a 17 hs., con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-Ika, tipo Rural Classic Cross Country modelo RA-3R, año 1963, motor número 636588035, Serie Nº 38311-00171, usado en el estado que se encuentra. — Base $ 3.147,04. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 54 e.1º|12 Nº 75.962 v.5|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. contra BERNHARDT, CARLOS A. s|ejec. prend.". Expte. Nº 537, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford F-600 Diesel, del año 1967, motor Nº PA-6302193, chasis Nº 23595, serie Nº KA9CGY. Dominio Nº E-038745. — Base: $ 9.604,14 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e.30|11 Nº 75.725 v.4|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados. AZZALINI CARMEN c|SARQUIS, ANTONIO y otra s|ejecutivo, Expediente Nº 25.252, que el martillero Nicanor R. Zapiola Guerrico, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el salón de Ventas de Guerrico Remates S.R.L., sito en la calle Posadas 1231, de la Capital Federal. T.E. 46-1483, la propiedad sita en la calle Unanué Nº 1954, entre las de Bustamante y General Pintos, Villa Celina, Partido de la Matanza. Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide en su frente 8,66 metros y 23,44 metros de fondo, con una superficie total de 220,31 metros cuadrados. — Sobre el mismo se encuentra levantada una construcción de dos plantas que cuenta en la planta baja con seis ambientes, una cocina, un baño y patio interior. — En la planta alta cuenta con dos ambientes grandes. — La propiedad está habitada por los mismos propietarios — Horario de visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 28.260, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 85.50 e.1º|12 Nº 75.744 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: PERMANENTE S.A.C.F. c|MUÑOZ, ALFREDO A. s|ejec. prend., Expte. Nº 19.476, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L Ika, mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5047630, serie Nº 676,336, patente Nº 1.272.253, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.904,37 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.599 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: ALONSO HERMANOS S.R.L. s|quiebra, (Expediente Nº 26.050), que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará el jueves 7 de diciembre de 1972, en Bartolomé Mitre 1276, Capital, a las 13.30 horas, gran cantidad de medias "Orca", "Minúe", "Topacio", "Modecraft", "Boulevard", "París", "Brital", etc., para damas, mallas para baño, guantes de cabritilla y de nylon, bombachas, trusas, vestidos, combinaciones, conjuntos, corpiños, portaligas, deshabillés, blusas, casacas, guardapolvos, lana y alpahaca para tejer e importantes instalaciones del local, estanterías, mostradores vitrinas, placards ventiladores "Marelli", "Ericcson" y "Ethersone", cajas de hierro "Bash" y caja con tesoro, perchas y exhibidores metálicos, muebles y útiles de gran calidad y modernos. — Exposición días 5 y 6 de diciembre de 15 a 18 horas en el mismo local. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 48 e.1º|12 Nº 75.574 v.4|12|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos GMO. PADILLA LTDA. SACI c|ENRIQUE ALFREDO MENDEZ s|sumario, que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Talcahuano 479, la finca sita en Ameghino s|Nº, a 250 mts. de Ruta Nac Nº 9, Km. 32,800 de Gral. Pacheco, Pdo de Tigre, yendo de Capital, a mano izquierda, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería, sup. cub ap. 105 m2., edificada sobre lote de superficie total de 1.172 m2. — En el estado de ocupación que surge de autos. — Base $ 22.300. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63 e.1º|12 Nº 75.942 v.5|12|72

Nº 8

JUDICIAL: Juzg. Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos: "JUAN JOSE BORDIGA Y CIA. s|quiebra", Expediente Nº 24.733, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Máquina escribir Olivetti Lexicon 80; máquina sumar Olivetti, manual, intercomunicador Kendit con dos amplificadores; acondicionador de aire; ventiladores de pie; escritorios; mesas; armarios; fichero; biblioteca; sillas; etc., etc. También se remata en este acto y hora y lugar: Una caja hierro deteriorada; un parante de madera y tubo fluorescente; una mampara de madera y vidrio y revestimiento de madera, que se exhiben en el local de la fallida, calle Defensa 183 de 9 a 12 y de 15 a 18. Sin base, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 48.— e.1º|12 Nº 75.642 v.4|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, que en el juicio "SUAREZ ALDO OSCAR c| CIA. O. 25 DE MAYO LINEA 278 S. R. L. s|Ejecutivo", Expte. 30.580, el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados sobre Avenida Pasco entre Zuviria y Lucio V. López, de la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que miden cada uno, 8,66 metros por 39,65 mts. o sean 687,38 m2. los dos ad corpus. — Según título lotes 27 y 28, Mza. E. — Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Secc. A, Mza. 34, Parcela 16 y 17. — Dominio Nº 4074|55. En el estado de ocupación en que se encuentran. — Al contado. — Base: $ 19.213,33. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resulten compradores, deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Visitar día.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Carlos A. de la Puente, secretario.
cretario.

$ 90 e.30|11 Nº 75.503 v.4|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TIERRITECH S. A. C. I. F. I. A. contra RODRIGUEZ, HECTOR ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria" (Expte Nº 33.278) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas en el local de San Pedrito Nº 51 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Citroen Azu, modelo del año 1967, carrocería tipo camioneta, motor de 18 H.P. y 2 cilindros Nº 3037000596AZU, chasis marca Citroen Nº 3003005439, con Patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1969, otorgada por el Registro de la Propiedad del Automotor Nº B-219.516, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 1.459,64. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54 e.30|11 Nº 75.361 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|JAUREGUI, MARCELO y otra s|Ejec. prendaria, Expte. 31.866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1970, motor Nº 5.085.971, serie Nº 906-09431, patente B-327.132, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 45.— e.1º|12 Nº 75.592 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "RESNICOFF, MOISES c|RETONDARO, OSCAR J. s|Ejecutivo", Expediente Nº 28079, del año 1970, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 (Entre Ríos y Caseros) de esta Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Almirante Brown entre las calles Domingo F. Sarmiento y Pueyrredón y se trata del lote 11A, Manzana 3, inscripto bajo el Nº 2987, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Manzana 340, Parcela 11a. Partida 4801 y cuyas medidas son: 10 metros de frente al este por 60,62 metros de fondo o sea una superficie de 606,20 metros cuadrados y linda frente al este calle Brown, al oeste lote D, al norte lote B, ambos del plano de sus antecedentes y al sur lote 11b del plano de subdivisión. — Dicho lote se encuentra desocupado y de acuerdo a las constancias de la constatación realizada el mismo se encuentra a unos 400 metros aproximadamente de la Avenida Rivadavia (Ruta Nacional Nº 7). — Base de venta: 2|3 partes de la valuación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, $ 4.660. — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El comprador o compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 112,50 e.30|11 Nº 75.382 v.4|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|quiebra", Exp. Nº 26.594, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Eduardo Facundo Aubone, Alejandro Sicardi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes buques: "Delmar", Matrícula 1606, Eslora 70.73 mts., Manga 10.40 m., Puntal 5,60 m., peso muerto 2.005 toneladas, propulsión motor Diesel "Sulzer" de 1.100 HP., con tres guinches a vapor con potencia de 2 toneladas, 6 plumas, 3 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: $ 266.666,66. — "Elmar", Matrícula Nº 4591, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m.; peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno, con tres grúas eléctricas con potencia de 1,70 tonelada, 2 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: pesos 280.000. — "Ultramar", Matrícula Nº 4767, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP, cada uno. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 1, sobre la Avda. Pedro de Mendoza y calle Garay. Base: $ 216.666,66. — "Progranel I", Matrícula Nº 3726, Eslora 95,40 m., Manga 13,26 m., Puntal 8,58 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado. Cuenta con un generador para dar energía de luz y de los aparatos trasbordadores de la carga, tiene dos aparatos nuevos para el trasbordo de carga marca "Buhler" de Suiza. Base: $ 110.000. — Lucho III, Matrícula Nº 1716, Eslora 49 m., Manga 8 m., Puntal 3,65 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado, (al lado del Progranel I). Base: $ 30.000. — Sulmar, Matrícula Nº 4590, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel G. Motors de 900 HP. cada uno. Capacidad para granos 166.240 pies 3. y bultos 162.200 pies 3. Se encuentra amarrado en el Riachuelo, frente a la Carbonera Nº 2 de Y.C.F., Partido de Avellaneda. Base: $ 293.333,33. Al contado, en efectivo o cheque certificado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Los buques se venden donde están y como están, con los bienes existentes como dotación de las naves, que figuran en el inventario agregado en autos. Los buques se exhiben en los lugares indicados los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1972, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del precio de la venta en concepto de sellado. Informes y catálogos en los buques, en Perú 27, Lavalle 1344, 2º Piso, Dto. 3.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 375.— e.1º|12 Nº 75.836 v.7|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "GALFETTI de CHALBAUD ZULIMA FELICIA y otros c|RADIO COMODORO S. A. C. I. c I. s|Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 43.322, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de diciembre, a las 15 horas en Lavalle 425, las Unidades Nº 1, planta baja y Nº 3, primer piso, de la finca ubicada en esta Capital, Avda. Corrientes 4609|11|15|17, — Unidad Nº 1: Sup. total 238 mc. 95, porcentual: 63,30 o|o. — Base: $ 62.040 al contado. — Unidad número 3: 252 m. c. 06, porcentual: 27,77 o|o — Base: $ 32.040, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Desocupadas. — Se visitan lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Según informe no existe Administración de copropietarios, por ello no existen constancias de deudas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63 e.30|11 Nº 75.384 v.4|12|72

Nº 12

Juzgado Comercail Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días en el juicio "PANZA de CORONATTO, ENRIQUETA J. C. J. c|MONTEAGUDO de PIETRO, MARIA A. s|Ejecutivo", que el martillero Marcial J. Comerón rematará en el salón de remates de la Corporación de Rematadores sito en la calle Perú 27 de esta Capital, el próximo día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juncal 3524|40 esquina Araoz 2790|800, designada en el plano de subdivisión como unidad funcional Nº 17 "B", del piso 7º (frente) de esta Capital, el que se compone de: living-comedor; 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina, habitación y baño de servicio; con una superficie propia aproximada de 110 m2. — Dicha finca se entregará ocupada por su propietaria y familia. — Días de visitas: Martes y sábados de 14,30 a 18 horas. — Base: Pesos Ley 18.188, Ciento un mil quinientos veinte ($ 101.520) al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión y 3 o|oo sellado de Ley, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90 e.20|1 Nº 75.448 v.4|12|72

El Juz. Com. Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por 2 días en los autos "STRANGES Y CIA. SRL. s|quiebra", Expte. 28855, que el martillero Mario Delfor Fassi, rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Mariano Acosta 3454, Cap. Fed., lugar donde se exhiben todos los días de 14 a 18 hs.: Un lote chapas fibrocemento; un lote vidrios; un lote chapas hierro; un armazón tipo grua (2 hierros tipo riel de aprox. 20 mts. y uno de 8 mts. con 2 roldanas —1 simple y una doble—); un aparato tipo aparejo (2 columnas de hierro en "V" sobre 4 ruedas, 4ts. de ancho por 5 mts. alto aprox.); una escalera de madera; una escalera de hierro; una máquina 4 patas; un lote de caños; un recipiente de hierro; un caño de cinc de aprox. 2 mts. por 0,30; todo en el estado en que se encuentra. Los gastos de desarme y transporte a cargo del comprador. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., en efectivo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 42 e. 1º|12 Nº 76.055 v. 4|12|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días autos: SARMORIA HNOS. & CIA. S. A. C. I. F. I. A. c|TESTA, CAMILO J. M. s|Ejec. Prend.; Exp. Nº 32.122, el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Avda. del Trabajo 7460, Cap., donde se exhibe de 8 a 20 horas, incluso domingos: Un automóvil marca "Fiat", 600, modelo 1963, uso particular, motor 1719007, chasis 1595911. — Patente 682913, Cap., en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.050,00. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45 e.30|11 Nº 75.643 v.4|12|72

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días. en autos: "PERMANENTE S. A. c|AMOZ, RUBEN W. s|Ejec. Prend. Expte. 29472", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,45 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB-1968, motor Nº 7049863, serie Nº 4761, patente B-240.575, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.340,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Art. 16, inc. a) de la Ley 18524: 6 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

— $ 49,50 e.30|11 Nº 75.591 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|GUTIERREZ, HERIBERTO AROLDO s|Ejec. Prend. Expte.: 33.243", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5043169, serie Nº 676.336, patente Nº B-145.588, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.328,25 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Art. 16, Inc. a) de la Ley 18.524: 6 por mil — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.30|11 Nº 75.593 v.4|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SADE S. A. C. C. I. F. I. y de MANDATOS c|CLUB DEPORTIVO MORON s|Ejec.", Expediente Nº 30.202, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D", Captial, T. E. 46-0038, rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1421, esquina Colón, de Morón, Provincia de Buenos Aires, que mide de frente a la calle Bartolomé Mitre 57,72 metros y por sobre la calle Colón 67,38 metros, con una superficie de 3.601,60 metros cuadrados. — Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 315, Parcela Nº 16. — El inmueble según constancia en autos, se encuentra ocupado por el demandado. — Base: $ 81.226. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72 e.23|11 Nº 75.302 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|MONTERO CESAR VALENTIN y otros s|ejec. prendaria, Expte. 38.317", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16 30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4F, año 1970, motor número 5083607, chasis Nº 905-00643, Dominio C-275.528, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.242,94, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972 — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 45.— e.30|11 Nº 75.594 v.4|12|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por dos días en autos "ALPARGATAS S.A.I.C. c|LONERIA LA NUEVA DE SAMUEL KAPLAN s| Ejec.", Exp. 34678, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca "Elguin", modelo IR30, Nº 1005269, con motor eléctrico acoplado, otra de coser industrial marca "Singer", Nº AE127892, con motor eléctrico acoplado, y otra de coser industrial marca "Pegasus", Nº A351543, con motor eléctrico acoplado; 1 lote de 5 carpas de lona para 4 personas, colores verde y naranja con su bolsón de tela de avión, listas para la venta y con sus caños de aluminio de cada una, 1 lote de 10 carpas de lona para 5 personas, de la misma calidad y características de las anteriores, 1 lote de 3 carpas de lona para 6 personas ídem a las anteriores, y 1 lote de 2 carpas de lona para 2 personas, también ídem a las anteriores. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.521 v. 7|12|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nro. 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "ROMANO RICARDO y otro c|ZAPULLA CONRADO s|ejecutivo $ 11.000". Expte. 31949, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle José León Suárez 113, Capital, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1961, motor Nº F1123JEB814 y otra inscripción 3836850 GM 3, se informa que funciona, carrocería Pick Up, patente de la Capital Federal Nº C254258, tara 4.000 Kg.; presenta abolladuras distintas partes carrocería y picada y su pintura y tapizado mal estado; su engomado completo buen estado. Se exhibe mismo lugar todos los días de 9 a 11 hs. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45 e. 1º|12 Nº 75.722 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados LAGOA HERMINIO M. c|ALVAREZ JULIO s|prenda, Expte. Nº 44.380, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, una máquina impresora Offset, marca Rotaprint, tamaño oficio Nº 2018, completa, con todos sus accesorios, uso de la industria gráfica, funcionando, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas en Chacabuco Nº 1183, Capital. Base de venta pesos 2.581,50 (pesos ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. Ptos.) (fjs. 24). Informes ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Cap., 40-2445| 9420. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.880 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|VARGAS, MANUEL O. s|ejec. prendaria, Expte. número 33.179", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano 1000 IKA, mod. TA-1PB, año 1963, motor Nº 636094397, serie Nº 34111-00316, patente W-015145 de Corrientes, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona; chapa y pintura en mal estado, las cuatro gomas en mal estado. Base $ 3.324,10 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.597 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|SVIBEL JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 42865, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault R-4, año 1968, motor Nº 5055752 de 33 CV., serie Nº 6536, chasis (carrocería) tipo sedan Nº 01108, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 2.131,07. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.961 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "FARIÑAS FRANCISCO c|CASANO M., s|ejec. prend." (Expte. 33.815), que el martillero Antonio Rivero rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 h., en el local de la calle Santa Fe 5007, lugar donde se exhibe: Un automóvil tipo sedán, cuatro puertas, marca Gordini Ika, modelo D A-2V, del año 1964, con motor marca Gordini Nº 3009594, serie 46254-03913, de 26,6 C.V. y chasis marca Gordini Ika Nº 03910, en perfecto estado de funcionamiento, con título de dominio Nº C 248313. Al contado. En dinero efectivo. Base: $ 1.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. En buen estado. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.1º|12 Nº 76.070 v.5|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. c| PEREZ JOSE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 37.931), que el martillero Horacio Benchetrit rematará en la Av. Santa Fe 1501, Martínez, provincia de Buenos Aires, el día 18 de diciembre de 1972, a las 13 horas: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, con motor Nº 31291555022383, chasis número 312031-55-02181, con 7 ruedas armadas con cubiertas de 8,25 por 20 y carrozado para 19 asientos como accesorios, usado y en el estado en que se encuentra, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 623989. El bien prendado podrá revisarse en el lugar fijado para el remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e.1º|12 Nº 75.907 v.5|12|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días, que el martillero Sr. Antonio Rosselló, designado en autos: "TORRES, JUAN BAUTISTA contra CASTILLO, HECTOR A., s|ejecución prendaria", rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, donde se exhibe todos los días, de 9 a 18 horas: Un televisor marca Sheffield, modelo 23110, Nº 31273, en perfecto estado de conservación y funcionando. Base: pesos ley 18.188 223,50. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 30.- e.1º|12 Nº 75.916 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SERIGRAFICA S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra", Expte. Nº 136.353, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en calle Zuviría 5894 esq. Pilar 3304|06, Cap., edificado sobre el lote "5c", Manz. "B", Parroquia de Vélez Sársfield, que mide 11,29 mts. al N.O. s|calle Zuviría; 6 mts. ochava entre calles; 7,43 mts. al S.O. s|calle Pilar; 16,7 metros al S.E. y 12,06 mts. al N.E. — Superficie terreno: 177,65 mts. Nomenc. Catastral: Circ. "I", Sec. "78", Manz. "116". Parc. "5c", Part. Nº 91.477. Comodidades: Local en planta baja con entrada propia por Pilar 3304 y Zuviría 5894 de 12 por 16 mts. aprox. con instalación sanitaria p|personal. — 1º piso: Dos Dtos. de living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón propio, c|u.; 2º piso: Un Dto. living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón; Un Dto. de living comedor, hall, cocina, toillette y terraza propia. — 3º piso: Lavadero Gral. c|piletas azulejadas y terraza común. Entrada a estas unidades propia por Pilar 3306. — Det. de const.: Puertas interiores lustradas, corredizas; carpintería exterior de aluminio, corredizas; cocinas y baños revestidos en mayólicas lisas y decoradas, hasta cielo raso; pisos mármol, graníticos, parquet y cerámicos; paredes interiores revestidas. Superf. cub. 450 metros cuadrados aproximadamente. — La venta se realiza en block y puede visitarse los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 15 a 18 horas. Deuda Imp. Munic. Alub., Barrido y Limp. 1968|72 $ 211,34 y Cont. Pav. 1968|72 $ 56,36, más recargos. Imp. O.S.N. 1969 a 3er. bimestre 1972 $ 761,10, más recargos. Base $ 186.269,20. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 94.— e.30|11 Nº 75.474 v.7|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "CREDITO BELGRANO S.A.F. c|BEDINI de BARBIERI, AMELIA y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 126.601), que el martillero Alberto Bergallo rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Rodríguez Peña 408, 6º "I", Capital, los siguientes bienes: Una heladera marca Gigler, de aproximadamente 11 pies, color marfil, funcionando, sin número visible; un lavarropas marca "KC" para aproximadamente 5 Kgs. de ropa, color blanco, de forma cuadrada, montado sobre plataforma rodante, funcionando, sin número visible; un juego de pardín compuesto de cuatro sillones en hierro y madera y su respectiva mesita del mismo material, de aproximadamente 0,62 cms. de largo por 0,62 cms. de ancho. Los bienes se exhiben en la calle Labardén 228, Cap., de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 51.- e 1º|12 Nº 75.577 v.4|12|72

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días que en el juicio caratulado: "D.K. LOMAS S.A. c|ROMAIRONE, TULIO ABEL, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 116.863), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Issard. modelo sedán, dos puertas, motor Nº 70 053529, serie 1961, patente Nº 14-1372, de la localidad de General Pico, Prov. de La Pampa, totalmente desarmado. motor fundido, árbol de leva roto, cubiertas pésimo estado, sin faroles, carrocería interior y exteriormente completamente malo, sin llaves. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. Base: $ 481,25, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 48.- e.1º|12 Nº 76.040 v.5|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días en los autos BECKER MAXIMO MIGUEL HOY c|LAMPERTTI LUIS O. s| ejecutivo de alquileres (Exp. 158.560), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 10.30, en Venezuela 1320, donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, un automotor marca Torino, modelo 1967, patente Nº B-164.037, motor Nº 7.040.784, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 33.— e.1º|12 Nº 75.972 v.4|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día en los autos: "FUX Y FELER SOC. COLECTIVA c| MEYER BERGOBAY, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días, de lunes a viernes, de 9 á 18 horas, lo siguiente: Un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina, nuevos, para la venta. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 18.- e.30|11 Nº 75.381 v.4|12|72